RESOLUCIÓN No. 068
(05 de Junio de 2024)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 y se designa el comité evaluador del proceso de selección"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación,

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como **mínimo** el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la presente Solicitud Pública de Ofertas, es de: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

PROGRAMAS	VALOR
FLORA Y FAUNA MARINA	$163.789.174
PROVIDENCE MAGAZINE	$234.533.100
AMOR A CUATRO PATAS	$153.583.200
ISLAND KIDS	$170.913.600
FI WI FUTURE	$181.645.500
DEM USE TO SAY	$137.124.300

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SAN ANDRES VIP	$219.502.464
MEK A TELL YOU	$204.752.700
PEQUEÑAS ESTRELLAS	$170.390.700
BEAUTIFULL SAN ANDRES	$138.817.500

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020204, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 262, 261, 260, 259, 257, 256, 255, 253, 252 y 251.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

UNDECIMO: Que, atendida las observaciones allegadas en tiempo respecto del borrador de los términos de referencia, la Entidad debe ordenar mediante el presente Acto Administrativo la publicación de los términos de referencia definitivos que establecen los requisitos y criterios para la presentación de ofertas, su evaluación y finalmente, que conlleven a la adjudicación del mismo.

Que el numeral 6 del artículo 22 del Manual de Contratación de TELEISLAS, consagra que: "(...) *el GERENTE, mediante Resolución, conformará los comités evaluadores, quienes podrán ser funcionarios o contratistas de la entidad y/o profesionales del área invitado de Canales Regionales o Particulares. Se designarán los responsables de realizar las evaluaciones, teniendo en cuenta su perfil profesional e idoneidad*"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 23 de mayo al 27 de mayo de 2024	Canal Teleislas Sede Teleislas
Publicación borrador de proyecto de términos de referencia	28 de mayo de 2024	Página Institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al borrador proyecto de términos de referencia	Hasta las 4:30 PM del 30 de mayo de 2024	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	04 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Expedición y Publicación Acto Administrativo de apertura y de comité evaluador	05 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	05 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitivo	05 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia definitivos	07 de junio de 2024	Sede Teleislas

Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	12 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Expedición de Adendas	12 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Presentación de Ofertas	Fecha: 18 de junio de 2024 Hora: Hasta las 2:30 PM	Sede Teleislas Correo Institucional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta las 4:30 P.M del 27 de junio de 2024	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 02 de julio de 2024	Sede Teleislas, Pagina institucional y SECOP
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 03 de julio de 2024 Hora: 11:00 AM	Sede Teleislas
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	03 de julio de 2024	Página institucional y SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede Teleislas

Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede Teleislas
Aprobación de garantías	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Sede Teleislas
Firma Acta de Inicio	El día hábil siguiente a la aprobación de la póliza	Sede Teleislas

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en los numerales 04 y 11 del artículo 22 del Acuerdo 006 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Crear el Comité Evaluador para el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Jefe Financiero**, quien deberá analizar los requisitos financieros habilitantes
- **Jefe Jurídica**, quien deberá analizar los requisitos jurídicos habilitantes
- **Jefe de Producción**, quien evaluará la propuesta creativa
- Jefe de Planeación, quien analizará el requisito de idoneidad habilitante y evaluará la acreditación de la tarjeta OCCRE, el estímulo a la industria nacional y la experiencia.
- **Secretaria General**, quien lo coordinará y apoyará a los demás miembros en sus labores.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro del presente proceso de selección, el Comité Asesor y Evaluador cumplirá las siguientes funciones:

- Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.
- Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
- Presentar al Gerente documento escrito que se denominará "INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION", en donde se establecerá la calificación y evaluación de cada una de las ofertas y el puntaje asignado a cada una.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Publicar El informe final de evaluación en la página web de la entidad.
- Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. Deberá recomendar a la Gerencia, o su delegado, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con el resultado del proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas 001 de 2024 en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, a los (05) Cinco días del mes de junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA HOOKER CORONEL
Gerente (E) TELEISLAS

#Proyectó:	EHC
#Revisó:	AER
#Aprobó:	AER
#Archivó:	JET

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**JEFATURA DE PRODUCCIÓN**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Jefe de Produccion)

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (**1.5**)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, asignó los recursos para la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pudiera tomar un carácter de universal

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:
"*Aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editoriales, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño*".

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a su vez se convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, por mencionar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que señala el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Beltrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado *sector audiovisual* y en una dimensión específica del mismo: la industria.

Pero antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

El punto de partida, es el término *producción,* que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción,* etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción,* etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción,* etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras;* el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El literal F, del artículo 15 de la Resolución 000922 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- Lo establecido en los Términos de Referencia
- Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que cobija a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.
- La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.
- La normativa referente a residencia en el Archipiélago – Decreto 2672 de 1991
- Las normas ambientales.
- Ley 1978 de 2019

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.3.1. la industria audiovisual nacional

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "*conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual*" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de $8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a $12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

2.3.3. Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos ($3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento,

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

2.4. Análisis financiero

TELEISLAS ha realizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (ix) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

Tamaño de la muestra:

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis

pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

La resolución **00922 del 03 de junio del 2020** Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2024, ha quedado de la siguiente manera:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

PROGRAMAS PLAN DE INVERSION 2024

	Programas y/o Formato	Genero	Capitulos	Minutos	Fondo Unico de TIC	Propios y/o Terceros	Total
1	NOTICIERO TELEISLAS NEWS	Informativo	467	*EMISIONES MEDIODÍA Y WEEKEND 30 MIN Y *EMISIONES NOCHE 60 MIN	$ 1.704.587.697	-	$ 1.704.587.697
2	PRETTY ISLANDS MAGAZINE	Magazín	202	120 MIN	$ 919.763.560	-	$ 919.763.560
3	DA MUSIC	Magazín	202	120 MIN	$ 778.321.394	-	$ 778.321.394
4	EN FAMILIA	Magazín	202	60 MIN	$ 712.512.277	-	$ 712.512.277
5	OUR IDENTITY	Entrevista	39	30 MIN	$ 532.873.332	-	$ 532.873.332
6	FIWI WEEKEND	Magazín	86	60 MIN	$ 447.157.066		$ 447.157.066
7	REGIONAL CELEBRATIONS	Transmisión	9	120 MIN	$ 339.537.713		$ 339.537.713
8	¿QUÉ DICE LA GENTE? / WHAT PEOPLE SEH?	Reportaje	61	60 MIN	$ 416.018.994		$ 416.018.994
9	ESTAMOS CONTIGO	Reportaje	30	30 MIN	$ 200.264.175		$ 200.264.175
10	FLORA Y FAUNA MARINA	Documental	6	15 MIN	$ 164.446.962		$ 164.446.962
11	PROVIDENCE MAGAZINE	Magazín	30	30 MIN A	$ 235.475.000		$ 235.475.000
12	AMOR A CUATRO PATAS	Documental	13	15 MIN	$ 154.200.000		$ 154.200.000
13	ISLAND KIDS	Documental	20	30 MIN	$ 171.600.000		$ 171.600.000
14	CARIBBEAN LINKS	Documental	12	30 MIN	$ 300.475.000		$ 300.475.000
15	FIWI FUTURE	Docudrama	13	6 MIN	$ 182.375.000		$ 182.375.000
16	DEM USE TO SAY	Documental	14	5 MIN	$ 137.675.000		$ 137.675.000
17	SAN ANDRES VIP	Documental	10	30 MIN	$ 220.384.000		$ 220.384.000
18	HAPPY REEF	Animado	6	5 MIN	$ 205.575.000		$ 205.575.000
19	MEK'A TELL YOU	Animado	6	5 MIN	$ 205.575.000		$ 205.575.000
20	PEQUEÑAS ESTRELLAS	Documental	13	15 MIN	$ 171.075.000		$ 171.075.000
21	BEAUTIFUL SAN ANDRES	Documental	13	5 MIN	$ 139.375.000		$ 139.375.000
22	CESION DE DERECHOS	Licencia de uso	70	30 MIN	$ 299.999.980		$ 299.999.980
	Total Contenidos		1.524		$ 8.639.267.151	-	$ 8.639.267.151

Por medio de la Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
FLORA Y FAUNA MARINA	$163.789.174
PROVIDENCE MAGAZINE	$234.533.100
AMOR A CUATRO PATAS	$153.583.200
ISLAND KIDS	$170.913.600
FI WI FUTURE	$181.645.500
DEM USE TO SAY	$137.124.300
SAN ANDRES VIP	$219.502.464
MEK A TELL YOU	$204.752.700
PEQUEÑAS ESTRELLAS	$170.390.700
BEAUTIFULL SAN ANDRES	$138.817.500

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	Contrato de presentación de servicios de producción
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN GENERAL** Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato. **Entrega de material** • La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT • El disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0. **Piezas de Divulgación** Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

No	Pieza	Cantidad	Responsable	Espec Tec.
1	Capítulos sin subtítulos	Total Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
2	Capítulos con Subtítulos (N/A para Transmisiones en vivo)	Total, Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
3	Música utilizada en el programa-Jingle, Música ambiente, etc.	Total piezas producidas para el proyecto	Contrato Productor	Toda la música utilizada en el programa
4	Disco LTO	1	Contrato Productor	Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5	Disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT	1	Contrato Productor	Mínimo 2TB

DOCUMENTOS

No	Documento	Cantidad	Medio	Espec Tec.
1	Documento Transcripción/ traducción para Closed Caption (N/A para Transmisiones en vivo)	1	Contrato Productor	Doc. Word
2	Informe de actividades (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
3	Informe Financiero (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
4	Artículo Breve para página Web	1	Contrato Productor	Doc. Word Descripción de programa y su impacto social
5	Documentos Derechos de Autor-obras, música, derecho de imagen	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
7	Libretos/Guiones	Total, capítulos contratados	Contrato Productor	Doc. Word,PDF
8	Perfiles de personajes/ presentador(es)	1	Contrato Productor	Doc. Word

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

9	Sinopsis General Español/Inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word
10	Sinopsis por capítulo español/inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word

CONTENIDOS TRANSMEDIALES

No	Piezas Multiplataforma	Ctd.	Medio	Espec Tec.	Meta
1	Banner para Web	1	Página web	(2560 x 1111) pixeles	Generar tráfico desde el home del portal web, hacía el landing page del programa.
2	Video editado Bloopers	1	You Tube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.
3	Demo Reel publicitaria	1	YouTube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto debe resumir el contenido de manera completa y atractiva	Mostrar fragmentos destacados del programa.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

4	Álbum de memorias que capture momentos memorables de la producción detrás de cámaras (25 fotos)	1 álbum de 25 fotos	Facebook - Instagram	Jpg	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
5	Poster-Afiche versión Final	1	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
6	**Video Promos Híbridos**				
	Expectativa "Coming soon"	1	TV - You Tube - Instagram - Facebook	MP4 HD	Informativa: A través del alcance de la publicación que informa de que viene un nuevo contenido.
	En limpio (Sin fechas y sin horarios)	2			
7	**Piezas Imagen Fija**				

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	Coming soon - Expectativa	2	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
	Limpio sin fechas y sin texto	2			
8	Video Entrevista director sobre el proyecto	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
8	Video elenco sobre experiencia en la producción para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
9	Videos detrás de camara editado para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a través de la interacción sobre la experiencia y curiosidades durante la producción.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

10	Story Instagram- Trivia que mide satisfacción de audiencia	1	Instagram	La imagen debe Incluir el logo de canal y productoras, logo o título del programa. Adicional un documento word con las preguntas que se deben formular, para que sean incluidas en las cajas o stickers directamente en Instagram.	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.

META GENERAL DE LA ESTRATEGIA: crecimiento mensual de 400 seguidores (indicador ponderado de las páginas oficiales de Teleislas en redes sociales.

CONSIDERACIONES

- **CAPÍTULOS:**

Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos.

Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato

- **EDICIÓN Y MONTAJE:** El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- **PAQUETE GRÁFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. Deberá incluir, Cabezote, cortinillas, wipes, lowers, fuentes, moscas, logo en vector y PNG, la barra de créditos, entre otros.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento Word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa y que corresponda al personal relacionado en el informe financiero.

- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO:**
  * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

  * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: obligatoriamente planilla de seguridad social del periodo activo en el régimen contributivo (Salud, pensión y riesgos profesionales, por cada persona contratada.

Parágrafo: Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTÁNDARES Y CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

	Parágrafo: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:** * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar. * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado. *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato. Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mimos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2024 **FLORA Y FAUNA MARINA** **No. DE CAPITULOS:** 6 **DURACION:** 15 minutos **FORMATO / GENERO:** DOCUMENTAL/INVESTIGATIVO/AMBIENTALISTA **IDEA CENTRAL:** Flora y Fauna Marina, es una serie de seis (6) programas en formato documental, de carácter investigativo y ambientalista, que busca en primera instancia mostrar los valores ecológicos y la riqueza de la flora y fauna del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como las demás islas, islotes y cayos que las rodean, algunos poco conocidos por la teleaudiencia,

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

que tienen gran valor en la sostenibilidad de la región, al ser resguardo de un sin número de especiales de flora y fauna al encontrarse deshabitados y bajo protección ambiental.

SINOPSIS: Es un programa de formato documental que registra la naturaleza viva del maravilloso mundo marino del archipiélago, destacando los peces, moluscos, crustáceos, equinodermos y demás especies existente junto con las plantas y la vegetación del entorno. Todo bajo un riguroso esquema basado en la investigación de las especies más emblemáticas y representativas del mar.

Busca ilustrar y dar conocimiento de la riqueza en biodiversidad que tenemos a todos los colombianos y habitantes del mundo y además concientizar a la comunidad para que cuide y proteja el ecosistema marino que no solo es un atractivo turístico importante, sino que también contribuye a la sostenibilidad alimentaria y al desarrollo económico de las islas.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

PROVIDENCE MAGAZINE

No. DE CAPITULOS: 30

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: MAGAZINE

IDEA CENTRAL: Providence Magazine lleva a los espectadores a un viaje fascinante a la cautivadora Isla de Providencia. Los presentadores, acompañados por lugareños, se sumergen en las profundidades de la vida en la isla: desde la exquisita gastronomía local hasta las artesanías únicas, la música vibrante, las

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

tradiciones ancestrales, su riqueza natural, sus prácticas y actividades de diario vivir y las impresionantes vistas que definen a Providencia como un lugar verdaderamente singular.

SINOPSIS: Providence Magazine es un programa cautivador que lleva a los espectadores a descubrir la riqueza cultural, la belleza natural, la cotidianidad y las tradiciones únicas de este paraíso caribeño. Presentado en un set por dos presentadores isleños, a través de entrevistas con lugareños, inmersiones en la cocina local y la exploración de lugares emblemáticos, el programa ofrece una visión íntima de la isla, revelando su encanto auténtico y la diversidad de su patrimonio cultural. Con un reportero que introduce notas en exteriores, desde sus playas de aguas cristalinas hasta las historias de sus habitantes, Providence Magazine invita a los espectadores a sumergirse en la magia de Providencia y experimentar su cultura y variedades de una manera única.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

AMOR A CUATRO PATAS

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 15 minutos

FORMATO / GENERO: DOCUMENTAL

IDEA CENTRAL: Amor a cuatro patas, es un programa en formato documental donde se abre espacio a conocer más a los caninos, felinos entre otros animales considerados como mascotas que tenemos en nuestros hogares en el

archipiélago. Resalta los cuidados y el trato adecuado que debemos darles, así como las precauciones que se deben tener con ellos.

SINOPSIS: Amor a cuatro patas, se busca promover la educación del televidente en temas de tenencia responsable de mascotas, cuidados de acuerdo con la especie, la raza, origen y datos curiosos, Por ello, en este programa se brindarán todas las recomendaciones que las personas deben saber para tener de manera adecuada y responsable un animal como miembro de la familia.

Cuenta con un presentador, quien hará también narración mediante Voz en Off para complementar los temas con recomendaciones y datos importantes. Cada programa será dedicado a diferentes animales que son tenidos como mascotas, un experto veterinario o especialista temático, que entregará toda la información interactuando con los animales, así como otras series de profesionales, como adiestradores y animalistas. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

ISLAND KIDS

No. DE CAPITULOS: 20

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: EDUCCIÓN/ DOCUMENTAL/ ENTREVISTA

IDEA CENTRAL: Island Kids, Es un programa de participación de niñas y niños en conversaciones entre ellos y ellas, así como con personajes invitados sobre temas de corte académico, cultural, social, deportivo y ambiental para destacar los logros y conocimientos de áreas en que participan, que permita presentarlos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

como ejemplos para sus congéneres, llevando mensajes positivos y de crecimiento personal a los niños y niñas del archipiélago.

El programa busca la promoción de los valores educativos, la pertinencia regional, los derechos y el desarrollo personal de niñas y niños en un contexto insular dentro de un proceso de aprendizaje, el saber, el hacer y la vivencia social con una visión nacional general y regional desde una perspectiva de multidiversa.

SINOPSIS: Island Kids se producirá en formato de magazín con la participación en el set de tres (3) presentadores (as) bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa, que tendrá la participación en cada programa de invitados, que podrán ser adultos, jóvenes o niños, con quienes se desarrollan los temas a presentar en cada programa, compartiendo sus experiencias, avances en su desempeño educativo, académico, de tal forma que sean muestra de incentivación o motivación

Cada programa tendrá cuatro espacios centrales:

1. Conozcamos a (personajes/invitados): mediante capsulas se presenta al personaje, o personajes invitados en el programa.

2. Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal): en el cual se conoce un poco más a los invitados y se adentra en la temática de cada programa.

3. Cómo lo hacen: consiste en notas realizadas en visitas a sitios como obras, empresas o entidades (Ej. torre de control, planta de reciclaje, Muelle, etc.), en las cuales, acompañados de los profesionales u operadores de cada lugar, los niños conocerán el funcionamiento y la importancia de dichos sitios.

4. Let´s go (vamos): consiste en una nota experiencial, en la cual, uno de los presentadores realiza una actividad en la isla para darla a conocer a los televidentes. (Ej. Cabalgata, buceo, entrenamiento de un deporte, etc.)

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

FIWI FUTURE

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 6 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

IDEA CENTRAL: Fiwi Future es una serie de 13 micro documentales que exponen las problemáticas del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina por medio de situaciones abordadas desde el punto de vista de un grupo de niños isleños que enfrentan situaciones preocupantes que los hace pensar en el futuro de las islas, lo que los lleva a plantear sus inconformidades en cartas abiertas en donde imploran acción ante las circunstancias, pensando en un mejor futuro.

SINOPSIS: Un programa de 13 clips documentales cortos que se exponen las problemáticas reales que aquejan al archipiélago de San Andrés, por medio de dramatizados de niños entre los 8 y 12 años, que enfrentan situaciones que los ponen cara a cara con las consecuencias directas de las problemáticas más notorias que afectan a la isla.

Dichas experiencias, inspira en ellos una profunda reflexión y las ganas de hacer algo para generar cambios. Juntos redactan una carta abierta, en la que expresan su deseo de conservar y proteger los recursos de la isla, para que ellos, las futuras generaciones puedan también disfrutar de la flora, la fauna y todas las otras importantes características naturales que hacen del archipiélago un paraíso. Las cartas enfocan la importancia de tomar acción cuanto antes.

El proyecto pretende hablarle a toda la sociedad, desde los ojos de la juventud, en especial a los adultos, líderes sociales y las autoridades, para generar una reflexión moral sobre las consecuencias de no buscar e implementar soluciones a corto plazo a los problemas y dar el mensaje fundamental de que los más perjudicados son los niños, las futuras generaciones.

De igual manera, demostrarles a los niños que sus perspectivas son importantes, y que, a través de una carta abierta, pueden dirigirse a diversos actores sociales con poder de decisión, para dar a conocer sus propuestas e iniciativas orientadas a mejorar aspectos y situaciones de carácter social, administrativa y ambiental, entre otros.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

DEM USE TO SAY

No. DE CAPITULOS: 14

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: El programa Dem Use To Say (Solían decir) explorará las creencias arraigadas y los dichos transmitidos a lo largo de generaciones. A través de recorridos por los sectores de la isla, encuentros con ancianos sabios y personas

	del común con conocimientos ancestrales y populares, se descubrirá la riqueza de mitos, leyendas, dichos y prácticas que han definido la identidad de este lugar. **SINOPSIS:** Dem Use To Say sumerge a los espectadores en un viaje donde la sabiduría ancestral y las tradiciones culturales y populares cobran vida. Desde relatos míticos hasta las prácticas curativas transmitidas oralmente, pasando por los dichos y refranes populares, cada episodio lleva a la audiencia a un mundo poco explorado de saberes ancestrales del archipiélago. En el cual, un presentador, a través de recorridos por los sectores de la isla, conocerá y presentará historias conmovedoras y testimonios auténticos, el programa desentraña la esencia de la cultura sanandresana y su conexión con el pasado, resaltando la importancia de preservar estas raíces para las generaciones futuras. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda. **ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:** • Cabezote • Introducción • Desarrollo tematico • Conclusión • Créditos. **COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

SAN ANDRES VIP

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: La serie documental San Andrés VIP resalta aspectos como la Cultura, el Arte, el Deporte, la Belleza, la Salud, la Gastronomía, el Emprendimiento, la Gestión Social, entre otros; en los que nuestros isleños dejan siempre en alto nuestro Archipiélago, con su liderazgo y entrega. Es una serie documental etnográfica, que muestra la historia de vida y el aporte de personajes a la

comunidad de las islas, por medio de su entrega, su creatividad, determinación, sentido de pertenencia y sus ganas de llevar nuestra isla a lo más alto como orgullosos hijos de San Andrés.

SINOPSIS: San Andrés VIP, es una serie documental que reflexiona sobre los aspectos particulares e íntimos de personajes que han estado presentes en diversas representaciones de las islas, a nivel local, nacional e internacional, así como en numerosas manifestaciones de nuestra cultura, deporte, gestión, entre otras.

Los protagonistas son deportistas, gestores culturales, profesionales de la medicina, religiosos, artistas de la isla de San Andrés, quienes, de primera mano, nos relatarán sus historias de vida y cómo llegaron a decidirse por esa profesión que hoy los hace destacar, también conoceremos sus frustraciones, gustos, aciertos, sus éxitos y los sueños que aún tienen por cumplir.

Durante años, estos personajes se han convertido en referentes cada uno en su ámbito profesional y gracias a su liderazgo y entrega, pero más allá de su trayectoria profesional, nos internaremos en su vida personal, su día a día, sus principales retos cumplidos y aquellos que aún visibilizan a lo lejos. Un repaso desde su infancia en sus hogares, sus momentos más importantes, sus comienzos en el oficio hasta la actualidad. Para ellos no ha sido siempre fácil y ellos nos contarán sobre los obstáculos que han debido superar, así como también nos mostrarán sus cotidianidades, sus rutinas diarias y su forma de integrarse y relacionarse con su comunidad. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

Durante la fase de preproducción del programa, se llevará a cabo la crucial tarea de seleccionar e invitar a personalidades referentes en diversos ámbitos relacionados con los temas a tratar en "San Andrés VIP". En caso de que algunas personalidades no puedan participar por diversas razones, se buscarán alternativas igualmente relevantes para asegurar la diversidad temática, garantizando así el cumplimiento del objetivo del programa.

TEMAS TENTATIVOS Y PERFIL DE PERSONAJES:

1. Cultura:

- Temario: Historia y tradiciones culturales de San Andrés Isla, festivales y eventos culturales destacados.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Personajes: Historiadores locales, líderes comunitarios, artistas tradicionales.

2. Arte:

- Temario: Escenas artísticas locales, artistas destacados, influencia del entorno en el arte.

- Personajes: Pintores, escultores, músicos, artesanos locales.

3. Deporte:

- Temario: Deportes populares en San Andrés Isla, atletas destacados, impacto del deporte en la comunidad.

- Personajes: Deportistas locales, entrenadores, organizadores de eventos deportivos.

4. Belleza y Salud:

- Temario: Prácticas de bienestar y salud en la isla, belleza natural y cuidado personal.

- Personajes: Profesionales de la salud, terapeutas naturales, expertos en belleza local.

5. Gastronomía:

- Temario: Gastronomía tradicional de San Andrés Isla, ingredientes locales, platos típicos.

- Personajes: Chefs locales, cocineros tradicionales, productores de alimentos locales.

6. Emprendimiento:

- Temario: Iniciativas empresariales locales, emprendedores destacados, desarrollo económico sostenible.

- Personajes: Empresarios locales, líderes de iniciativas comunitarias, jóvenes emprendedores

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción

- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

MEK A TELL YOU

No. DE CAPITULOS: 6

DURACION: 5 minutos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FORMATO / GENERO: Animación

IDEA CENTRAL: Mek´a Tell You es una serie infantil animada, que presenta la historia de un niño isleño de 7 años que vive con sus padres y a quien le encanta contar historias; comparte con la audiencia infantil la manera en la que, con la ayuda de sus padres, pudo superar sus miedos o aprendió a disfrutar de cosas que anteriormente no le gustaban o no hacía y cómo aprendió a hacerlas con normalidad. El tema principal de la serie es el aprendizaje durante los primeros años de la infancia, específicamente en el universo de un niño de primera infancia, compuesto por su casa, el parque, el consultorio médico y odontológico, y comúnmente el jardín infantil, ya que el niño recién se adentra en la vida escolar y empieza a descubrir el mundo que le rodea.

SINOPSIS: En cada episodio de Mek´a Tell You el protagonista se dirige a la audiencia para contarles una historia sobre otro niño más pequeño, a quien no le gustaba hacer cosas como dormir sólo, ir al dentista o las mascotas; o que simplemente no quería hacer cosas como compartir sus juguetes, hacer las tareas o comer vegetales. En sus relatos habla en tercera persona, como contando una historia de otro niño más pequeño, ya que le da un poco de vergüenza, pero en realidad se refiere a él mismo, a sus vivencias y a la manera como superó esos obstáculos a los que se enfrentaba mientras crecía, como aprendió a disfrutar de lo que no le gustaba, y lo que aprendió de ello. Al final, el protagonista termina enviándole a la audiencia un mensaje para que los niños sepan que se trata de situaciones normales y beneficiosas para ellos y que todo estará bien.

A través de estas historias se busca reforzar en la audiencia el papel de la familia y el aprendizaje en casa durante la primera infancia, ante los efectos que ocasionan la modernidad en los hogares y el acceso o uso desmedido a las nuevas tecnologías por parte de la población infantil, lo que esto supone para su desarrollo y en consecuencia para la sociedad, además de promover los valores como el respeto, la obediencia, la solidaridad, etc.

La serie será producida español, posteriormente se doblará a Creole, es decir que se contará con en versión español y versión Creole.

La serie será producida español, posteriormente se doblará a Creole, es decir que se contará con en versión español y versión Creole

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Conozcamos a (niños y personajes)
- Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal)
- Conociendo lo que se hace en mi isla (8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc)
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

PEQUEÑAS ESTRELLAS

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 15 minutos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: Pequeñas Estrellas es una serie familiar en formato documental, en el cual presentamos niños y jóvenes que sienten gran pasión por la práctica y participación en actividades extracurriculares, bien sea deportivas o artísticas, y que se destacan en estas. Mientras acompañamos a los chicos en el desarrollo de sus actividades, ellos hablan acerca de sus experiencias, sus motivaciones, logros y metas a futuro. En cada programa se hace una introducción a cada tipo o disciplina artística o deportiva que se va a conocer: cuando nació, sus características, figuras sobresalientes, implementos necesarios para su práctica, etc.

SINOPSIS: Cada capítulo tiene una duración de 15 minutos, durante el cual se visitan los lugares en el cuales los personajes practican actividades extracurriculares (deportivas o artísticas), primero se presenta una reseña de la actividad y luego acompañamos a los pequeños durante su jornada, así mismo se tomarán testimonios de los instructores y/o tutores de cada personaje, y se retratará las dinámicas cotidianas de estas pequeñas estrellas en sus entornos familiares, académicos y/o sociales. El hilo conductor del programa es dirigido el presentador, acompañado por una voz en off que relata las vivencias de los personajes.

La estructura del programa se compone de:

- Reseña: una nota corta donde se explica en que consiste la actividad que vamos a conocer en el programa.

- La Estrella: testimonio, relato y seguimiento con los personajes

- Guía: testimonio con el tutor o entrenador, quien es, que lo motiva a realizar la labor.

- Invitación: las Pequeñas Estrellas y sus tutores hacen invitación a otros niños y padres a practicar actividades.

El programa busca hacer divulgación de las actividades deportivas y artísticas que se pueden en el departamento Archipiélago, el aprovechamiento por parte de las familias de estos espacios de aprendizaje y sano desarrollo para la población infantil.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ESTRUCTURA

- Reseña: una nota corta donde se explica en que consiste la actividad que vamos a conocer en el programa.

- La Estrella: testimonio, relato y seguimiento con los personajes

- Guía: testimonio con el tutor o entrenador, quien es, que lo motiva a realizar la labor.

- Invitación: las Pequeñas Estrellas y sus tutores hacen invitación a otros niños y padres a practicar actividades.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

BEAUTIFUL SAN ANDRES

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: Beautiful San Andrés es una serie de documentales de naturaleza y aventura, en el cual se presentan algunas de las más sobresalientes atracciones,

experiencias y sitios turísticos con las que cuentan las islas para el deleite de sus visitantes.

Mediante una narración que podrá ser acompañada por testimonios de prestadores de servicios receptivos y/o viajeros en pleno disfrute, se presentarán los escenarios naturales que ofrece el Departamento, las actividades acuáticas y de ecoturismo que se pueden practicar en las islas, la gastronomía, las opciones de bienestar a las que puede acceder el visitante, en el territorio.

SINOPSIS: Beautiful San Andrés se enfoca en presentar el potencial de la principal industria con la que cuenta el departamento, el turismo.

Por medio de relatos, vivencias y testimonios, se presentan las increíbles posibilidades que pueden tener los visitantes de vivir experiencias de bienestar en el Archipiélago, desde las aventuras al aire libre, las actividades submarinas y acuáticas, hasta las experiencias gastronómicas y de lujo.

Será grabado en exteriores principalmente y conducido por una voz en off que hará la narración de la presentación de las islas y sus bondades y atractivos turísticos, además de testimonios de prestadores de servicio y las vivencias de turistas quienes contarán que es lo que más les gusta o han disfrutado durante su visita a las islas.

La propuesta narrativa consiste en relatos descriptivos que complementan la belleza de las imágenes presentadas que incluyen imágenes submarinas y aéreas, y que buscará transportar al televidente a través de la narración, a los encantos que ofrecen las islas, apoyándose en la música y los efectos sonoros.

La serie será producida español e inglés simultáneamente en cuanto a su narración, en cuanto a los testimonios será bilingüe y contará con subtítulos a español e inglés respectivamente, es decir que se contará con en versión español y versión ingles.

ESTRUCTURA:

1. Introducción:
- Presentación del programa y su propósito de destacar la belleza y los atractivos de la Isla de San Andrés.
- Breve descripción del recorrido por puntos clave e icónicos de la Isla durante el capítulo
2. Recorrido por la Isla:
   Inicio de viaje:
- Saludo inicial y presentación del primer destino

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Atractivos turísticos:
- Descripción del recorrido y puntos visitados.
- Muestra de la belleza natural de la isla a través de imágenes y videos

Exploración cultural
- Visita a museos y sitios históricos para conocer la rica historia y herencia cultural de la isla.
- Narración de anécdotas históricas y culturales

Gastronomía Local
- Degustación de platos típicos
- Comentarios sobre la diversidad culinaria y los sabores únicos de San Andrés

Encuentro con la comunidad

- Interacción con habitantes locales para conocer sus tradiciones, artesanías y estilo de vida
- Destaque de la hospitalidad y calidez del pueblo de San Andrés

3. Evocación de experiencias
- El narrador evocará al televidente las experiencias vividas en la Isla, describiendo paisajes impresionantes, momentos culturales y emociones compartidas

4. Reflexión final:
- Breve reflexión sobre la belleza y el encanto de San Andrés
- Invitación a los televidentes a visitar la Isla y experimentar por sí mismos su increíble belleza

5. Cierre:
- Despedida final y agradecimiento por acompañar el recorrido por Beautiful San Andrés
- Recordatorio para estar atentos a futuros episodios del programa

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO V

REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.

En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

5.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

.1. Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

.2.

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente debe acreditar estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con máximo (30) días de anticipación a la fecha de cierre de este proceso, el cual se debe encontrar en firme, al momento de presentar la oferta.

De igual forma en los casos de proponentes plurales, cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario — RUT Expedido por la DIAN, el cual deberá tener fecha de generación y/o expedición del documento con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Pública de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 001 de 2024, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.".
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Parágrafo 1: En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia será subsanable en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

.2.1.1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.
.2.1.2. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.
.2.1.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.
.2.1.4. Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.
.2.1.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

5.1.14. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.15 Cédula De Ciudadanía

El proponente deberá allegar su respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o en caso de persona jurídica la cédula del Representante Legal de la entidad correspondiente.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Registro Único de Proponentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2023.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Estados Financieros comparativos 2022-2023, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.
- Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, cabe resaltar que no es necesario que las notas a los estados financieros se encuentren firmadas por el representante legal, sin embargo, la certificación a los estados financieros debe ser firmada por el representante legal y contador según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.
- Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (**1.5**)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual a **1.5** En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como ***CUMPLE.***

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser igual o Superior a 1.5

5.2.2. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula (Pasivo Total/Activo Total), Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a **0.95**

Un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a (0.95), se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual a 0.95.

5.2.3. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a **(0.98).**

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a **0.98**

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.02
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que, a 31 de diciembre del 2023, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO.

5.2.4.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23 Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a **0,03.**

5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03.**

5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2023.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

5.2.4.5. PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el valor obtenido deberá ser **Positivo.**

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexos, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.
- El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.
- Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

.1.1. Idea central o storyline (máximo 2 párrafos)

Es un escrito que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

.1.2. Sinopsis del proyecto (máximo 2.400 caracteres)

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos, personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

.1.3. Estructura narrativa (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)

Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

.1.4. Enfoque y punto de vista (máximo 800 caracteres)

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

.1.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)

Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol de los personajes dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

.1.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)

.1.6.1. Marco general de la investigación: Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

.1.6.2. Metodología y fuentes: Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

.1.6.3. Cubrimiento temático: Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

.1.6.4. Cubrimiento geográfico: Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos

.1.6.5. proyectos

.1.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)

Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

-los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

.1.8. Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres)

Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.

.1.9. Guion y Escaletas (máximo 5.000 caracteres)

El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo

.1.10. Estrategia de producción (máximo 5.000 caracteres)

Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas –se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma–.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).
- Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).
- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

.1.1. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, título de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los roles representativos del proyecto con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 30% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

.1.2. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, título de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato..

.1.3. Presupuesto (anexo 6)

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.
En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

5.4. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso, el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82131500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Servicios de procesado de películas
82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

(100 puntos)

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
6.1	**PROPUESTA CREATIVA**	**Puntaje interno**	**60**
6.1.1	**Propuesta creativa escrita**	**25**	
6.1.1.1	Pertinencia	5	
6.1.1.2	Calidad narrativa	10	
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2	**Propuesta creativa audiovisual (Piloto)**	**25**	
6.1.2.1	Calidad audiovisual	5	
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2.3	Creatividad, innovación y originalidad	10	
6.1.3	**Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva**	**10**	
6.1.3.1	Pertinencia	3	
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7	
6.2	**TARJETA DE RESIDENCIA OCCRE**		**15**
6.3	**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**		**20**
6.4	**ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**		**5**
PUNTAJE TOTAL A OTORGAR			**100**

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 60 puntos)

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

6.1.1. propuesta creativa escrita: se analizará:

.1.1.1. **Pertinencia:** Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

.1.1.2. **Calidad narrativa:** Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

.1.1.3. **Viabilidad y coherencia:** Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)

El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del
Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

.1.1.4. **Calidad audiovisual:** Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido,

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

.1.1.5. **Viabilidad y coherencia**: verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

.1.1.6. **Creatividad, innovación y originalidad:** Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)

Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

.1.1.7. **Pertinencia:** se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

.1.1.8. **Creatividad y originalidad:** se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta creativa (Producción) es de 60 puntos, se hace necesario establecer que aquel proponente que no supere los 40 puntos de la propuesta creativa (Producción), **NO** se le adjudicará el programa al que se haya presentado sin importar la posición en que se encuentre respecto de los demás proponentes.

Es decir que el proponente deberá ponderar una calificación mínima de 40 puntos en su propuesta creativa, una puntuación inferior será criterio de inviabilidad de adjudicación del programa al cual se haya postulado

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS)
Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.
En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.
En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

- Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.
- En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entiéndase persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar las certificaciones y/o copias de los contratos que acrediten los meses y/o años de experiencia por cada programa que se presente, conforme a los siguientes requisitos

A. Nombre o Razón Social del Contratante
B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
C. Nombre o Razón Social del contratista
D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorció o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.
F. Fecha de Inicio del Contrato
G. Fecha de Terminación del Contrato
H. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación
I. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)
J. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben estar debidamente inscritos en RUP e identificados en el anexo 5 según el número de experiencias.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

A. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

D. TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.

E. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que adicionalmente proporcione la copia de los contratos que lo soportan.

F. Si la certificación de experiencia no contiene indicación puntual del formato, deberá allegar copia del contrato o documento equivalente que contenga la descripción del contenido producido.

G. Si la certificación de experiencia es emitida por TELEISLAS y no contiene la indicación suficiente de los requisitos para la certificación de experiencia señalados en el presente capítulo, el Canal está en la obligación de consultar su archivo y analizar la ficha técnica del contrato/programa que el proponente allega como experiencia y cotejarlo con la descripción técnica del programa al que se presenta en virtud de éste proceso y determinar el respectivo puntaje.

H. El proponente podrá acreditar mínimo 2 contratos que sumados deben dar los meses correspondientes, con el fin de realizar la ponderación

El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 20 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Desde Un día (1) y hasta 23.99 meses de experiencia certificada, en la producción de contenidos audiovisuales.	10
Desde veinticuatro (24) meses en adelante en la producción de contenidos audiovisuales.	20

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	**1.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa. **2.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. **3.** Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. **4.** Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. **5.** Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo. **6.** Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. **7.** Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual. **9.** Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor. Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.
VALOR	Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238), valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	La contratación se financiará por el rubro 214020204, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 262, 261, 260, 259, 257, 256, 255, 253, 252 y 251.
FORMA DE PAGO	Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera: - Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas - Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

	• Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado. • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
DURACIÓN	LA DURACIÓN ESTIMADA ES DE 4 MESES para cada programa
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ver anexo de matriz de riesgos
GARANTÍAS	**GARANTÍAS CONTRACTUALES** **1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales**, que cubra los siguientes amparos: • CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio. **2. Responsabilidad civil extracontractual** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.
SUPERVISOR	La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Jefe de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS. Por lo expuesto, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato. 2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. 3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado. 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	**APRUEBA**
FREDDY ALBERTO WILLIAMS JEFE DE PRODUCCIÓN	**ELSA HOOKER CORONEL** GERENTE (E)
Freddy Williams FIRMA	Elsa Hooker C. FIRMA

San Andrés Isla; Cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CASA EDITORIAL WELCOME SAS

SIGLA CEW | NIT No. 900.475.712-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][8] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTOSAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

MUNICIPIOSAN ANDRES ISLA | DIRECCIÓN CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207

TELÉFONOS5127981 - 3165298233 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1: PUBLICIDAD EN GENERAL, MEDIOS ESCRITOS Y HABLADOS	2: PRODUCCION Y/O POSTPRODUCCION PELICULAS, VIDEOS, PROGRAMAS Y COMERCIALES TV.
3. DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACION	4 DISEÑO DE CAMPAÑAS
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FUNDACION **PROVIDENCE**		X	3166909749	24/04/2024	$20.824.000
EDURED	X		3006779434	01/03/2020	$38.470.000
NATIVE FILMS FOUNDATION		X	3212033340	25/12/2019	$45.000.000
FONTUR	X		(1) 3275500	08/02/2019	$43.507.286
TELEISLAS CANAL REGIONAL	X		(8) 5132799	31/12/2018	$33.250.000
ALCALDIA DE PROVIDENCIA	X		(8) 5148227	25/07/2018	$12.600.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO LUNAZZI | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [ ] C.E. [X] PASAPORTE [ ]

NÚMERO 187547

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 3 de Julio de 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LUNAZZI		EDUARDO GABRIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ○ C.E ⊗ PAS ○ No. 187547 — SEXO: F ○ M ⊗ — NACIONALIDAD: COL. ○ EXTRANJERO ⊗ — PAÍS: ARGENTINA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 28 MES 10 AÑO 1954

PAÍS: ARGENTINA

DEPTO: _____

MUNICIPIO: BUENOS AIRES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CC. NEW POINT LOCAL 207

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SAN ANDRES

MUNICIPIO: SAN ANDRES

TELÉFONO: 6085127981 EMAIL: direccion@welcomesandres.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1973

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CASA EDITORIAL WELCOME SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SAN ANDRES		direccion@welcomesanandres.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6085127981	DÍA [ ] MES [03] AÑO [1999]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GERENTE		CC. NEW POINT LOCAL 207

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CASA EDITORIAL EL TIEMPO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	nacion@eltiempo.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(1) 2940900	DÍA [ ] MES [05] AÑO [1989]	DÍA [ ] MES [08] AÑO [2001]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CORRESPONSAL	NACION	AV. EL DORADO 59 - 74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	42	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	42	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andres Islas, 3 de julio de 2024.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDUARDO GABRIEL LUNAZZI

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. X T.I. N° 187.547 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:SAI

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SAN ANDRES	SAN ANDRES

Dirección	Teléfonos
CC. NEW POINT LOCAL 207	6085127981

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JESSE LUNAZZI CELIS	1.123.622.719	HIJO
BILLY LUNAZZI CELIS	1.123.625.932	HIJO
EDWARD LUNAZZI CELIS	1.123.632.632	HIJO
JADE LUNAZZI CELIS	1.032.485.358	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	290.000.000
TOTAL	$ 290.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	855031779	SAN ANDRES	$ 13.725.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
FUNDACION GREEN MOON	MIEMBRO FUNDADOR
CENTRO COMERCIAL NEW POINT	COPROPIETARIO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
CASA EDITORIAL WELCOME	ACCIONISTA

c) En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
JOSEFINA INES CELIS STEELE	C.C. X C.E. T.I.	39.154.937

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

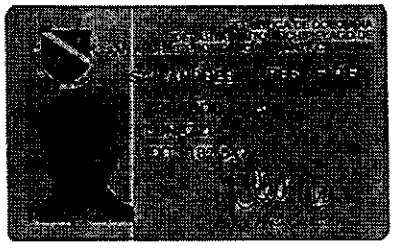
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	San Andres Isla, 3 de julio de 2024
	CIUDAD Y FECHA

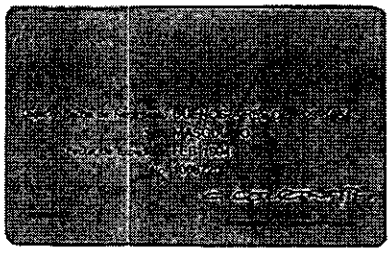
DAFP-OAP

CASA EDITORIAL
WELCOME

PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES

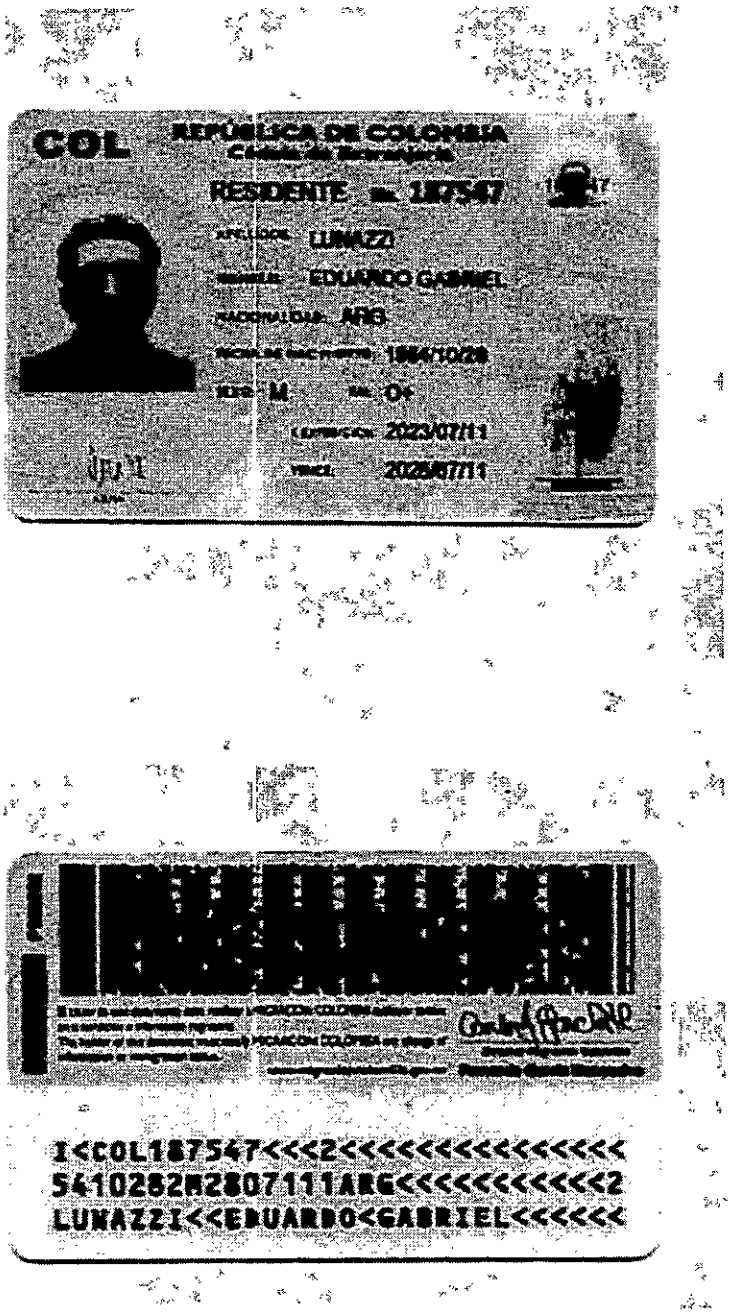
Tarjeta de residencia y circulación OCCRE del proponente





Casa Editorial Welcome

Fotocopia de la Cédula



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:30:41 AM horas del 04/07/2024, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **187547**
Apellidos y Nombres: **LUNAZZI EDUARDO GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249971265

PIB
17:49:20

Bogotá DC, 04 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004757129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249910699

PIB
09:45:02

Bogotá DC, 04 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO GABRIEL LUNAZZI identificado(a) con Cédula Extranjería número 187547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de julio de 2024, a las 08:41:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004757129
Código de Verificación	900475712924070408415 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de julio de 2024, a las 08:43:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	187547
Código de Verificación	187547240704084306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2024 12:16:43 p. m. para **la Cedula de Extranjeria** Nº. **187547**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97212882** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	casa editorial welcome S.A.S
Nombre abreviado	casa editorial welcome S.A.S
Fecha de creación	6/01/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	9004757129
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	San Andrés

Información de contacto

Dirección	centro comercial new point
Código postal	
Teléfono de oficina	3165298233
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	blunazzi@welcomesanandres.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	blunazzi@welcomesanandres.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	Casa Editorial Welcome S.A.S
Cargo	

Teléfono	
Móvil	3165298233
Fax	
Correo electrónico	blunazzi@welcomesanandres.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Edita

Información del usuario



Género	Hombre
Cargo	
Título	Sr.
Nombre	EDUARDO GABRIEL
Apellidos	LUNAZZI
Fecha de Nacimiento	28/10/1954 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
Tipo de documento	Cédula de Extranjería
Número de documento	187547
Dirección	AV. COLON EDIFICIO LOPEZ
Código postal	
Estrato	4
Ubicación	San Andrés
País	COLOMBIA
Correo electrónico	SECRETARIA@WELCOMESANANDRES.COM
Teléfono	6085127981
Celular	3153034252
Nivel Educativo	No sabe

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	5127981
SMS para recuperar la contraseña	3153034252

Editar

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **CASA EDITORIAL WELCOME SA** identificado con NIT número **900475712** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **18 de junio de 2013** con la cuenta Corriente **855031779** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **CASA EDITORIAL WELCOME SA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **26 de septiembre de 2023** dirigida a: **CASA EDITORIAL WELCOME SA.**

Ana Molina

ANA MOLINA BOLIVAR
Asesor de Servicios
Oficina SAN ANDRES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14862792239

(415)7707212489984(8020) 000001486279223 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 2 7 0 0 0 0 1 6	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés 27	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 22	1875477	2002/12/02

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LUNAZZI		EDUARDO	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LA CAVA DE SAN ANDRES / EDUARDO LUNAZZI	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	San Andrés 88	San Andrés 001

41. Dirección principal: CC NEW POINT LC 206

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
lunazzi@welcomesanandres.com		6085127981	3153034252

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4719	1996/02/12	4711	1996/02/12			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2419	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 16 22 42 52

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 09 - 12 / 15 : 24: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LUNAZZI EDUARDO GABRIEL
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862792239

(415)7707212489984(8020) 000001486279223 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 2 7 0 0 0 0 1 6	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Rem.	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 9 2 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862792239

(415)7707212489984(8020) 000001486279223 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 7 0 0 0 0 1 6	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9

162. Nombre del establecimiento: LA CAVA DE SAN ANDRÉS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

165. Dirección: CC NEW POINT LC 206

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 1 0 1 4	2 0 0 4 0 4 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
9 8 5 1 2 7 9 8 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE EXPEDICION: 01/04/2024 **No.** cd+251

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020204 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS 138,817,500

PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
TOTAL ($138,817,500)

PARA AMPARAR : BEAUTIFULL SAN ANDRES

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982592853

(415)7707212489984(8020) 000001498259285 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 5 7 1 2	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
CC NEW POINT CC 1

42. Correo electrónico direccion@welcomesanandres.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	6 0 8 5 1 2 7 9 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 1 1 1 0 8	5 8 1 3	2 0 1 1 1 1 0 8		7 0 1 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
62 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 16 / 14 : 52: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LUNAZZI EDUARDO GABRIEL
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982592853

(415)7707212489984(8020) 000001498259285 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 5 7 1 2	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 1 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 1 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 6 7 7	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982592853

(415)7707212489984(8020) 000001498259285 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 5 7 1 2	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjeri 2 2	1 8 7 5 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LUNAZZI		EDUARDO	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117608118114

(415)7707212489984(8020) 000111760811811 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900475712	9				

11. Razón social	12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.	27	5813

Corrección: 25. Cód. X — 26. No Formulario anterior: 1117607631593 — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial: — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos:

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	137,811,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	74,051,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	151,173,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	363,035,000
Pasivos	45	71,426,000
Total patrimonio líquido	46	291,609,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	521,669,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	521,669,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	521,669,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	471,261,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	471,261,000

ESAL (RTE)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	50,408,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	50,408,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	50,408,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	17,643,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	17,643,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	17,643,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	17,643,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	17,643,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	5,420,000
Otras retenciones	106	9,750,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	15,170,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	2,473,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	2,473,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-04-23 / 12:04:52 PM

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900128495029

2024280223065 0

PRECLI

CASA EDITORIAL WELCOME

COPIA 3

NOMBRE DEL PROPONENTE

CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.

PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. 001 - 2024

"OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS"

PROGRAMAS:
BEAUTIFUL SAN ANDRES
SAN ANDRÉS VIP

CASA EDITORIAL WELCOME

TABLA DE CONTENIDO

CAPACIDAD JURÍDICA *5*

Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1) 5

Acreditación de la existencia y la representación legal. 7

Fotocopia de la Cédula 11

Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social 12

Declaración Juramentada de Certificación de Parafiscales 12

Registro Único de proponentes – RUP 15

Registro Único Tributario – RUT. 21

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 22

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 23

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. 24

Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. – 25

Garantía de Seriedad de la Propuesta. – BEAUTIFUL SAN ANDRES 26

Garantía de Seriedad de la Propuesta. – SAN ANDRES VIP 34

Compromiso Anticorrupción (Anexo 2) 41

Fotocopia de la Cédula 43

CAPACIDAD FINANCIERA *44*

Registro Único de proponentes – RUP 44

Estados Financieros comparativos 2022-2023. 50

Notas a los estados financieros. 52

Fotocopia Cédula Contador Público 56

Fotocopia Tarjeta profesional Contador Público. 57

Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. 58

PROPUESTA CREATIVA ESCRITA – BEAUTIFUL SAN ANDRES *59*

IDEA CENTRAL O STORY LINE: 59

SINOPSIS: 59

ESTRUCTURA NARRATIVA: 59

Introducción 59

Desarrollo 59

Testimonios y Experiencias 60

Imágenes Visuales y Ambientación 60

Conclusión 60

Consistencia Narrativa 60

Narrativa Continua 60

ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA: 60

TRATAMIENTO DE PERSONAJES (EVENTOS, EXPERIENCIAS O SITIOS TURISTICOS): 60

INVESTIGACIÓN: 61

Marco General de la Investigación: 61

Metodología y Fuentes 61

Cubrimiento Temático: 61

Cubrimiento Geográfico 62

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL 62

Fotografía: 62
Colorimetría: 62
Planos: 62
Iluminación: 62
Sonido: 63
Diseño sonoro: 63
Voz en off: 63
Sonido ambiente: 63
Musicalización: 63
Montaje: 63
Graficación: 63

SINOPSIS PRIMER CAPITULO 63

GUION Y ESCALETA (Primer episodio) 64

Propuesta Creativa Audiovisual – USB (Piloto) 68

PROPUESTA MATERIAL AUDIOVISUAL DIFERENTE A PANTALLA TELEVISIVA 68

La siguiente es la estrategia para aplicar en las redes sociales de Teleislas con el valor agregado de que también serán difundidas en las del diario El Isleño y Welcome Caribe de esta Casa Editorial. 68
De manera complementaria, una estrategia de medios escritos ofertada por la Casa Editorial Welcome para atraer audiencia al canal: 69

ESTRATEGIA DE PRODUCCION 69

Planificación Y Preproducción 69
Producción en campo 70
Posproducción 70

Presupuesto (Anexo 6) – BEAUTIFUL SAN ANDRES 71

PROPUESTA CREATIVA ESCRITA –SAN ANDRES VIP 73

IDEA CENTRAL O LINE STORY 73

SINOPSIS 73

ESTRUCTURA NARRATIVA 73

ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA 74

TRATAMIENTO DE PERSONAJES 74

1. Marco General de la Investigación 74
2. Metodología y Fuentes 75
3. Cubrimiento Temático 75
4. Cubrimiento Geográfico 76

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL 77

SINOPSIS DEL PRIMER CAPITULO 78

GUION Y ESCLETAS – Primer episodio- 78

Guion 78
Escaleta 79

Propuesta Creativa Audiovisual – USB (Piloto) 79

PROPUESTA DE MATERIAL AUDIO VISUAL NO TELEVISIVOS 80

La siguiente es la estrategia para aplicar en las redes sociales de Teleislas con el valor agregado de que también serán difundidas en las del diario El Isleño y Welcome Caribe de esta Casa Editorial. 80
Estrategia De Redes Sociales Para "San Andrés Vip" 81
Estrategia Casa Editorial Welcome para "San Andrés VIP" 81

Presupuesto (Anexo 6) –SAN ANDRES VIP 82

ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN 83

Visión General 83

Planificación y Preproducción 85
Producción en Campo 85
Posproducción 86
Personal Técnico Para Atender La Producción De Programas (ANEXO 7) – BEAUTIFUL SAN ANDRES Y SAN ANDRÉS VIP 87
Hojas De Vida – Equipo Humano (ANEXO 8). 89
Rol a desempeñar en el proyecto: Director/Realizador y Editor 89
Rol a desempeñar en el proyecto: Productora 96
..... 98
..... 99
..... 100
Rol a desempeñar en el proyecto: Guionista/Libretista 102
Rol a desempeñar en el proyecto: Narrador. 112
PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES 120
Tarjeta de residencia y circulación OCCRE del proponente 120
Compromiso de contratación de personal Raizal o Residente legalmente en las Islas. 121
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 5) – 122
- *BEAUTIFUL SAN ANDRES 122*
- *SAN ANDRÉS V.I.P. 122*
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 9) 137

Casa Editorial Welcome

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1).

Fecha: 17 de junio de 2024

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 - 2024**

El (la) suscrito (a) EDUARDO LUNAZZI , identificado(a) con cédula de extranjería No. 187547 de San Andrés Islas , de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es ***CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.***

Declaro así mismo que:

a) Ésta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

b) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.

c) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y en las Leyes.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

d) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

e) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de Sesenta (60) días a partir de su fecha de presentación.

f) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

g) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

h) El original de la oferta consta de 139 folios, debidamente numerados.

Atentamente,

EDUARDO G. LUNAZZI
CE. 187547
En calidad de Representante Legal de la empresa Casa Editorial Welcome S.A.S.
Dirección de notificación: Av. Providencia, Centro Comercial New Point, local 207
Número de contacto: 3165298233
Correo electrónico: dirección@welcomesanandres.com

Acreditación de la existencia y la representación legal.

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
Fecha expedición: 2024/06/05 - 12:59:36 **** Recibo No. H000018696 **** Num. Operación. 01-MIM-20240605-0023

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1vyC31VbeX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900475712-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 32677
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 08 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 363,035,698.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CC NEW POINT
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5127981
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : direccion@welcomesanandres.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CC NEW POINT
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO : direccion@welcomesanandres.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7310 - PUBLICIDAD
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : J6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE AGOSTO DE 2011, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.

Página 1/4

CASA EDITORIAL WELCOME

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
Fecha expedición: 2024/06/05 - 12:59:36 **** Recibo No. H000018696 **** Num. Operación. 01-MM-20240605-0023

**** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ****
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1vyC31VbaX

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20200609	REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACIONISTAS	SAN ANDRES	RM09-13106	20200611
AC-1	20230316	REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE	SAN ANDRES	RM09-14876	20230321

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TALES COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIGITAL, EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, Y SUS AFINES, IMPRESIÓN, ELABORACIÓN DE PENDONES, PERIÓDICOS, LIBRETOS, E IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MERCANCÍAS, VEHÍCULOS, REPUESTOS Y ARTÍCULOS EN GENERAL, EL DESARROLLAR DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES U OPERACIONES MERCANTILES, LA INVERSIÓN DE SUS FONDOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES O EN LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES AFINES E INHERENTES AL TRÁFICO JURÍDICO DE ESTOS BIENES. DESARROLLO DEL OBJETO.PARA EL CABAL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) IMPORTAR, EXPORTAR COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, URBANIZAR, PERMUTAR, HIPOTECAR Y GRAVAR, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, SOBRE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, VENÍCULOS, MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA Y EQUIPOS. B) RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES. C) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, BIEN SEA QUE SE NEGOCIEN EN BOLSAS DE VALORES O FUERA DE ELLAS, Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO DE CAMBIO. D) PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN A ASEGURAR LA EXPANSION DE SUS NEGOCIOS, E) CELEBRAR CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPÓSITO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES. F). CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR ENAJENAR COMPRAR Y VENDER TODA 'LASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MERCANCIAS, VENICULOS ETC A CUALQUIER TITULO, ARRENCKRLOS; GRA VARIOS O LIMITAR SU DOMINIO; TENERLOS Y ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO; DAR Y RECIBIR &IQUEST;'EROS EN MUTUO; GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODI, CLASE DE TÍTULOS VALORES; Y ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS CIVILES O COMERCIALES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRAMSIGIR Y COMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS; EN GENERAL, CELEBRAR TOMA ESPECIE DE ACTO O DE CONTRATO QUE LA LEY AUTORICE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. PODRÁ, EN ESPECIAL, ASOCIARSE, ADQUIRIR Y ENAJENAR INTERESES SOCIALES O ACCIONES EN SOCIEDADES COMERCIALES, EJERCER EL DERECHO DE RETRACTO CUANDO LE SEA POSIBLE RETRAER POR ESTABLECERLO ASÍ LOS ESTATUTOS LAS SOCIEDADES SEA SOCIA O ACCIONISTA; POSEER, VENDER O GRAVAR LOS INTERESES SOCIALES O ACCIONES QUE ADQUIERAN Y EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LAS RESPECTIVAS COMPAÑÍAS LE CONFIERAN.&LDQUO; DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA CASA EDITORIAL Y AFINES, TALES COMO: LA CREACIÓN DE PIEZAS ARTÍSTICAS, EDITORIALES Y/O PUBLICITARIAS PARA SER EXHIBIDAS EN TODOS LOS CANALES DE COMUNICACIÓN EXISTENTES Y SUS FORMATOS, ACTIVIDADES PERIODÍSTICAS Y PRODUCCIÓN Y/O POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, DOCUMENTALES, VIDEOS, COMERCIALES, ANUNCIOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y PRODUCTOS Y SERIES AUDIOVISUALES PRODUCIDAS PARA WEB O DE CUALQUIER OTRO FORMATO, ADEMÁS DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, REUNIONES, CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES".

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	20,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	20,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	20,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE AGOSTO DE 2011, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LINAZZI EDUARDO GABRIEL	CE 137,547

CASA EDITORIAL WELCOME

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
Fecha expedición: 2024/06/05 - 12:59:36 *** Recibo No. H000018698 *** Num. Operación. 01-MM-20240605-0023

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1vyC31VbeX

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. - LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACION Y REPRESEN TACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL. GERENTE. - LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTOS DE 10 MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÈL. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. - EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EVAR A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA GENERAL. C) CITAR A LOS SOCIOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLOS ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADOS SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÒN Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES.D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTIÓN EN LA EMPRESA. PARÀGRAFO:- PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO LEGAL Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE LOS PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CBME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y) REFLIFOS DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES DELE GARLES T64ULTADES, RENOVAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARA GRAFO: EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CON TRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVCR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO, Y BAJO LA CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CASA EDITORIAL WELCOME
MATRICULA : 32679
FECHA DE MATRICULA : 20111109
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CC_NEW POINT
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 5123893
CORREO ELECTRONICO : direccion@welcomesanandres.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7310 - PUBLICIDAD
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : J6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 19,930,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : WELCOME TOURS
MATRICULA : 41434
FECHA DE MATRICULA : 20190218
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CASA EDITORIAL WELCOME

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
Fecha expedición: 2024/06/05 - 12:59:36 **** Recibo No. H000018696 **** Num. Operación. 01-MM-20240605-0023

**** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ****
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1vyC31VbeX

DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 3165298233
CORREO ELECTRONICO : direccion@welcomesanandres.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 550,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $521,668,500
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1vyC31VbeX

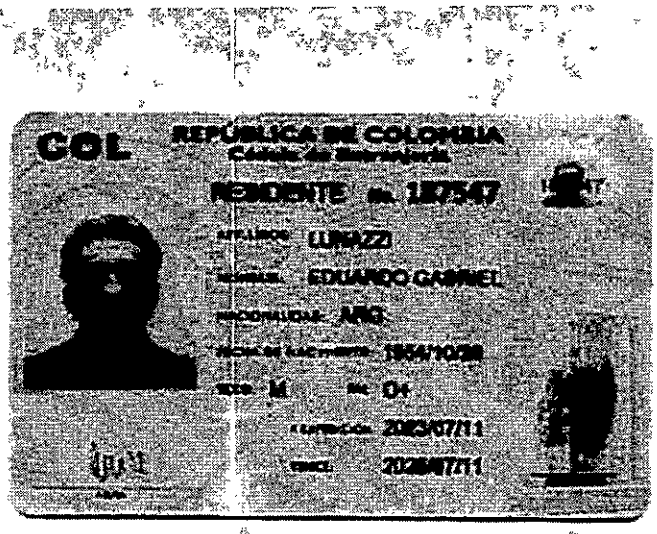
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Publicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Fotocopia de la Cédula





Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social.

Declaración Juramentada de Certificación de Parafiscales

San Andrés Islas, 7 de junio de 2024.

C ERTIFICACION

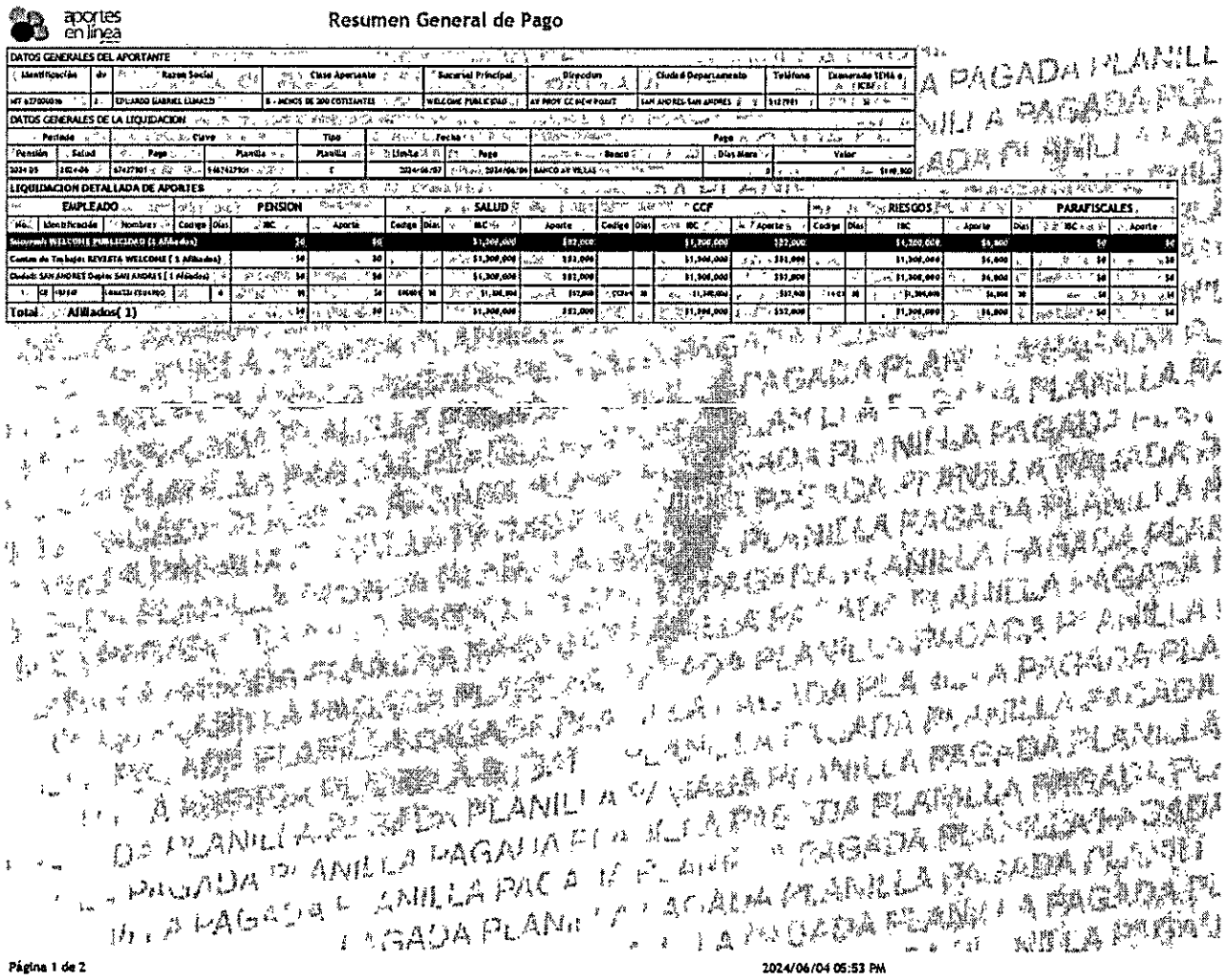
YO, EDUARDO GABRIEL LUNAZZI , EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD "CASA EDITORIAL WELCOME SAS", BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002, CERTIFICO QUE ME ENCUENTRO A PAZ Y SALVO EN LO RELACIONADO CON EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD; RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, EN LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN ANDRÉS ISLA, A LOS SIETE DÍAS (07) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

ATTE:

EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
Representante Legal
CASA EDITORIAL WELCOME SAS

GUILLERMO LEON MORA
Contador Mat No. 133626-T



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad y Departamento	Teléfono	Diligenciado VDNA o ICBF
NIT 827004016	1	EDUARDO GABRIEL LLANOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	WELCOME PUBLICIDAD	AV PROY CC NEW POINT	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5127981	

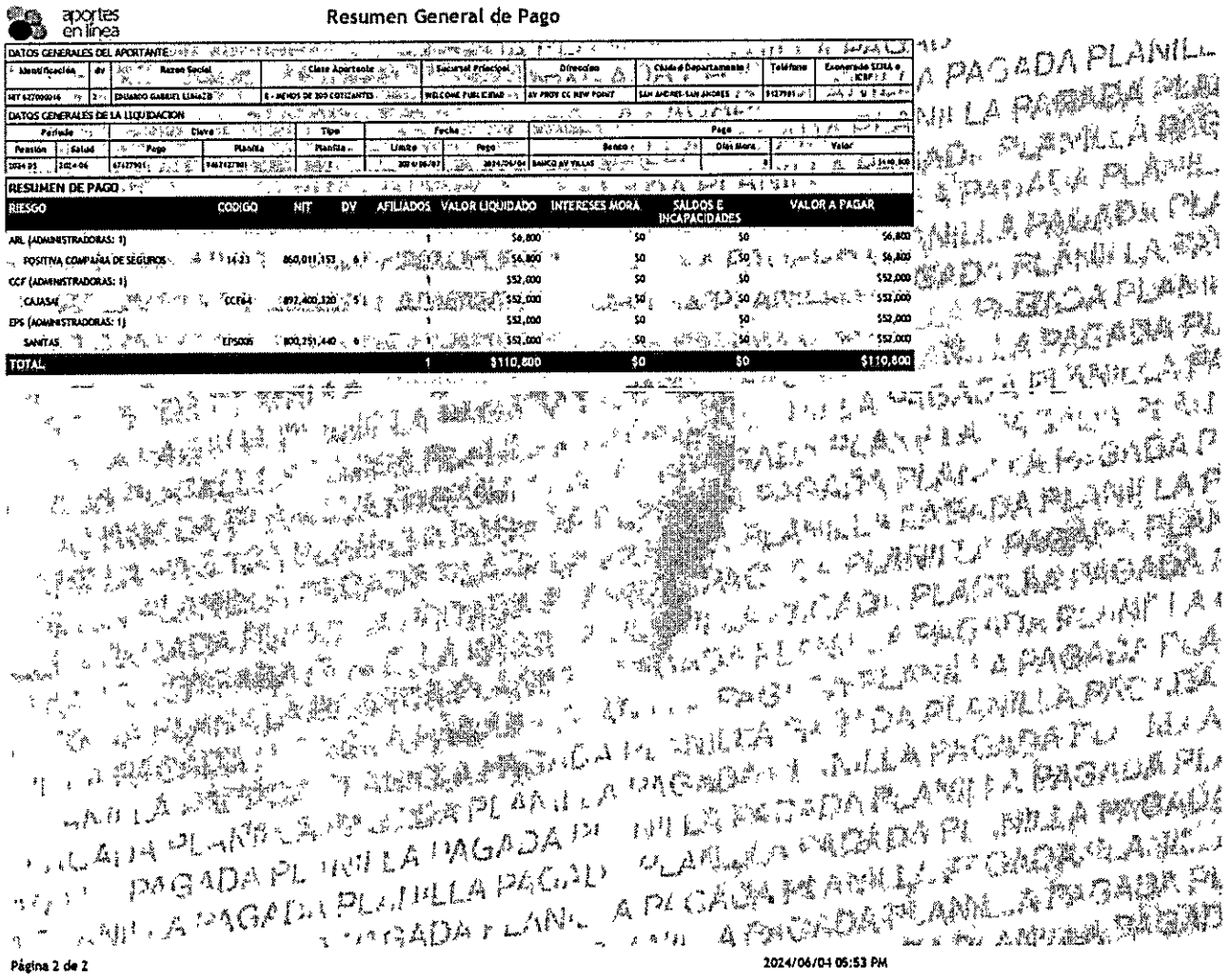
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-05	2024-06	67427901	1667427901	E	2024-06-07	2024-06-04	BANCO AV VILLAS	0	$ 48,000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: WELCOME PUBLICIDAD (1 Afiliados)				$0	$0				$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$5,200		$0	$0
Centro de Trabajo: REVISTA WELCOME (1 Afiliados)					$0	$0			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$5,200		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$0	$0			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$5,200		$0	$0
1	CC	1010	[illegible]		0	$0		30	$1,300,000	$52,000		30	$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$5,200	30	$0	$0
Total			Afiliados(1)			$0			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$5,200		$0	$0

A PAGADA PLANILL
NILLA PAGADA PLA
ADA PLANILLA PAGADA
PLANILLA PAGADA PLANILLA PA
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGAD



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 827000016	2	EDUARDO GABRIEL LENAZ B	6 - MENOS DE 300 COTIZANTES	WELCOME PUBLICIDAD	AV PROY CC NEW POINT	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5127981	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-05	2024-06	67127981	94767127981	E	2024-06-07	2024-06-04	BANCO AV VILLAS	0	$110,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-03	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				1	$110,800	$0	$0	$110,800

Página 2 de 2

2024/06/04 05:53 PM

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Casa Editorial Welcome Telefax (8) 5127981 - direccion@welcomesanandres.com
Centro Comercial New Point L-207, San Andrés Islas- www.welcomecaribe.com

Registro Único de proponentes – RUP.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:06:22
Recibo No. S000192896, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkzswSttd7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
NIT:900475712-9
MATRICULA MERCANTIL:32677
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:08/11/2011
NÚMERO DEL PROPONENTE:837
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:05/06/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:08/11/2011
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:10/08/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:COMERCIANTE
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:LUBAZZI EDUARDO GABRIEL
IDENTIFICACIÓN:Cédula de extranjería - 187547
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION. - LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACION Y REPRESEN TACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE. - LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTOS DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS ESTARÁN SUBORDINADOS A EL.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:06:22
Recibo No. S000192896, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkzswS8d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. – EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EVAR A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA GENERAL. C) CITAR A LOS SOCIOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLOS ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADOS SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES.D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTIÓN EN LA EMPRESA. PARÁGRAFO:- PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO LEGAL Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA. Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE LOS PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES COME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y) (REFLIPOS DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES DELE GARLES 764ULTADES, RENOVAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARA GRAFO: EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CON TRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO, Y BAJO LA CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CC NEW POINT
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:5127981
CORREO ELECTRÓNICO:direccion@welcomesanandres.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CC NEW POINT
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO:direccion@welcomesanandres.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:06:22
Recibo No. S000192896, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkzswSttd7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 09 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5984 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2024. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MICROEMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

CASA EDITORIAL WELCOME

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:06:22
Recibo No. S000192896, Valor 58000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkzswSttd7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVO CORRIENTE	:	$211.862.448,00
ACTIVO TOTAL	:	$363.035.698,00
PASIVO CORRIENTE	:	$29.000.277,00
PASIVO TOTAL	:	$71.425.995,00
PATRIMONIO	:	$291.609.703,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$50.407.932,00
GASTOS DE INTERESES	:	$7.848.854,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,19
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	6,42

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :11,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:06:22
Recibo No. S000192896, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkzswSttd7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION CREATA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
91 14 17 00 : CULTURA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:06:22
Recibo No. S000192896, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkzswSttd7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 2384 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditacion de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Publicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CAPACIDAD FINANCIERA

Registro Único de proponentes – RUP.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:06:22
Recibo No. S000182896, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkzswSttd7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
NIT:900479712-9
MATRICULA MERCANTIL:32677
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:08/11/2011
NÚMERO DEL PROPONENTE:937
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:05/06/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:08/11/2011
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:10/08/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:COMERCIANTE
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:LUNAZZI EDUARDO GABRIEL
IDENTIFICACIÓN:Cédula de extranjería - 187547
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. - LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACION Y REPRESEN TACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL. GERENTE. - LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTOS DE LO MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:06:22
Recibo No. S000192896, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ghzswStd7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. - EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVIGIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ENTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EVAR A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA GENERAL. C) CITAR A LOS SOCIOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLOS ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADOS SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES.D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTIÓN EN LA EMPRESA. PARÁGRAFO:- PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO LEGAL Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE LOS PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONE A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y) REFLEJOS DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES DELE GARLES TÉ&ULTADES, RENOVAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARA GRAFO: EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CON TRAFRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO, Y BAJO LA CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CC NEW POINT
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:5127981
CORREO ELECTRÓNICO:direccion@welcomesanandres.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CC NEW POINT
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO:direccion@welcomesanandres.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:06:22
Recibo No. S000192896, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkzswStid7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIIN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 5984 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2024. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MICROEMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:06:22
Recibo No. S000192896, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkzswStid7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVO CORRIENTE	:	$211.662.448,00
ACTIVO TOTAL	:	$363.035.699,00
PASIVO CORRIENTE	:	$29.000.277,00
PASIVO TOTAL	:	$71.425.995,00
PATRIMONIO	:	$291.609.703,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	350.407.932,00
GASTOS DE INTERESES	:	87.848.854,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,19
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	0,42

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:05:22
Recibo No. S000192896, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkzswStid7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION CREATA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
93 14 17 00 : CULTURA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/06/2024 - 12:06:22
Recibo No. S000192896, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkzswStid7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistaplantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5984 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Juridica y de Registros Publicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CASA EDITORIAL WELCOME

Registro Único Tributario – RUT.

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14982592853

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 7 5 7 1 2 | 8. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: San Andrés 8 8 | 40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: CC NEW POINT CC 1

42. Correo electrónico: direccion@welcomesanandres.com

43. Código postal: 5 7 | 44. Teléfono 1: 6 0 8 5 1 2 7 9 8 1 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 1 1 1 0 8	5 8 1 3	2 0 1 1 1 1 0 8	7 0 1 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar | 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

56. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 02 - 18 14 : 52: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma a.c/cotizado:

964. Nombre: LUNAZZI EDUARDO GABRIEL
965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-02-2024 02:54:15PM

Casa Editorial Welcome

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 07 de junio de 2024, a las 17:08:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	187547
Código de Verificación	187547240607170840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FELIX LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede comprobar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

Casa Editorial Welcome

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248465011

PIS
17:05:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO GABRIEL LUNAZZI identificado(a) con Cédula Extranjería número 187547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debido ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000181315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Casa Editorial Welcome

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:04:22 AM horas del 08/06/2024, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° 187647
Apellidos y Nombres: LUNAZZI EDUARDO GABRIEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

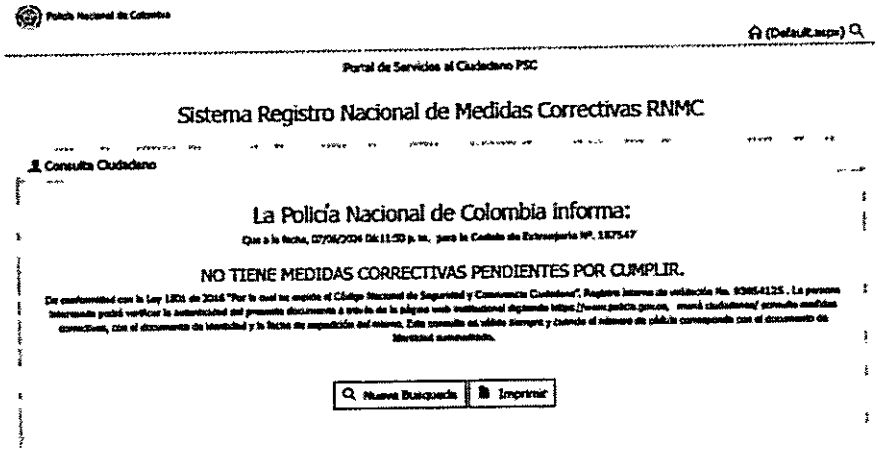
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercana.

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. –



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

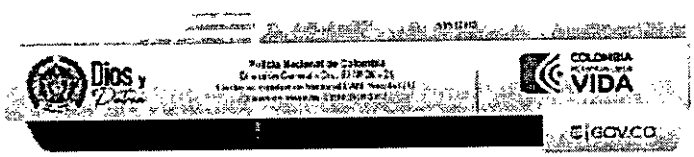
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/06/2024 06:11:50 p. m., para la Cedula de Extranjería Nº. 187547

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. 93854125 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Este consulta es válido siempre y cuando el número de placa corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138112	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.475.712-9
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.		
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 827.000.481-1
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			
DIRECCIÓN: LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	5132047
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU016, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

PROGRAMA: SAN ANDRES VIP

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$21,950,246.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ ********21,950,246.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138112

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	76	75-44-101138112	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.		NIT: 900.475.712-9	
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA		NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	5132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

PROGRAMA: SAN ANDRES VIP

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$21,950,246.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ ********21,950,246.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138112

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138112	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.		NIT: 900.475.712-8	
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA		NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	5132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

PROGRAMA: SAN ANDRES VIP

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$21,950,246.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******21,950,246.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138112

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138112	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.475.712-9
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.	
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I). SAN ANDRES — TELÉFONO: 5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	
DIRECCIÓN: LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I). SAN ANDRES — TELÉFONO 5132047
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU016B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

PROGRAMA: SAN ANDRES VIP

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$21,950,246.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ ********21,950,246.40	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138112

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Planzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138113	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.		NIT: 900.475.712-9
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA		NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	5132047
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

PROGRAMA: BEAUTIFULL SAN ANDRES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$13,881,750.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******13,881,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138113	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.	NIT: 900.475.712-8	
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO 5132047
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

PROGRAMA: BEAUTIFULL SAN ANDRES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$13,881,750.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ ******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******13,881,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138113	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.		NIT: 900.476.712-9
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA		NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	5132047
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

PROGRAMA: BEAUTIFULL SAN ANDRES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$13,881,750.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******13,881,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138113	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.		NIT: 900.476.712-6
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA		NIT: 827.000.491-1
DIRECCIÓN: LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO 5132047
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

PROGRAMA: BEAUTIFULL SAN ANDRES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$13,881,750.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******13,881,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-82 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138113

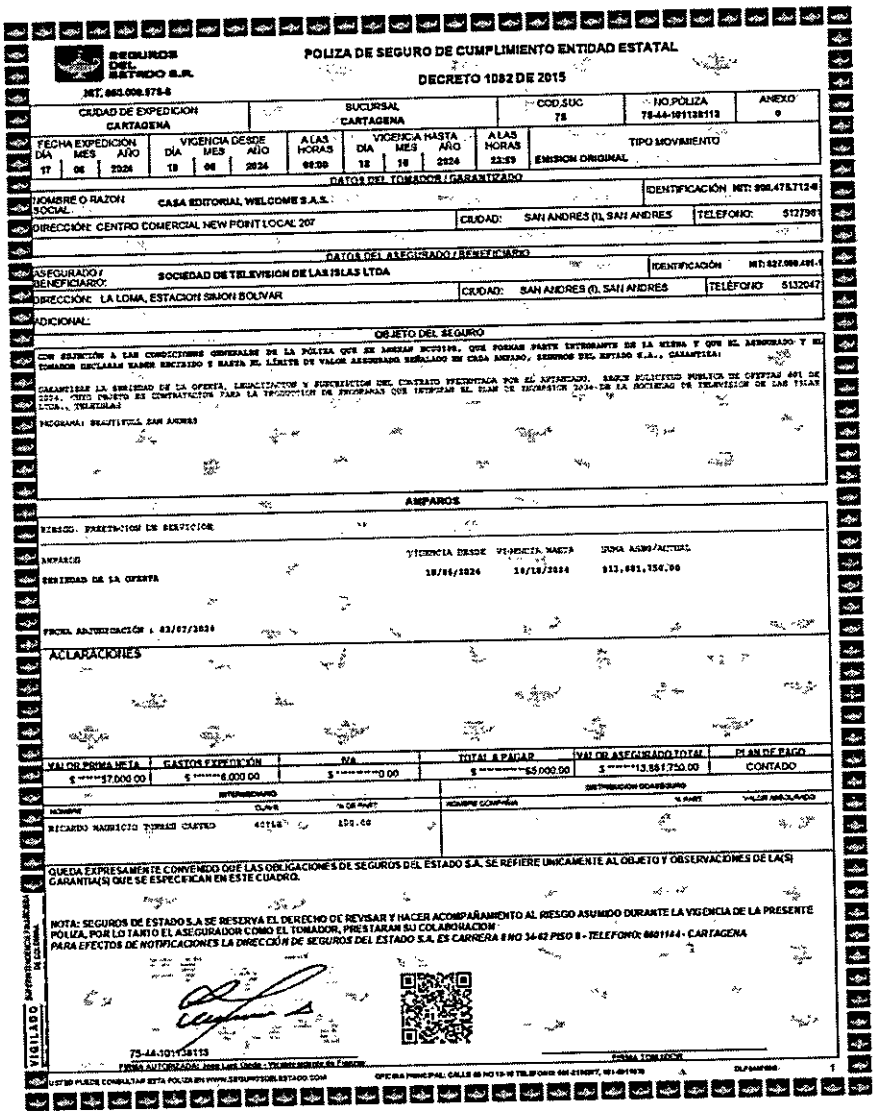
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CASA EDITORIAL WELCOME

Garantía de Seriedad de la Propuesta. – BEAUTIFUL SAN ANDRES



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138113	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.478.712-6

DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207 — CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES — TELEFONO: 5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.491-1

DIRECCIÓN: LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR — CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES — TELÉFONO: 5132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ACUSAN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL ASEGURADO. SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024. CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024-28 EN SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

PROGRAMA: BEAUTIFUL SAN ANDRES

AMPAROS

RIESGO: EJECUCION DE CONTRATO			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$13,681,750.00

FECHA AUTORIZACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******$7.000.00	$ ******6.000.00	$ ******0.00	$ ******$65.000.00	$ ******13.681.750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40158	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138113

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Conde - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 85 NO 11-35 PBX 6016000 — 01 8000 051 — NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO SA

NIT. 860 009 578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 75-44-101138113 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Casa Editorial Welcome

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **DIECISIETE** (17) DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2024**.

CASA EDITORIAL WELCOME

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

7709998021167005603962

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000056030623

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
17/06/2024 10:50a.m.				
RECIBIMOS DE:	CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.			NIT. 900.475.712
LA SUMA DE:	Sesenta y cinco mil pesos.**********			
POR CONCEPTO DE:	PAGO POLIZA NRO.: 101138113			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-44-101138113-0-1	$65,000.00		$0.00	$65,000.00

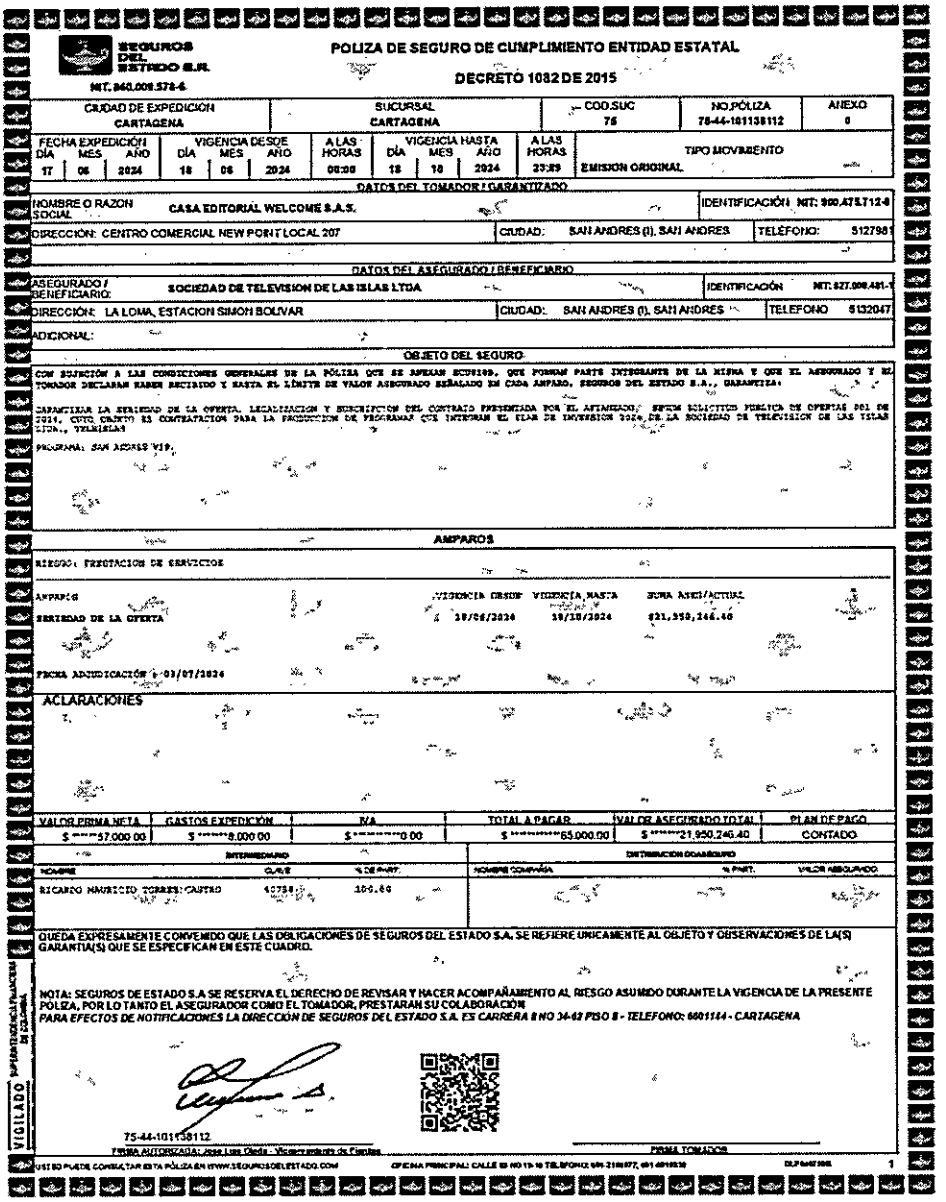
FORMA DE PAGO		
Tarjeta Credito - $ 65,000.00	EFECTIVO:	
	CHEQUE:	
	TARJETA:	
	BD:	65,000.00
	OTROS:	
TRANSACCION: 0005603962	TOTAL:	$65,000.00
	CAJERO: PAGUESTADO	

6/17/2024 10:51:45AM

172.16.10.23

CASA EDITORIAL WELCOME

Garantía de Seriedad de la Propuesta. – SAN ANDRES VIP



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138112	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2024	18	06	2024	08:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.475.712-8
DIRECCIÓN:	CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN:	LA LOMA, ESTACION SIMON BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELEFONO 5132047
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE APRUEBA MEDIANTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, EN UN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS POL DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

PROGRAMA: SAN ANDRES VIP.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$21,950,246.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****57,000.00	$ *****8,000.00	$ *********0.00	$ **********65,000.00	$ ******21,950,246.40	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	10758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138112

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 82 NO 11-37 TELEFONO: 601 2180877, 601 4891530

SEGUROS DEL ESTADO SA

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 75-44-101138112 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTODEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

SEGUROS DEL ESTADO SA

NIT 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **DIECISIETE** (17) DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2024**.

CASA EDITORIAL WELCOME

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

7709998021167005603962

NIT 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000056039023

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
17/06/2024 10:50a.m.				
RECIBIMOS DE: CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.			NIT. 900.475.712	
LA SUMA DE: Sesenta y cinco mil pesos.**********				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101138112				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-44-101138112-0-1	$65,000.00		$0.00	$65,000.00
FORMA DE PAGO				
Tarjeta Credito - $ 65,000.00			EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 65,000.00 OTROS:	
TRANSACCION: 0005603962			TOTAL: $65,000.00 CAJERO: PAGUESTADO	

6/17/2024 10:51:48 AM

172.16.10.23

Compromiso Anticorrupción (Anexo 2).



1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceros personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad San Andrés Islas a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024. En consecuencia, de lo anterior firmo este documento a los _17_ días del mes de _junio de 2024.

Atentamente,

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2793
San Andrés Islas, Colombia

CASA EDITORIAL WELCOME



EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
En calidad de Persona Natural propietario del establecimiento de comercio CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S

Firma
Dirección de notificación: Centro comercial New Point local 207.
Número de teléfono: 6085127981
Número de celular: 3153034252
Correo electrónico: direccion@welcomesanandres.com

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Estados Financieros comparativos 2022-2023.

CASA EDITORIAL WELCOME SAS

Nit, No. 900.475.712 - 9 -

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	Balance Dicbre 30/2021	Balance Dicbre 30/2022	Balance Dicbre 30/2023
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente a Efectivo	124,178,593	191,570,304	137,811,418
Deudores Comerciales y Otros	80,829,931	78,659,131	74,051,030
Total corriente	205,008,524	270,229,435	211,862,448
ACTIVO NO CORRIENTE			
Prop. planta y equipo	50,468,250	51,173,250	151,173,250
Total no corriente	50,468,250	51,173,250	151,173,250
TOTAL ACTIVO	255,476,774	321,402,685	363,035,698
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores Varios	14,270,000	14,270,000	18,270,000
Costos y Gastos	0	0	9,370,277
Impuestos x Pagar	4,217,075	931,000	1,360,000
Total corriente	18,487,075	15,201,000	29,000,277
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones Financieras	39,745,123	64,999,914	42,425,718
Total no corriente	39,745,123	64,999,914	42,425,718
TOTAL PASIVO	58,232,198	80,200,914	71,425,995
PATRIMONIO			
Capital Contable	20,000,000	20,000,000	20,000,000
Utilidad Ej. Anteriores	138,402,328	177,244,576	221,201,771
Utilidad Pte Ejercicio	38,842,248	43,957,195	50,407,932
TOTAL PATRIMONIO	197,244,576	241,201,771	291,609,703
TOTAL PAS. Y PATRIMONIO	255,476,774	321,402,685	363,035,698
	-0	0	-0

EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
Representante Legal

GUILLERMO LEON MORA PEREZ
Contador Mat No. 133626 T

CASA EDITORIAL WELCOME SAS

Nit, No. 900.475.712 - 9 -

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Balance	Balance	Balance
Dicbre 30/2021	Dicbre 30/2022	Dicbre 30/2023

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos Generales	321,350,111	357,801,000	521,668,500
Total ingresos	321,350,111	357,801,000	521,668,500
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos de Personal	1,457,227	1,101,200	2,000,000
Impuestos	6,875,674	1,511,000	5,619,481
Arrendamientos	8,300,000	4,800,000	0
Contribuciones	29,982,050	23,383,262	27,085,481
Seguros	898,373	1,717,948	1,490,848
Servicios	164,768,039	214,435,290	267,741,862
Gastos legales	2,163,368	1,154,500	0
Mantenimiento y Reparaciones	4,518,000	9,180,700	140,014,700
Gastos Diversos	60,656,850	31,144,456	19,459,342
Gastos Financieros	2,888,282	25,415,449	7,848,854
Total costos	282,507,863	313,843,805	471,260,568
Utilidad operacional	38,842,248	43,957,195	50,407,932
Resultado antes de inflac.	38,842,248	43,957,195	50,407,932
UTILIDAD CAPITALIZADA	38,842,248	43,957,195	50,407,932
ANEXO - DEUDORES VARIOS			
Clientes Varios	71,081,800	68,911,000	58,881,000
Retenciones a Favor	9,748,131	6,885,723	9,750,000
Retenciones CREEE	0	2,862,408	5,420,030
Total Deudores Varios	80,829,931	78,659,131	74,051,030
ANEXO - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Equipos de Oficina	25,468,250	25,705,000	75,705,000
Equipos de Computacion	25,000,000	25,468,250	75,468,250
Subtotal	50,468,250	51,173,250	151,173,250
Total prop. planta y equipo	50,468,250	51,173,250	151,173,250

EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
Representante Legal

GUILLERMO LEON MORA PEREZ
Contador Mat No. 133826 T

Notas a los estados financieros.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2023 CASA EDITORIAL WELCOME SAS

CASA EDITORIAL WELCOME SAS, *Empresa nacional, cuya actividad comercial es todo lo relacionado con artes gráficas, periodismo, publicidad, elaboración de pendones, revistas, y desarrollo de toda actividad de comercio licito y se encuentra actualmente registrado en la Cámara de Comercio.*

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, son los primeros estados financieros anuales, preparados con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo con las políticas contables descritas a continuación.

CASA EDITORIAL WELCOME SAS, *aplicó la NIIF 2, para el reconocimiento de las transacciones de sus estados financieros, bajo normas locales hacia las NIIF, preparando su balance de apertura al 1° de enero de 2016.*

Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de ***CASA EDITORIAL WELCOME SAS,*** *se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIF, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos.* ***CASA EDITORIAL WELCOME SAS,*** *mantiene adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera.*

Domicilio Principal: *El domicilio principal de* ***CASA EDITORIAL WELCOME SAS,*** *es la Ciudad de San Andrés Isla. Tiene como ámbito de operaciones, todo el territorio de la República de Colombia, y puede establecer sucursales en cualquier parte de él.*

Frecuencia de la Información: *La frecuencia con la que, se expondrá la información financiera, será anual, de enero 1 a diciembre 31 de cada año.*

Moneda Funcional: *La moneda funcional y de presentación de la información financiera, de* ***CASA EDITORIAL WELCOME SAS,*** *es el peso colombiano, ya que corresponde al entorno económico principal, en el cual se, llevan a cabo las operaciones desarrolladas.*

Base de Acumulación: ***CASA EDITORIAL WELCOME SAS,*** *elabora sus estados financieros, usando la base contable de acumulación, reconociendo sus partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.*

Importancia Relativa o Materialidad: *La presentación de los hechos económicos, se hace de acuerdo, con su importancia relativa o materialidad, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es*

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2023
CASA EDITORIAL WELCOME SAS

material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento.

Negocio en Marcha: *La información financiera se prepara debido a que la Empresa, está en funcionamiento y en condiciones normales continuará estando dentro de un futuro previsible. El período de funcionamiento estimado en su desarrollo económico es indefinido, así mismo no se evidencian perdidas, ni iliquidez que den indicios de declararse en insolvencia, suspender o recortar sus operaciones o cesar sus actividades parciales o definitivas.*

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa: *Desde diciembre 31 de 2016, hasta la fecha de preparación y presentar los estados financieros a terceros, no han ocurrido hechos que afecten la situación financiera de* ***CASA EDITORIAL WELCOME SAS.***

En lo referente al, ***EFECTIVO O EQUIVALENTE A EFECTIVO,*** *conformado por Caja Bancos, se conciliaron a los cortes de los periodos de diciembre 31 de 2023, los valores que aparecen en los extractos bancarios, son las cuentas que posee el contribuyente.*

	2.023
Caja General	100.000.000
Bancos Comerciales	37.811.418
Total corriente	**137.811.418**

Los ***DEUDORES VARIOS,*** *se aumentaron, debido a la contratación con Entidades de San Andrés Isla, correspondiente a Actas de Obra, pendientes por cobrar, con contratos con entidades privados y con terceros.*

	2.023
Clientes Varios	58.881.000
Retencion en la Fuente	9.750.000
Retención en la Fuente – Cree	5.420.030
Total Deudores Varios	**74.051.030**

La ***PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO,*** *esta contabilizada a su costo más, las adquisiciones que se efectuaron en los periodos.*

	2.023
Maquinaria y Equipo	75.705.000
Equipos de Oficina/Computación	75.468.250
Total, prop. planta y equipo	**151.173.250**

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2023 CASA EDITORIAL WELCOME SAS

*En la Cuenta de **PASIVOS**, destacamos un leve aumento, debido al normal desarrollo de la Actividad de la Construcción.*

	2.023
Proveedores Nacionales	*18.270.000*
Costos y GAstos	*9.370.277*
Impuestos x Pagar	*1.360.000*
Obligaciones Financieras	*42.425.718*
Total pasivos	***71.425.995***

*El **PATRIMONIO**, representa, las cuentas que conforman la composición patrimonial de la Empresa:*

	2.023
Capital Contable	*20.000.000*
Utilidades de Ejerc. Anteriores	*221.201.771*
Utilidad Presente Ejercicio	*50.407.932*
Total patrimonio	***291.609.703***

*Los **INGRESOS OPERACIONALES**, representan la contratación que en materia de contratos ha tenido la Empresa, durante el año gravable de 2023.*

	2.023
Ingresos Generales	*521.668.500*
Total ingresos	***521.668.500***

*La Cuenta de **GASTOS OPERACIONALES**, corresponde a los Gastos de Administración y Ventas, y Gastos Indirectos de Oficina, son los que corresponden al normal desarrollo de la Actividad de la Empresas.*

	2.023
Gastos de Personal	*2.000.000*
Impuestos	*5.619.481*
Contribuciones	*27.085.481*
Seguros	*1.490.848*
Servicios	*267.741.862*
Gastos Legales	

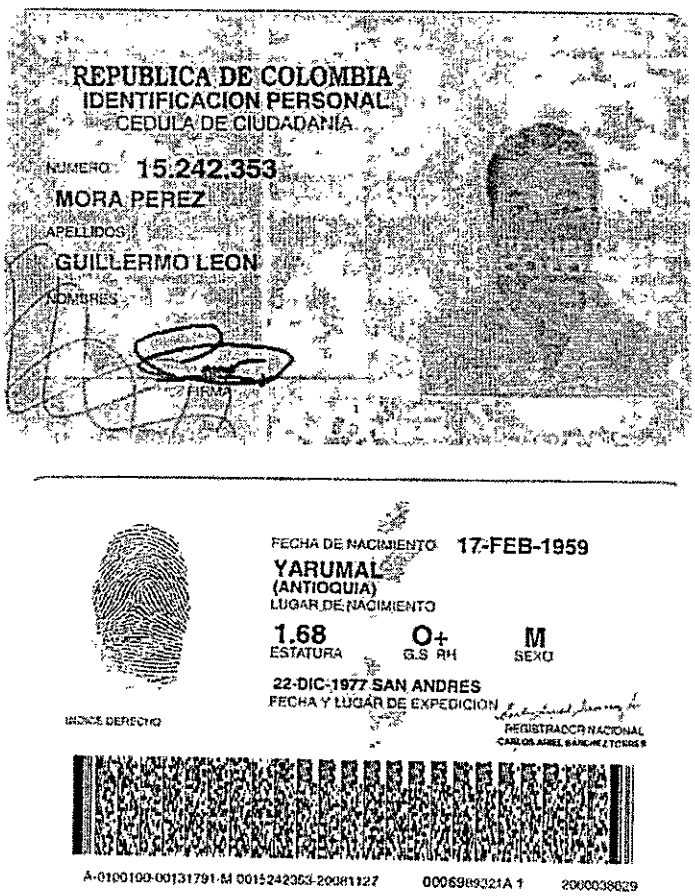
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2023
CASA EDITORIAL WELCOME SAS

Mantenimiento y Reparaciones	*140.014.700*
Gastos Diversos	*19459.342*
Gastos Financieros	*7.848.854*
Total costos y gastos	***471.260.568***

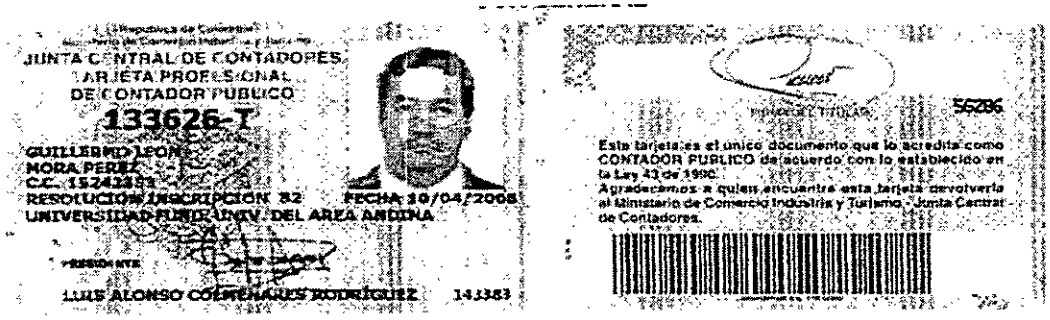
EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
Representante Legal

GUILLERMO LEON MORA
Contador Mat 133626 T

Fotocopia Cédula Contador Público.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 15.242.353
MORA PEREZ
APELLIDOS
GUILLERMO LEON
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1959
YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO
22-DIC-1977 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0100100-00131791-M 0015242353-20081127 0006989321A 1 2000038029

Fotocopia Tarjeta profesional Contador Público.



Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

398AEEEF9B5ADZE0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUILLERMO LEON MORA PEREZ,** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 15242353 de SAN ANDRES ISLA (SAN ANDRES) y Tarjeta Profesional No. 133626-T, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



PROPUESTA CREATIVA ESCRITA – BEAUTIFUL SAN ANDRES

IDEA CENTRAL O STORY LINE:

Beautiful San Andrés es una serie documental de naturaleza y aventura que explora las maravillas de la isla de San Andrés. A través de una narración dinámica, enriquecida con testimonios de prestadores de servicios turísticos y viajeros disfrutando de sus experiencias, se presentan los impresionantes escenarios naturales de este territorio y su riqueza cultural como principales ejes de los que se desprende la oferta que hace de éste un destino turístico que vale la pena visitar una y otra vez.

La serie destacará las actividades y atractivos que estén en consonancia con los objetivos mundiales de turismo sostenible donde la cultura local, la biodiversidad y las experiencias inolvidables pero de bajo impacto sean las protagonistas, reforzando la presencia mediática del programa a través de los medios escritos Welcome Caribe y El Isleño que, como valor agregado, guiarán a sus lectores acostumbrados a estas temáticas a las pantallas de Teleislas.

SINOPSIS:

Beautiful San Andrés se centra en exponer el inmenso potencial turístico de San Andrés de la manera en que las tendencias del turismo mundial lo demanda. A través de una mezcla de un relato envolvente, vivencias personales, testimonios de protagonistas e imágenes atrapantes, se hace una inmersión, marcada por la buena vibra propia de los isleños, en las experiencias únicas en el mundo que los visitantes tienen para disfrutar en esta isla agraciada. Desde emocionantes aventuras al aire libre y actividades submarinas, hasta experiencias culturales y gastronómicas de primer nivel y servicios de alta calidad, la serie ofrece una visión completa del atractivo turístico de la región.

Grabada principalmente en exteriores, Beautiful San Andrés está narrada por una vibrante voz en off que guía al espectador a través de los diversos paisajes al tiempo que lo hace entrar en la tónica isleña. La narrativa se complementa con testimonios tanto de prestadores de servicios turísticos como de los propios turistas, quienes comparten sus impresiones y momentos más memorables de su estancia en la isla. La serie utiliza descripciones detalladas para realzar la belleza visual de las imágenes capturadas, incluyendo tomas submarinas y aéreas que buscan transportar al televidente a los encantos naturales. Acompañada de una banda sonora evocadora y efectos sonoros que enriquecen la experiencia, la serie está diseñada para ser bilingüe, con versiones en español e inglés y subtítulos correspondientes.

ESTRUCTURA NARRATIVA:

Cada uno de los 13 episodios de "Beautiful San Andrés" estará estructurado alrededor de un hilo conductor basado en la exploración detallada de los distintos atractivos de la isla de San Andrés. La narrativa de cada episodio comenzará con una introducción realizada por una voz en off, que ofrecerá un contexto general sobre el tema principal del episodio y su relevancia en la experiencia turística de la isla. Esta introducción establecerá la importancia del tema en términos de su contribución a la atracción y desarrollo turístico, planteando las preguntas clave que se explorarán a lo largo del episodio.

Introducción: Cada episodio arrancará con impresionantes tomas aéreas y submarinas que capturan la esencia visual del tema del día. La voz en off proporcionará un breve resumen del contenido del episodio, introduciendo los lugares, actividades o aspectos culturales que se destacarán. La narrativa inicial se centrará en captar la atención del espectador, destacando las principales atracciones y actividades que se abordarán, y estableciendo el contexto histórico, cultural y ambiental de la isla.

Desarrollo: El desarrollo del episodio se narrará a través de una combinación de voz en off y entrevistas directas con expertos locales, prestadores de servicios turísticos, y viajeros que comparten sus experiencias. Esta parte del episodio profundizará en el tema central, ya sea una

playa, una actividad acuática, una ruta de ecoturismo, la gastronomía local, o las tradiciones culturales. La voz en off se encargará de hacer acogedor el relato con la calidez y efusividad propia de los isleños.

Testimonios y Experiencias: Los testimonios de turistas y locales desempeñarán un papel crucial en cada episodio. Se presentarán entrevistas con turistas que describen sus experiencias y momentos más memorables, así como con locales que ofrecen perspectivas únicas sobre el impacto del turismo en su comunidad y entorno. Estas entrevistas no solo aportarán autenticidad, sino que también mostrarán la conexión emocional que despierta San Andrés entre propios y extraños.

Imágenes Visuales y Ambientación: La serie se apoyará fuertemente en la cinematografía de alta calidad, utilizando drones para capturar vistas panorámicas y cámaras subacuáticas para explorar la vida marina. Las imágenes estarán acompañadas de una banda sonora evocadora y efectos sonoros que sumergirán al espectador en la atmósfera de la isla. Las tomas lentas, las secuencias de time-lapse y los primeros planos de la naturaleza y la vida cotidiana enriquecerán la narrativa visual.

Conclusión: Cada episodio culminará con una reflexión ofrecida por la voz en off, que resumirá los puntos más destacados del capítulo, reflexionará sobre la importancia del tema en el contexto turístico de la isla y ofrecerá una invitación para continuar explorando más aspectos fascinantes en los próximos episodios de la serie. La conclusión también conectará una narrativa continua que mantenga el interés del espectador a lo largo de la serie.

Consistencia Narrativa: La estructura narrativa será consistente en todos los episodios, asegurando una cohesión que permita a los espectadores seguir la serie con facilidad y expectativa. La voz en off guiará el desarrollo de la trama, hilando los diferentes segmentos de entrevistas y escenas cotidianas, mientras que la conclusión no solo recapitula los momentos clave del episodio, sino que también establecerá conexiones temáticas con episodios anteriores y futuros.

Narrativa Continua: Este formato permitirá a "Beautiful San Andrés" construir una narrativa más amplia sobre la riqueza cultural, natural y la resiliencia de la comunidad de San Andrés. De esta manera, la serie documental resonará profundamente con audiencias locales e internacionales, ofreciendo una visión comprensiva y envolvente de la isla de San Andrés.

ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA:

Adopta un enfoque inmersivo y evocador desde una voz en off que guía a los espectadores a través de los paisajes y experiencias, empleando la capacidad bilingüe propia del raizal al tiempo que expresiones características del 'slang' creole, para lograr la misma conexión con el televidente que los turistas buscan con los isleños al llegar a San Andrés, apuntando a apelar a mensajes positivos en pro del cuidado y respeto por el frágil ecosistema y la cultura local y al goce de su estadía en la isla.

Este enfoque permite una trascendencia global aplicada desde lo local, enriquecida con testimonios personales de turistas y locales que aportan una dimensión íntima y auténtica a la narración, enriquecida por el uso de imágenes de alta calidad creativa y una experiencia sonora que capte la esencia isleña tan anhelada por los viajeros del mundo.

TRATAMIENTO DE PERSONAJES (EVENTOS, EXPERIENCIAS O SITIOS TURISTICOS):

Los criterios para la inclusión de lugares, eventos, o experiencias en "Beautiful San Andrés" se basarán en su relevancia turística, singularidad, y capacidad de ofrecer una experiencia enriquecedora y auténtica. Se priorizarán aquellos que representen la riqueza natural y cultural de la isla de San Andrés, incluyendo sitios emblemáticos, actividades de ecoturismo y aventuras acuáticas, así como eventos culturales y gastronómicos que reflejen las tradiciones locales. Se considerará la accesibilidad y el impacto positivo en la comunidad local y el medio ambiente.

INVESTIGACIÓN:

Marco General de la Investigación:

La serie documental "Beautiful San Andrés" tiene como objetivo principal mostrar la riqueza natural y cultural de la isla de San Andrés, enfocándose en sus atractivos turísticos y experiencias únicas. Para lograr esto, la investigación se basará en varios ejes conceptuales:

Turismo Sostenible: Se investigarán prácticas y lugares que promuevan el turismo responsable y la conservación del medio ambiente. Actividades que respeten la biodiversidad marina y terrestre, y proyectos comunitarios que impulsen el desarrollo local sin comprometer los recursos naturales.
Cultura y Tradiciones Locales: Se explorará la herencia cultural de la isla de San Andrés, incluyendo festividades, música, danza y gastronomía. Se analizarán cómo estas tradiciones se mantienen vivas y se adaptan en un contexto turístico.
Bienestar y Aventura: Se identificarán actividades y lugares que ofrezcan experiencias de bienestar, como spas y retiros de yoga

Metodología y Fuentes:
Revisión Bibliográfica y Documental: Se realizará una exhaustiva revisión de literatura académica, informes gubernamentales, estudios de ONGs, y artículos periodísticos sobre San Andrés y Providencia. Esta revisión servirá para establecer un marco teórico sólido y entender los contextos históricos y actuales del turismo en la región.
Entrevistas y Testimonios: Se llevarán a cabo entrevistas con una amplia gama de actores locales, incluyendo autoridades turísticas, operadores turísticos, expertos en conservación, líderes comunitarios, y turistas. Estas entrevistas serán fundamentales para obtener perspectivas diversas y auténticas sobre los temas investigados.
Fuentes Utilizadas:
Académicas: Estudios de caso, artículos académicos, y tesis sobre turismo, sostenibilidad, y cultura del archipiélago.
Institucionales: Informes y estadísticas de entidades como el Ministerio de Industria y Turismo de Colombia, ONGs ambientales, y organizaciones comunitarias.
Locales: Entrevistas con residentes, operadores turísticos, y líderes comunitarios.
Audiovisuales: Documentales previos, videos promocionales, y material de archivo.
Cubrimiento Temático:

1. Playas de Ensueño: Exploración de las principales playas de San Andrés y su impacto en el turismo.
2. Aventuras Submarinas: Buceo y snorkel en los arrecifes de coral, destacando la biodiversidad marina.
3. Deportes Acuáticos: Kitesurf, paddleboarding y otras actividades acuáticas populares entre los turistas.
4. Ecoturismo y Senderismo: Rutas de senderismo y proyectos de conservación en San Andrés.
5. Gastronomía Caribeña: Platos típicos y la fusión de sabores en la cocina local.
6. Gastronomía 2 : Exploración de la oferta de comida internacional en la isla
7. Cultura referentes icónicos de la isla: Green Moon, horse race
8. Cultura y Festividades de literatura y arte: Filsai, teatro y cine
9. Cultura Religiosa : Servicios religiosos, Coros gospel
10. Cultura y Patrimonio Histórico: Patrimonio Histórico de la isla de San Andrés, Iglesia Bautista, historia de esclavitud y emancipación.
11. Bienestar y Relajación: Spas, retiros de yoga y otras opciones de bienestar.
12. Vida Nocturna: Bares, discotecas y la vida nocturna en San Andrés.
13. Conservación y Sostenibilidad: Iniciativas para la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad del turismo.

Cubrimiento Geográfico

Playas de Ensueño: La serie explorará las principales playas de San Andrés como Playa Spratt Bight, Playa Cocoplum y Rocky Cay. Se destacará su impacto en el turismo, desde sus aguas cristalinas y arenas blancas hasta las actividades recreativas que ofrecen.

Aventuras Submarinas: San Andrés es un paraíso para el buceo y el snorkel gracias a sus vibrantes arrecifes de coral. Se filmarán expediciones submarinas en sitios icónicos, incluyendo testimonios de buzos.

Deportes Acuáticos: La isla ofrece condiciones ideales para deportes acuáticos como el kitesurf y el paddleboarding. Instructores y participantes mostrarán la emoción y el desafío de estos deportes.

Ecoturismo y Senderismo: San Andrés ofrece rutas de senderismo en el sector rural. Se destacarán proyectos de conservación y la flora y fauna autóctona.

Gastronomía Caribeña: La serie presentará platos típicos como el rondón, los fair tables y la variedad gastronómica del territorio. Se visitarán restaurantes locales y se entrevistará a chefs que fusionan sabores caribeños.

Cultura y Festivales de Música: Se documentarán los preparativos, presentaciones y la atmósfera festiva, con entrevistas a músicos y asistentes que resaltan la importancia de la música en la identidad cultural de San Andrés.

Cultura y Festividades de Literatura y Arte: Eventos como el Festival Internacional del libro de San Andrés y Providencia y actividades teatrales y cinematográficas serán cubiertos.

Cultura Religiosa: San Andrés es hogar de diversas prácticas religiosas. Se cubrirán servicios religiosos y coros gospel en la Primera Iglesia Bautista y otras iglesias. Se destacará la importancia de la fe y la espiritualidad en la vida cotidiana de los isleños.

Cultura y Patrimonio Histórico: La serie explorará el patrimonio histórico de la isla, como la Iglesia Bautista de La Loma, y temas de historia como la esclavitud y la emancipación. Historiadores proporcionarán una comprensión profunda del legado histórico y cultural de San Andrés.

Bienestar y Relajación: San Andrés ofrece múltiples opciones de bienestar como spas y retiros de yoga.

Conservación y Sostenibilidad: Se destacarán iniciativas locales para la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad del turismo. Proyectos como la limpieza de playas y la protección de los arrecifes.

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL

Fotografía:

La serie documental "Beautiful San Andrés" contará con una fotografía de alta calidad visual, que resalta la belleza natural de las islas. Se utilizará una combinación de planos amplios y detalles íntimos para mostrar los escenarios naturales en su mejor expresión, las actividades turísticas y la gastronomía local serán clave de una inmersión asegurada y completa de la cultura Sanandresana.

Colorimetría:

La paleta de colores utilizada en la serie estará inspirada en los tonos vibrantes y tropicales de San Andrés. Se utilizarán colores brillantes y a cambio de saturados, usaremos colores vivos e intensos para resaltar la belleza de las playas, los corales, la vegetación y su comunidad. Además, se utilizarán tonos cálidos para crear una sensación de calidez y bienestar.

Planos:

Se utilizarán diferentes tipos de planos para capturar lo más profundo de la esencia de San Andrés. Se emplearán planos generales para mostrar la belleza panorámica de las islas, planos medios y primeros planos para resaltar detalles y las emociones, además de planos subjetivos para sumergir al espectador en la experiencia de los turistas, visitantes y locales.

Iluminación:

La iluminación se adaptará a cada escenario y situación. En los espacios naturales, se aprovechará la luz natural para resaltar la belleza de las playas y la vegetación. En los

testimonios y entrevistas, se utilizará una iluminación equilibrada y cuidada para garantizar una buena visibilidad de los participantes.

Sonido:

El sonido en "Beautiful San Andrés" será de alta calidad y envolvente. Se grabarán tanto los sonidos naturales de las islas (olas del mar, cantos de aves, etc.) como los sonidos de las actividades turísticas (buceo, deportes acuáticos, caminatas, cabalgatas, etc.). Además, se utilizará música ambiental y tropical con sutiles melodías locales para crear una atmósfera inmersiva.

Diseño sonoro:

El diseño sonoro se utilizará para realzar la experiencia del espectador. Se emplearán efectos sonoros sutiles para resaltar momentos clave, como el sonido de una ola rompiendo en la orilla o el crujido de las hojas bajo los pies. También se utilizarán efectos sonoros más llamativos en momentos de acción o emoción afianzando la anhelada conexión entre el espectador con el mensaje.

Voz en off:

La serie estará narrada por una voz en off profesional y cálida. La voz en off guiará al espectador a través de los distintos lugares y actividades turísticas, proporcionando información relevante y emocionante. La voz en off será amigable y familiar, creando una conexión cercana con el espectador.

Sonido ambiente:

Se grabarán y utilizarán sonidos ambientales propios de cada ubicación y actividad. Por ejemplo, se capturan los sonidos del mar y las olas en las playas, los sonidos de la selva en los paseos por la naturaleza, y los sonidos de los restaurantes y mercados en las escenas gastronómicas.

Musicalización:

La serie contará con una cuidadosa selección de música que refleje el espíritu de San Andrés. Se utilizarán ritmos caribeños y música local para crear una atmósfera alegre y vibrante. La música se adaptará a cada escena y ayudará a transmitir las emociones y sensaciones de cada protagonista.

Montaje:

El montaje de "Beautiful San Andrés" será dinámico y fluido. Se utilizarán transiciones suaves para crear una narrativa visualmente atractiva y cohesionada. El montaje se adaptará al ritmo de la serie, alternando entre momentos de calma y momentos de acción, para mantener el interés del espectador.

Graficación:

Se utilizarán elementos gráficos sutiles para complementar la narrativa visual. Estos elementos podrán incluir títulos descriptivos, mapas interactivos y animaciones que generen satisfacción visual a la vez de resaltar información relevante. La graficación se utilizará de manera no intrusiva, para no distraer la atención del espectador de las imágenes principales.

SINOPSIS PRIMER CAPITULO

En el primer capítulo de 'Beautiful San Andrés', titulado 'Cool Vibes', exploramos el verde, la cultura en el hospedaje y las playas de San Andrés, dando cuenta de la gran diversidad que posee el destino. A través de impresionantes vistas aéreas, terrestres y submarinas, y testimonios de turistas y locales, se destaca cómo con tan sólo tres atractivos los visitantes tienen garantía de una inolvidable estadía en la isla. Eso sí: con el respeto y cuidado que merece.

CASA EDITORIAL WELCOME

GUION Y ESCALETA (Primer episodio)

TIEMPO	ESCALETA	GUIÓN
0:00 - 0:20	**Introducción** Vista aérea de un atardecer en San Andrés, playas, rostros isleños con voz en off introductoria	(Imágenes de playas, vistas aéreas de San Andrés y rostros isleños) **Voz en off:** "Welcome every people from every nation! ¡Sean todos bienvenidos a Beautiful San Andres! El programa para explorar los encantos de esta perla del Caribe. Only positive vibes! ¡Prepárense para sumergirse en la cultura, el paisaje y toda la diversidad que sólo ofrece San Andrés! In the Caribbean the very best!."
0:20 - 0:29	**Introducción a primer recorrido: Kayak en Manglares de Old Point.** Voz en off con imágenes aéreas del manglar.	(Imágenes panorámicas de los manglares de Old Point) **Voz en off:** " En esta ocasión visitaremos los impresionantes manglares de Old Point. Yao, pay attention because this place is stunning! ."
0:30 - 0:46	**Entrevistado 1 – Operador turístico de Kayak en Old Point.** Toma del entrevistado y tomas del manglar con actividad del kayak	(Imágenes de manglar de Old Point y del operador turístico. Personas haciendo kayak) **Entrevistado:** "El paseo en kayak es una experiencia única y especial porque además es totalmente amigable con el medio ambiente. Es la única forma de conocer los manglares plenamente sin causar ningún estrés al manglar"
0:47 - 0:59	**Kayak en Manglares de Old Point.** Voz en off con imágenes del manglar y especies.	(Imágenes de manglar de Old Point y del ecosistema) **Voz en off:** ¿Sabías que los manglares son el hogar de una gran variedad de especies marinas y aves exóticas? And heres another one... This place is also known as the nursery. Come and find out why."

1:00 - 1:34	**Entrevistado 1 – Operador turístico de Kayak en Old Point.** Toma del entrevistado y tomas del manglar con actividad del kayak	(Imágenes de manglar de Old Point y del operador turístico. Personas haciendo kayak) **Entrevistado:** "Este ecosistema es muy importante para las especies marinas en su primera etapa porque todos los alevines de la mayoría de las especies se vienen y se refugian entre las raíces del manglar para evitar ser depredados por especies mayores. Aquí se quedan hasta obtener un tamaño mayor en que se puedan valer por sí solos en el mar abierto o hacia los hábitats que les permita seguir viviendo.
1:35 - 1:57	**Kayak en Manglares de Old Point.** Voz en off con imágenes del manglar y especies.	(Imágenes de manglar de Old Point y del ecosistema) **Voz en off** " Así es! Este lugar cumple, entre otras funciones, el papel de guardería para muchas especies en su etapa temprana de crecimiento antes de salir a mar abierto o migrar a otros ecosistemas. How cool is that uh? Es por ello que merece todo nuestro cuidado y respeto. Only love and respect for our mangrooves my people.."
1:58 – 2:21	**Entrevistado 1 – Operador turístico de Kayak en Old Point.** Toma del entrevistado y tomas del manglar con actividad del kayak con imágenes de especies de tortugas grandes y pequeñas, algunas saliendo de su nido.	(Imágenes de manglar de Old Point y del operador turístico. Personas haciendo kayak) **Entrevistado:** "Tenemos una gran anécdota que compartir... Una vez, durante uno de nuestros tours, tuvimos la suerte de presenciar el nacimiento de tortugas marinas en una de las playas de los cayos. Fue un momento mágico para nuestros clientes y para nosotros como guías. Pudimos observar cómo las pequeñas crías salían del nido y se dirigían hacia el mar. Fue una experiencia realmente conmovedora y nos recordó la importancia de preservar y proteger la vida marina en la isla."

2:23 - 2:33	**Kayak en Manglares de Old Point.** Voz en off con imágenes aéreas del manglar.	(Imágenes de atardecer en la playa) **Voz en off:** " Imagina la sensación de remar suavemente mientras te sumerges en la tranquilidad de este ecosistema único e infinitamente rico. ¡Una experiencia que no te puedes perder!"
2:35 - 2:54	**Posadas Nativas.** Voz en off con planos generales de una posada nativa	(imágenes de posadas nativas y confort) **Voz en off:** "Get ready now! Ahora nos adentramos en la auténtica cultura raizal de San Andrés. Las acogedoras posadas nativas son la opción perfecta para aquellos que desean vivir una experiencia única y sumergirse en la vida cotidiana de los isleños. Here you can enjoy the outstanding islander food and the warm tradition of the raizal people."
2:55 - 4:00	**Posadas Nativas.** Entrevistada 2, con planos generales e interiores de una posada nativa	(Imágenes de planos generales e interiores de una posada nativa, gastronomía y detalles de la posada) **Entrevistada:** " Nuestras posadas nativas ofrecen un ambiente íntimo y acogedor, lejos del bullicio de los grandes hoteles. Aquí, los visitantes pueden interactuar directamente con los isleños raizales y aprender sobre sus tradiciones, música y cocina. Además, nuestras posadas están ubicadas en lugares estratégicos, cerca de las playas y otros atractivos turísticos. El desayuno que ofrecemos es el tradicional que acostumbramos a comer los isleños desde los tiempos de nuestros ancestros. También podemos brindarle la experiencia al visitante de deleitarse con comidas típicas isleñas durante el almuerzo o la cena"

4:01 - 4:15	**Cayos.** Voz en off con imágenes aéreas de Johnny Cay y/o Haines Cay.	(Imágenes aéreas de los cayos) **Voz en off:** " How you feeling my people? Do you like our paradise? Wait for whats commin up next! Para finalizar nuestro recorrido, nos dirigimos a dos de los emblemas turísticos de San Andrés. Los cayos Haines Cay y Johnny Cay. You cannot miss this at all".
4:16 - 4:34	**Cayos.** Entrevistado 3. Visitante cuenta su experiencia. Primer plano a turista y planos generales de los cayos.	(Primer plano a turista, imágenes de los cayos y sus actividades) **Entrevistado:** " Simplemente espectacular. Las aguas turquesas y la arena blanca son impresionantes. Hacer snorkel en los arrecifes de coral fue una experiencia inolvidable. Además, la comida en Johnny Cay fue deliciosa. Definitivamente, recomendaría este paseo a todos los visitantes.."
4:35 - 4:49	**Cierre y reflexión final.** Voz en off con planos generales de los paisajes recorridos y rostros.	(Imágenes de los paisajes del capítulo, imágenes aéreas de San Andrés y rostros isleños) **Voz en off:** " Y así concluye nuestro recorrido de hoy por los encantos de San Andrés. Thats all for today. Esperamos que hayan disfrutado de este viaje y los haya inspirado a visitar esta maravillosa isla en persona. ¡No olviden seguir las redes sociales de nuestro Canal Teleislas para más aventuras y descubrimientos! Follow us if you want to continue enjoy our Paradise! Recuerda, San Andrés los espera a todos con sus playas de ensueño, su cultura vibrante y su rica historia. Hasta la próxima en "BEAUTIFUL SAN ANDRES". In the Caribbean the very best."

4:50 - 5:00	**Créditos.**	Créditos finales con cortinilla y logos institucionales

Propuesta Creativa Audiovisual – USB (Piloto)

El piloto de la presente propuesta es de 03:33 en formato .mp4, códec H264, Resolución 1920x1080i, Aspecto 16:9, Frame Rate: 29,97 fps, Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits, Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla: ver USB

PROPUESTA MATERIAL AUDIOVISUAL DIFERENTE A PANTALLA TELEVISIVA

La siguiente es la estrategia para aplicar en las redes sociales de Teleislas con el valor agregado de que también serán difundidas en las del diario El Isleño y Welcome Caribe de esta Casa Editorial.

SEMANA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	PLATAFORMAS
1	Lanzamiento y Creación de Expectativa	- Anuncio oficial de la serie con un teaser impactante. Publicaciones diarias de imágenes y frases inspiradoras sobre San Andrés, bajo el mismo lenguaje que el programa.	Instagram, Facebook,
2	Presentación de Episodios y Personajes	- Publicación de resúmenes y highlights de los primeros dos episodios. – Miniclips de algunos de los personajes invitando a ver el programa y detrás de cámaras.	Instagram, Facebook, YouTube
3	Interacción y Compromiso de la Audiencia	- Publicación de contenido generado por los usuarios (UGC) con el hashtag de la serie. - Encuestas y quizzes sobre San Andrés para involucrar a la audiencia.	Instagram, Facebook,
4	Enfoque en Temas y Episodios Clave	- Publicación de fragmentos destacados de los episodios centrados en conservación y sostenibilidad. - Colaboraciones con influencers y líderes de opinón sobre la temática, usuales colaboradores de El Isleño.	Instagram, Facebook, El Isleño web
5	Refuerzo y Feedback	- Recopilación de testimonios y reseñas de la audiencia. - Encuestas para obtener feedback sobre la serie y sugerencias para futuras temporadas. - Reforzar la promoción de los episodios completos disponibles en línea.	Instagram, Facebook, YouTube,

De manera complementaria, una estrategia de medios escritos ofertada por la Casa Editorial Welcome para atraer audiencia al canal:

Publicación de una noticia de expectativa por episodio / artículo en la revista Welcome Caribe dedicado al programa / Banner fijo en página web promocionando el programa / Inclusión de una sección llamada 'Hoy en Beautiful San Andrés' el newsletter dirigido a la base de datos de correos electrónicos.

ESTRATEGIA DE PRODUCCION

Temática	Locaciones	Actividades	Duración	Recursos Necesarios
Playas de Ensueño y Aventuras Submarinas	Playa Spratt Bight, Playa Cocoplum, Rocky Cay, La Piscinita, West View	Filmación de paisajes, entrevistas con turistas y locales, tomas submarinas de arrecifes de coral	2 semanas	Cámaras HD, drones, cámaras subacuáticas, micrófonos, iluminación portátil, permisos de filmación, transporte, alojamiento
Deportes Acuáticos y Ecoturismo	El Acuario, Haynes Cay, Cerro La Loma, Parque Regional Johnny Cay	Grabaciones de kitesurf, paddleboarding, rutas de senderismo, proyectos de conservación	2 semanas	Cámaras HD, drones, equipo de sonido, guías locales, permisos de filmación, transporte, alojamiento
Gastronomía Caribeña y Festivales de Música	Restaurantes locales, mercados de alimentos, Green Moon Festival	Entrevistas con chefs, filmación de platos típicos, cobertura del festival de música	2 semanas	Cámaras HD, equipo de sonido, iluminación portátil, transporte, alojamiento, permisos de filmación, contactos locales
Cultura y Patrimonio Histórico	Iglesia Bautista de La Loma, sitios históricos	Documentación de eventos culturales y religiosos, entrevistas con historiadores y residentes	2 semanas	Cámaras HD, drones, equipo de sonido, iluminación portátil, permisos de filmación, transporte, alojamiento, contactos históricos
Conservación y Sostenibilidad	Iniciativas de conservación locales, playas en proceso de limpieza	Entrevistas con activistas y organizaciones, filmación de actividades de conservación	1 semana	Cámaras HD, drones, equipo de sonido, permisos de filmación, transporte, alojamiento, contactos ambientales

Planificación Y Preproducción

Fase	Actividades	Duración	Recursos Necesarios
Investigación Y Desarrollo	Reunir información, programar entrevistas preliminares, obtener permisos de filmación	1 mes	Equipo de investigación, contactos locales, permisos administrativos
Equipo De Producción	Selección de director, productor, guionistas, camarógrafos, sonidistas, editores	1 mes	Contratación de personal, reuniones de planificación, acuerdos contractuales
Recursos Y Equipamiento	Adquisición de cámaras HD, drones, cámaras subacuáticas, equipo de sonido, iluminación portátil, software de edición	1 mes	Presupuesto para equipos, proveedores de tecnología, software de edición



Producción en campo

FASE	Actividades	Duración	Recursos Necesarios
Transporte	Contratación de vehículos locales para el transporte del equipo y personal	Continua	Vehículos locales, conductores
Alojamiento	Reserva de alojamientos estratégicos cercanos a las principales locaciones de filmación	Continua	Hoteles, casas de huéspedes
Comida Y Bebida	Contratación de servicios de catering local para el equipo de producción	Continua	Servicios de catering, restaurantes locales
Seguridad	Implementación de protocolos de seguridad, adquisición de seguros para el equipo y personal	Continua	Equipo de seguridad, seguros de producción
COMUNICACIÓN	Reuniones diarias para revisar el progreso, informes detallados del progreso de la filmación	Continua	Espacios para reuniones, herramientas de comunicación

Posproducción

Fase	Actividades	Duración	Recursos Necesarios
Edición Y Montaje	Revisión Y Selección De Tomas, Edición De Video, Integración De Entrevistas, Narraciones Y Tomas De Apoyo	2 Meses	Software De Edición, Estaciones De Trabajo, Equipo De Edición
Efectos Visuales Y Sonoros	Adición De Efectos Visuales Y Sonoros Para Mejorar La Experiencia Visual Y Auditiva	1 Mes	Software De Efectos Visuales, Equipo De Sonido
Revisión Y Corrección	Revisiones Internas, Proyecciones De Prueba Con Audiencias Selectas Para Obtener Feedback	1 Mes	Espacios Para Proyecciones, Equipo De Revisión
Distribución	Preparación De Episodios En Formatos Requeridos, Adición De Subtítulos En Español E Inglés	1 Mes	Software De Subtitulación, Contactos De Distribución

Presupuesto (Anexo 6) – BEAUTIFUL SAN ANDRES

ANEXO No. 6 OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA 6-J: BEAUTIFULL SAN ANDRES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
GUION				
Investigación	Capítulos	13	$250.000	$3.250.000
Libretista	Capítulos	13	$300.000	$3.900.000
Traducción Guiones	Capítulos	13	$120.000	$1.560.000
PREPRODUCCIÓN				
Director General	Mes	1	$4.000.000	$4.000.000
Productor General	Mes	1	$4.000.000	$4.000.000
Productor de campo	Mes	1	$3.200.000	$3.200.000
Scouting	Global	1	$500.000	$500.000
Permisos y/o Autorizaciones para rodaje	Global	1	$500.000	$500.000
Transporte	Global	1	$800.000	$800.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director General	Mes	3	$4.000.000	$12.000.000
Productor General	Mes	3	$4.000.000	$12.000.000
Productor de campo	Mes	3	$3.200.000	$9.600.000
Asistente de Dirección	Mes	3	$833.333	$2.500.000
Asistente de Producción	Mes	3	$833.333	$2.500.000
Narrador/Voz en off	Mes	3	$1.500.000	$4.500.000
Personajes secundarios	Global	1	$1.000.000	$1.000.000
Reportero	Mes	3	$733.333	$2.200.000
Camarógrafo (2)	Mes	3	$3.833.333	$11.500.000
Camarógrafo submarino	Mes	3	$1.333.333	$4.000.000
Operador de Drone	Mes	3	$1.333.333	$4.000.000
Detrás de cámaras	Global	1	$2.000.000	$2.000.000
Asistente de cámara	Mes	3	$500.000	$1.500.000
Luminotécnico	Mes	3	$666.667	$2.000.000
Sonidista	Mes	3	$1.000.000	$3.000.000
Transporte Terrestre/Marítimo	Global	1	$4.000.000	$4.000.000
Alimentación/Hidratación	Global	1	$2.000.000	$2.000.000
Locaciones	Global	1	$1.500.000	$1.500.000
Actividades turísticas	Global	1	$10.000.000	$10.000.000
Imprevistos	Global	1	$1.207.500	$1.207.500
POSPRODUCCIÓN				

Edición	Capítulos	13	$500.000	$6.500.000
Diseño Gráfico	Global	1	$2.000.000	$2.000.000
Graficador	Global	1	$2.000.000	$2.000.000
Musicalización	Global	1	$2.500.000	$2.500.000
Masterización	Global	1	$1.800.000	$1.800.000
Transcripción	Global	1	$1.500.000	$1.500.000
Traducción	Global	1	$1.500.000	$1.500.000
Subtitulación	Global	1	$1.500.000	$1.500.000
Discos Ópticos	Unidad	2	$900.000	$1.800.000
MATERIAL PROMOCIONAL	Global	1	$ 1.500.000	$1.500.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE OBRAS, MATERIAL DE ARCHIVO, VIDEOS, FOTOGRAFÍAS, ETC	Global	1	$ 1.500.000	$1.500.000
TOTAL PRESUPUESTO:	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE**			**$ 138.817.500**

EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
C.E. 187547
En calidad de representante legal de Casa Editorial Welcome S.A.S
Dirección de notificación: CC New Point local 207
Número de teléfono: 3165298233
Correo electrónico: direccion@welcomesanandres.com

PROPUESTA CREATIVA ESCRITA –SAN ANDRES VIP

IDEA CENTRAL O LINE STORY

La serie documental *San Andrés VIP* destaca la rica diversidad de la cultura isleña, abarcando aspectos como la Cultura, el Arte, el Deporte, la Belleza, la Salud, la Gastronomía, el Emprendimiento y la Gestión Social. Cada episodio resalta cómo los habitantes de San Andrés, con su liderazgo y dedicación, enaltecen al Archipiélago. La serie muestra la pasión y el compromiso de estos isleños, quienes continuamente elevan el prestigio de su hogar. En esta serie documental etnográfica, se narran las historias de vida y los significativos aportes de diversos personajes a la comunidad de las islas.

A través de su creatividad, determinación, sentido de pertenencia y su deseo de promover San Andrés, estos orgullosos hijos del archipiélago demuestran cómo su entrega y esfuerzo diario impulsan a la isla hacia el reconocimiento y el éxito. Nuestra idea central está ligada a las herramientas de difusión de una Casa Editorial con más de veinte años enalteciendo a los que hacen de San Andrés un lugar, que sumará esfuerzos con nuestro canal regional para hacer aún más visible a estas personas como el ejemplo a seguir que son.

SINOPSIS

San Andrés VIP es una serie documental compuesta por 10 episodios de 30 minutos cada uno, que profundiza en los aspectos más íntimos y particulares de personajes destacados en diversas representaciones de las islas, tanto a nivel local como nacional e internacional. La serie explora manifestaciones culturales, deportivas y de gestión social, revelando la riqueza y diversidad del archipiélago.

Los protagonistas de esta serie son deportistas, gestores culturales, profesionales de la medicina, religiosos y artistas de la isla de San Andrés. A través de sus propias voces, conoceremos sus historias de vida, desde los inicios hasta sus logros actuales. Nos contarán cómo decidieron seguir sus respectivas profesiones, cuáles han sido sus mayores frustraciones, sus gustos, éxitos y los sueños que aún persiguen. Más allá de sus trayectorias profesionales, la serie nos permite adentrarnos en su vida personal, mostrando su día a día, los desafíos que han superado y aquellos que aún ven en el horizonte.

La serie será producida en Creole y español, y será traducida y subtitulada al español o inglés, según corresponda, para alcanzar una audiencia más amplia. El tono de la narración manejará una emotividad intensa pero sobria, que solo elevará sus picos de emoción cuando el narrador cambie del español al Creole para exaltar alguna hazaña de nuestro personaje VIP.

ESTRUCTURA NARRATIVA

Cada uno de los 10 episodios de ""*San Andrés VIP*"" estará estructurado alrededor de un hilo conductor basado en la investigación y presentación detallada de personajes influyentes de la isla. La narrativa de cada episodio comenzará con una introducción realizada por el presentador, quien ofrecerá un contexto general sobre el personaje destacado del día y su relevancia en la comunidad de San Andrés. Esta introducción no solo establecerá la importancia del personaje en términos de su contribución a la cultura, el arte, el deporte, la gestión social, la medicina, o cualquier otro campo, sino que también planteará las preguntas clave que la investigación tratará de responder a lo largo del episodio.

El desarrollo del episodio será narrado a través de una combinación de voz en off y entrevistas directas con el personaje y personas cercanas a ellos, como familiares, colegas y miembros de la comunidad. Esta parte del episodio profundizará en la historia personal del protagonista, explorando sus orígenes, motivaciones, desafíos y logros.

El uso de imágenes de archivo, fotografías, videos caseros y escenas de la vida cotidiana del personaje permitirá a los espectadores obtener una visión íntima de su día a día y su impacto en la comunidad. Además, la serie se asegurará de capturar momentos significativos y emocionalmente resonantes que muestren la conexión del personaje con su entorno y cómo su labor ha contribuido al bienestar y desarrollo de San Andrés.

El episodio culminará con una conclusión ofrecida por el presentador, quien resumirá los puntos más destacados del capítulo, reflexionará sobre el impacto del personaje en la isla y ofrecerá una invitación para continuar explorando más historias fascinantes y personajes memorables en los próximos episodios de la serie. Por último el mismo invitado propondrá el siguiente personaje.

La estructura narrativa será consistente en todos los episodios, asegurando una cohesión que permita a los espectadores seguir la serie con facilidad y expectativa. En cada inicio de capítulo, la voz en off contextualizará al personaje dentro del panorama general del archipiélago, proporcionando datos históricos y culturales relevantes que enriquezcan la comprensión del espectador.

El narrador guiará el desarrollo de la trama, hilando los diferentes segmentos de entrevistas y escenas cotidianas, mientras que la conclusión del presentador no solo recapitula los momentos clave del episodio, sino que también establecerá conexiones temáticas con episodios anteriores y futuros, fomentando una narrativa continua a lo largo de la serie. Este formato permitirá a '*San Andrés VIP* no solo celebrar las individualidades de los personajes, sino también construir una narrativa más amplia sobre la identidad, resiliencia y espíritu comunitario de San Andrés, creando así una serie documental profunda y envolvente que resuene con audiencias locales e internacionales.

ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA

Las historias en "*San Andrés VIP*' se cuentan desde una perspectiva multifacética que combina la visión del narrador, los testimonios de los protagonistas y sus allegados. La voz en off actúa como guía principal, introduciendo cada episodio y contextualizando al personaje destacado dentro del marco cultural y social del archipiélago. Los protagonistas, que son figuras destacadas en áreas como el arte, el deporte, la medicina, y la gestión social, comparten sus historias personales y profesionales a través de entrevistas directas, ofreciendo una visión íntima y auténtica de sus vidas. Además, se incluyen voces de familiares, colegas y miembros de la comunidad que aportan distintas perspectivas, enriqueciendo la comprensión del impacto de cada protagonista en su entorno. Esta estructura narrativa asegura una exploración profunda y diversa del tema central, resaltando la riqueza y complejidad de la cultura y el espíritu comunitario de San Andrés.

TRATAMIENTO DE PERSONAJES

Los personajes de "*San Andrés VIP*' se seleccionan por su destacada contribución en áreas como arte, deporte, medicina y gestión social. Se busca que representen la diversidad y riqueza cultural de San Andrés, incluyendo distintas edades, géneros y orígenes. Su arco de transformación muestra su evolución personal y profesional, superando desafíos y logrando éxitos que inspiran a la comunidad. Estos personajes no solo ejemplifican liderazgo y resiliencia, sino que también reflejan las múltiples facetas de la identidad isleña, promoviendo la inclusión y diversidad ciudadana.

ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

1. Marco General de la Investigación

La investigación de '*San Andrés VIP* se basa en la exploración de la identidad cultural, social y profesional de los habitantes del archipiélago de San Andrés. Los conceptos clave que sustentan este proyecto son: Cultura y Tradición, Resiliencia y Superación, Diversidad y Representación, e Impacto Comunitario. Estos ejes conceptuales guían la selección de personajes y la narrativa de la serie.

Cultura y Tradición: Este eje se centra en la riqueza cultural de las islas, sus costumbres, festividades, y expresiones artísticas que forman la identidad colectiva de los isleños.
Resiliencia y Superación: Aquí se explora cómo los personajes han enfrentado y superado diversos desafíos personales y profesionales, reflejando su capacidad de adaptación y crecimiento.
Diversidad y Representación: Este concepto aborda la inclusión de diversas voces y perspectivas, asegurando la representación de diferentes géneros, edades, y orígenes étnicos.
Impacto Comunitario: Este eje examina cómo las acciones y logros de los personajes seleccionados han influido positivamente en su comunidad, promoviendo el desarrollo social y económico de las islas.

2. Metodología y Fuentes

Investigación Bibliográfica: Incluye la revisión de libros, artículos académicos, y publicaciones locales que documenten la historia, cultura, y aspectos socioeconómicos del archipiélago.
Revisión de Archivo Audiovisual: Se analizarán documentos visuales históricos, como fotografías, vídeos de archivo, y grabaciones de eventos culturales, que proporcionen contexto visual y soporte documental a las historias.
Entrevistas: Se realizarán entrevistas a los personajes seleccionados, así como a sus familiares, colegas, y otros miembros de la comunidad que puedan aportar diversas perspectivas. Las entrevistas serán semi-estructuradas para permitir una conversación fluida y profunda sobre las experiencias y contribuciones de los personajes.
La información recopilada se procesará mediante técnicas de análisis de contenido, buscando patrones y temas recurrentes que enriquezcan la narrativa de cada episodio. Esta combinación de métodos garantiza una comprensión integral y matizada de los temas abordados.

3. Cubrimiento Temático

Episodio 1: Gestión Social
Personaje: Un líder comunitario.
Subtemas: Proyectos de desarrollo social, impacto en la comunidad, y desafíos en la gestión social
Episodio 2: Resiliencia en el Deporte
Personaje: Un atleta destacado.
Subtemas: Trayectoria deportiva, desafíos superados, y promoción del deporte en la juventud.
Episodio 3: Salud y Bienestar
Personaje: Un médico comunitario.
Subtemas: Sistema de salud en las islas, iniciativas de salud pública, y educación sanitaria.
Episodio 4: Arte y Creatividad
Personaje: Un pintor o escultor famoso.
Subtemas: Historia del arte en el archipiélago, técnicas y estilos, y el arte como medio de expresión cultural.
Episodio 5: Cultura y Tradición
Personaje: Un reconocido músico local.
Subtemas: Historia de la música en San Andrés, influencia cultural, y preservación de tradiciones.
Episodio 6: Emprendimiento y Economía
Personaje: Un empresario exitoso.
Subtemas: Desarrollo económico local, innovación y sostenibilidad, y fomento del emprendimiento.
Episodio 7: Belleza y Moda
Personaje: Un diseñador de moda o estilista.
Subtemas: Industria de la moda en San Andrés, influencias culturales, y el impacto de la moda en la identidad.
Episodio 8: Educación y Formación
Personaje: Un destacado educador.

Subtemas: Historia de la educación en las islas, métodos pedagógicos, y logros en la formación académica.

Episodio 9: Medio Ambiente y Sostenibilidad

Personaje: Un activista medioambiental.

Subtemas: Conservación del ecosistema, proyectos sostenibles, y educación ambiental.

Episodio 10: Fe y Espiritualidad

Personaje: Un líder religioso.

Subtemas: Influencia de la religión en la comunidad, historia religiosa en San Andrés, y actividades espirituales.

4. Cubrimiento Geográfico

Episodio 1: Gestión Social

Personaje: Un líder comunitario. Subtemas: Proyectos de desarrollo social, impacto en la comunidad, y desafíos en la gestión social. Locaciones:

- Barrio La Loma:
- Centro de Servicios Sociales:

Episodio 2: Resiliencia en el Deporte

Personaje: Un atleta destacado.

- Estadio Erwin O'Neill
- Playa Sprat Bight: Actividades de deportes acuáticos

Episodio 3: Salud y Bienestar

Personaje: Un médico comunitario.

- Hospital Departamental
- Escuelas y Centros Educativos

Episodio 4: Arte y Creatividad

Personaje: Un pintor o artesano.

- Talleres de arte
- Murales y Obras Públicas en la Ciudad

Episodio 5: Cultura y Tradición

Personaje: Un reconocido músico local.

- Estudio de Grabación Local
- Escenarios Culturales:

Episodio 6: Emprendimiento y Economía

Personaje: Un empresario exitoso con alto grado de responsabilidad social

- Empresas o tiendas del Empresario: Entrevistas y operaciones diarias.
- Zona turística

Episodio 7: Belleza y Moda

Personaje: Un diseñador de moda o estilista.

- Atelier del Diseñador: Creación y diseño de moda.
- Boutiques y Tiendas de Ropa: Impacto de la moda en la comunidad.

Episodio 8: Educación y Formación

Personaje: Un destacado educador.

- Instituciones Educativas:
- Aulas y Bibliotecas

Episodio 9: Medio Ambiente y Sostenibilidad

Personaje: Un activista medioambiental.

- Playas y Arrecifes:
- Manglares

Episodio 10: Fe y Espiritualidad

Personaje: Un líder religioso.

- Primera Iglesia Bautista
- Un templo y lugares de Culto
- Eventos y Celebraciones Religiosas

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL

1. Fotografía: La fotografía será uno de los elementos clave en la serie documental, ya que nos permitirá capturar la belleza de los paisajes de San Andrés y retratar de manera íntima a los protagonistas. Utilizaremos técnicas de iluminación natural para resaltar los colores vibrantes y la riqueza visual de la isla.
2. Colorimetría: Utilizaremos colores cálidos y vibrantes para resaltar la alegría y la vitalidad de la cultura isleña y cada personaje y situación planteada. Además, de acuerdo al capítulo utilizaremos tonos más fríos y suaves para transmitir emociones más íntimas y reflexivas, o tonos más cálidos y tórridos para las emociones más impactantes.
3. Planos. Desde planos generales que muestren la belleza de la isla y el entorno planteado para el protagonista, hasta planos detalle que resalten los gestos y expresiones de cada uno de los personajes. Además, utilizaremos planos subjetivos para sumergir al espectador en la perspectiva heroica de los protagonistas y crear una conexión emocional con ellos.
4. Iluminación: La iluminación nos permitirá crear variedad de ambientes y resaltar los aspectos más importantes de cada historia. Utilizaremos una combinación de iluminación natural y artificial para crear contrastes y dar profundidad a las escenas. Además, utilizaremos la luz de manera creativa para resaltar elementos simbólicos y transmitir emociones.
5. Sonido: Sera utilizado de manera creativa para complementar las imágenes y enriquecer la experiencia del espectador. Utilizaremos grabaciones de sonido ambiente para crear una atmósfera auténtica y sumergir al espectador en la vida de los protagonistas. Además, utilizaremos efectos sonoros para resaltar momentos clave y transmitir emociones.
6. Diseño sonoro: El diseño sonoro será cuidadosamente elaborado para enfatizar los aspectos emocionales de las historias de los protagonistas. Utilizaremos una combinación de música, efectos sonoros y ambientes para crear una experiencia auditiva inmersiva. Además, utilizaremos el diseño sonoro para resaltar momentos de tensión, emoción o reflexión.
7. Voz en off: La voz en off será utilizada para narrar la historia y guiar al espectador a lo largo de cada episodio. Utilizaremos una voz cálida y cercana que transmite la pasión y el respeto por la cultura isleña. La voz en off será utilizada de manera complementaria a las entrevistas y testimonios de los protagonistas, brindando contexto y profundizando en las emociones de cada historia.
8. Sonido ambiente: El sonido ambiente será capturado de manera auténtica y natural, para transmitir la vida cotidiana de los protagonistas y sumergir al espectador en la atmósfera de San Andrés. Utilizaremos grabaciones como el sonido del mar, la música tradicional y los sonidos de la naturaleza, para crear una experiencia sensorial completa.
9. Musicalización: La música será cuidadosamente seleccionada para complementar las historias de los protagonistas y resaltar los aspectos emocionales de cada episodio. Utilizaremos música tradicional de San Andrés, así como composiciones originales que reflejen la identidad cultural de la isla. La musicalización será utilizada de manera estratégica para crear momentos de tensión, alegría o nostalgia.
10. Montaje: El montaje de la serie documental será dinámico y fluido, utilizando técnicas de edición elegantes y atrapantes que mantengan el ritmo narrativo y mantengan el interés de un espectador internacional. Serán seleccionadas y ordenadas las imágenes, videos y sonidos para contar una historia de manera efectiva.
11. Graficación: La graficación también jugará un papel importante en la serie ya que nos permitirá resaltar datos relevantes, nombres de personajes y lugares, así como crear una identidad visual coherente. La graficación estará diseñada de acuerdo con la estética y temática de la serie, utilizando colores y tipografías que reflejen la cultura de San Andrés y su comunidad.

SINOPSIS DEL PRIMER CAPITULO

En este episodio de "San Andrés VIP," exploramos la inspiradora vida y obra de Lucy Chow Davis, una destacada pintora sanandresana que, a pesar de su discapacidad, crea impresionantes paisajes isleños pintando con la boca. A través de su arte, Lucy captura la esencia y belleza de San Andrés, demostrando una profunda cone xión con su tierra natal. Conoceremos su trayectoria, los desafíos que ha superado y su impacto en la comunidad, destacando cómo su pasión y resiliencia enaltecen al archipiélago.

GUION Y ESCLETAS – Primer episodio-

Guion

[Apertura: 00:00 - 01:00]

- "En la isla de San Andrés, existen verdaderos héroes cuyas historias de valentía y resiliencia merecen ser contadas. Dis da di spiece fi oua uon heroes dem, Welcome to San Andres V.I.P, di time fi we Very Important Piipl shine!

- VO: Hoy, nos adentraremos en la vida y obra de una increíble artista, Lucy Chow Davis, una pintora que utiliza su boca para capturar la belleza de su amado archipiélago. Lucy all San Andres love u... Lets meet your story!

[Escena 1: Introducción a Lucy - 01:00 - 04:00]

- Entrevista con Lucy: "Desde pequeña, siempre quise pintar. Aunque mi discapacidad podría haber sido una barrera, decidí no rendirme."
- Imágenes de Lucy pintando.

[Cortinilla 1: 04:00 - 04:30]

- Cortinilla: Imágenes de paisajes de San Andrés con música instrumental relajante.

[Escena 2: El Arte de Lucy - 04:30 - 9:00]

- VO: A través de su arte, Lucy nos muestra la belleza de San Andrés de una manera única. Our island is much prettier trough her eyes and her art. Thank God fi that give! Gracias Dios por bendecirnos contigo.
- Imágenes de pinturas de Lucy.
- Entrevista con críticos de arte y habitantes de San Andrés hablando sobre el impacto de sus pinturas.

[Escena 3: El Proceso Creativo - 9:00 - 14:00]

- VO: El proceso creativo de Lucy es tan fascinante como sus obras.
- Lucy mostrando cómo pinta con la boca, explicando sus técnicas y herramientas.

[Cortinilla 2: 14:00 - 15:30]

- Cortinilla: Imágenes de la vida cotidiana en San Andrés, con niños jugando y pescadores trabajando.

[Escena 4: Desafíos y Superación - 15:30 - 20:00]

- VO: La vida de Lucy no ha sido fácil, pero su determinación ha sido más fuerte que cualquier obstáculo. I wonder what thing inspire she and give her that strenght...
- Entrevista con Lucy sobre los desafíos que ha enfrentado y cuál es su mayor motivación.
- Testimonios de familiares y amigos sobre su fortaleza y espíritu.

[Escena 5: Impacto en la Comunidad - 20:00 - 25:00]

- VO: El arte de Lucy no solo embellece, también inspira a su comunidad. What would be San Andres witout Lucy...?
- Imágenes de una exposición de Lucy en San Andrés.
- Entrevista con miembros de la comunidad sobre el impacto positivo de Lucy en la isla.

[Cortinilla 3: 25:00 - 25:30]

- Cortinilla: Imágenes de la fauna y flora de San Andrés, con sonidos naturales de fondo.

[Escena 6: Conclusión - 25:30 - 29:30]

- VO: Lucy Chow Davis es un verdadero ejemplo de cómo el amor por la tierra y la perseverancia pueden transformar vidas.
- Imágenes de Lucy trabajando en una nueva obra.
- Lucy: "Quiero que mi arte inspire a otros a nunca rendirse y a siempre buscar la belleza en su entorno."

[Cierre: 29:30 - 30:00]

- VO: Gracias por acompañarnos en este viaje por la vida y obra de Lucy Chow Davis. Nos vemos en el próximo episodio de "San Andrés VIP". The program fi our Very Important People!

Escaleta

Tiempo	Descripción	Detalle
00:00 - 01:00	Apertura	Presentación del programa y tema del episodio.
01:00 - 04:00	Escena 1: Introducción a Lucy	Introducción a Lucy Chow Davis con entrevistas y su historia.
04:00 - 04:30	Cortinilla 1	Imágenes de paisajes de San Andrés con música instrumental.
04:30 - 9:00	Escena 2: El Arte de Lucy	Descripción del arte de Lucy y su impacto en la comunidad.
9:00 - 14:00	Escena 3: El Proceso Creativo	Lucy mostrando su técnica de pintura y su proceso creativo.
14:00 - 15:30	Cortinilla 2	Imágenes de la vida cotidiana en San Andrés.
15:30 - 20:00	Escena 4: Desafíos y Superación	Relato de los desafíos enfrentados por Lucy y cómo los ha superado.
20:00 - 25:00	Escena 5: Impacto en la Comunidad	Entrevistas y testimonios sobre el impacto positivo de Lucy en la comunidad.
25:00 - 25:30	Cortinilla 3	Imágenes de la fauna y flora de San Andrés.
25:30 - 29:30	Escena 6: Conclusión	Reflexiones finales de Lucy y cierre del episodio.
29:30 - 30:00	Cierre	Agradecimientos y avance del próximo episodio.

Propuesta Creativa Audiovisual – USB (Piloto)

El piloto de la presente propuesta es de 03:33 en formato .mp4, códec H264, Resolución 1920x1080i, Aspecto 16:9, Frame Rate: 29,97 fps, Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits, Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla: ver USB



CASA EDITORIAL WELCOME

PROPUESTA DE MATERIAL AUDIO VISUAL NO TELEVISIVOS

. La siguiente es la estrategia para aplicar en las redes sociales de Teleislas con el valor agregado de que también serán difundidas en las del diario El Isleño y Welcome Caribe de esta Casa Editorial.

Estrategia De Redes Sociales Para "San Andrés Vip"						
Semana	**Día**	**Objetivo**	**Formato**	**Plataformas**	**Contenido**	**Acción**
1	1	Crear expectativa	Video corto (30-45s)	Instagram, Facebook, YouTube, Twitter	Teaser Trailer con clips de la serie mostrando paisajes y personajes destacados.	Invitar a seguir redes sociales y activar notificaciones.
	3	Generar interés	Video (1 minuto)	Instagram, Facebook	Testimonios de personas involucradas en el proyecto.	Pedir a los seguidores que compartan el video.
	5	Crear anticipación	Post estático	Instagram, Facebook, Twitter	Contador regresivo con días faltantes para el estreno.	Invitar a comentar y compartir.
2	6	Maximizar visibilidad	Video (2 minutos)	Instagram, Facebook, YouTube, Twitter	Trailer oficial con música emocionante y vistas panorámicas.	Incluir link para suscribirse o seguir.
	9	Promover primer episodio	Video (enlace)	YouTube, Instagram TV, Facebook Watch	Publicar avances emocionantes del primer capítulo	Pedir retroalimentación y opiniones después de emitido el primer episodio
	13	Foco en Deporte	Post	Instagram TV, Facebook Watch	Segmento dedicado al deporte en San Andrés con nuestro VIP deportista	Pedir a los seguidores que compartan su héroe deportivo local
3	17	Foco en Gestión Social	Video (2 minutos)	Instagram TV, Facebook Watch	Segmento dedicado a la gestión social en San Andrés.	Invitar a organizaciones locales a colaborar.
	21	Publicar segundo episodio	Video (enlace)	YouTube, Instagram TV, Facebook Watch	Higlights del segundo episodio	Preguntar a la audiencia su parte favorita del episodio.
	24	Aumentar alcance	Video o post colaborativo	Instagram, Facebook	Influencers hablando sobre la serie y su impacto.	Etiquetar a los influencers y pedir a los seguidores que comenten.
	26	Generar engagement	Post interactivo	Instagram, Facebook	Trivia sobre San Andrés y la serie.	Ofrecer premios por respuestas correctas.
	28	Recapitulación	Video o post de carrusel	Instagram, Facebook	Recapitulación de los eventos y momentos destacados del mes.	Pedir a la audiencia que comente su momento favorito.
4	30	Avance del próximo mes	Video corto	Instagram, Facebook, YouTube	Avance de lo que vendrá en la serie el próximo mes.	Pedir a la audiencia que permanezca atenta.

Estrategia Casa Editorial Welcome para "San Andrés VIP"

Publicación de una noticia de expectativa por episodio / artículo en el periódico impreso El Isleño dedicado al programa / Banner fijo en página web promocionando el programa / Newsletter quincenal dedicado a los VIP de Teleislas dirigido a la base de datos de correos electrónicos.



Presupuesto (Anexo 6) –SAN ANDRES VIP

ANEXO No. 6
OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA
6-G: "SAN ANDRÉS VIP"

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
GUION				
Investigación	Capítulos	10	$450.000	$4.500.000
Libretista	Capítulos	10	$450.000	$4.500.000
Traducción Guiones	Capítulos	10	$350.000	$3.500.000
PREPRODUCCIÓN				
Director General	Mes	1	$5.000.000	$5.000.000
Productor General	Mes	1	$5.000.000	$5.000.000
Productor de campo	Mes	1	$4.000.000	$4.000.000
Scouting	Global	1	$2.500.000	$2.500.000
Transporte	Global	1	$3.500.000	$3.500.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director General	Mes	3	$5.000.000	$15.000.000
Productor General	Mes	3	$5.000.000	$15.000.000
Productor de campo	Mes	3	$4.000.000	$12.000.000
Asistente de Dirección	Mes	3	$1.266.667	$3.800.000
Asistente de Producción	Mes	3	$1.266.667	$3.800.000
Voz en off	Mes	3	$5.500.000	$16.500.000
Personajes principales	Global	1	$6.000.000	$6.000.000
Personajes secundarios	Global	1	$4.000.000	$4.000.000
Reportero	Mes	3	$1.233.333	$3.700.000
Camarógrafo (2)	Mes	3	$5.400.000	$16.200.000
Camarógrafo submarino	Mes	3	$1.000.000	$3.000.000
Operador de Drone	Mes	3	$1.333.333	$4.000.000
Detrás de cámaras	Global	1	$3.700.000	$3.700.000
Asistente de cámara	Mes	3	$1.133.333	$3.400.000
Luminotécnico	Mes	3	$1.500.000	$4.500.000

Sonidista	Mes	3	$1.500.000	$4.500.000
Maquillador	Mes	3	$1.666.667	$5.000.000
Transporte Terrestre/Marítimo	Global	1	$6.500.000	$6.500.000
Alimentación/Hidratación	Global	1	$3.200.000	$3.200.000
Locaciones	Global	1	$4.000.000	$4.000.000
Imprevistos	Global	1	$2.302.464	$2.302.464
POSPRODUCCIÓN				
Edición	Capítulos	10	$1.100.000	$11.000.000
Diseño Gráfico	Global	1	$3.500.000	$3.500.000
Graficador	Global	1	$3.500.000	$3.500.000
Musicalización	Global	1	$4.200.000	$4.200.000
Masterización	Global	1	$3.600.000	$3.600.000
Transcripción	Global	1	$3.600.000	$3.600.000
Traducción	Global	1	$3.600.000	$3.600.000
Subtitulación	Global	1	$3.600.000	$3.600.000
Discos Ópticos	Unidad	2	$900.000	$1.800.000
MATERIAL PROMOCIONAL	Global	1	$ 4.000.000	$4.000.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE OBRAS, MATERIAL DE ARCHIVO, VIDEOS, FOTOGRAFÍAS, ETC	Global	1	$ 4.500.000	$4.500.000
TOTAL PRESUPUESTO:	**DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE**			**$ 219.502.464**

ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN

Visión General

La serie documental "*San Andrés VIP*" consta de 10 episodios que destacan diversas facetas de la vida en el archipiélago de San Andrés , con énfasis en la gestión social, el deporte, la salud, el arte, la cultura, la economía, la moda, la educación, el medio ambiente y la espiritualidad.

Tema	Personaje	Subtemas	Locaciones	Actividades	Duración	Recursos Necesarios
Gestión Social	Un líder comunitario	Proyectos de desarrollo social, impacto en la comunidad, desafíos en la gestión social	Barrio La Loma, Parque Regional Johnny Cay, Centro de Servicios Sociales	Filmación de proyectos sociales, entrevistas con el líder comunitario y beneficiarios	1 semana	Cámaras HD, micrófonos, iluminación portátil, permisos de filmación, transporte, alojamiento

Resiliencia En El Deporte	Un atleta destacado	Trayectoria deportiva, desafíos superados, promoción del deporte en la juventud	Estadio Erwin O'Neill, Playa Spratt Bight, Centro Deportivo de San Andrés	Grabación de entrenamientos, entrevistas con el atleta y jóvenes deportistas	1 semana	Cámaras HD, drones, equipo de sonido, permisos de filmación, transporte, alojamiento
Salud Y Bienestar	Un médico comunitario	Sistema de salud en las islas, iniciativas de salud pública, educación sanitaria	Hospital Departamental de San Andrés, Clínicas Comunitarias, Escuelas	Filmación de consultas médicas, entrevistas con el médico, pacientes y personal de salud	1 semana	Cámaras HD, equipo de sonido, iluminación portátil, permisos de filmación, transporte, alojamiento
Arte Y Creatividad	Un pintor o escultor	Historia del arte en el archipiélago, técnicas y estilos, arte como expresión cultural	Casa de la Cultura, Taller del Artista, Murales y Obras Públicas	Grabación de procesos creativos, entrevistas con el artista, exposición de obras	1 semana	Cámaras HD, equipo de sonido, iluminación portátil, permisos de filmación, transporte, alojamiento
Cultura Y Tradición	Un músico local	Historia de la música en San Andrés, influencia cultural, preservación de tradiciones	Green Moon Festival, Estudio de Grabación Local, Escenarios Culturales	Cobertura de eventos musicales, entrevistas con el músico y otros artistas	1 semana	Cámaras HD, equipo de sonido, iluminación portátil, permisos de filmación, transporte, alojamiento
Emprendimiento Y Economía	Un empresario exitoso	Desarrollo económico local, innovación y sostenibilidad, fomento del emprendimiento	Centro de Negocios Local, Mercado Local, Empresas y Tiendas del Empresario	Filmación de operaciones diarias, entrevistas con el empresario y empleados	1 semana	Cámaras HD, equipo de sonido, iluminación portátil, permisos de filmación, transporte, alojamiento
Belleza Y Moda	Un diseñador de moda	Industria de la moda en San Andrés, influencias culturales, impacto de la moda en la identidad	Atelier del Diseñador, Desfiles de Moda Locales, Boutiques y Tiendas de Ropa	Filmación de procesos de diseño, entrevistas con el diseñador, cobertura de desfiles	1 semana	Cámaras HD, equipo de sonido, iluminación portátil, permisos de filmación, transporte, alojamiento
Educación Y Formación	Un destacado educador	Historia de la educación en las islas, métodos pedagógicos,	Instituciones Educativas, Aulas y Bibliotecas, Eventos	Grabación de clases, entrevistas con el educador y	1 semana	Cámaras HD, equipo de sonido, iluminación portátil,

		logros en la formación académica	Educativos	estudiantes, cobertura de eventos		permisos de filmación, transporte, alojamiento
Medio Ambiente Y Sostenibilidad	Un activista medioambiental	Conservación del ecosistema, proyectos sostenibles, educación ambiental	Parque Regional Johnny Cay, Playas y Arrecifes, Centros de Educación Ambiental	Filmación de actividades de conservación, entrevistas con el activista y voluntarios	1 semana	Cámaras HD, drones, equipo de sonido, permisos de filmación, transporte, alojamiento
Fe Y Espiritualidad	Un líder religioso	Influencia de la religión en la comunidad, historia religiosa en San Andrés, actividades espirituales	Primera Iglesia Bautista, Templos y Lugares de Culto, Eventos Religiosos	Filmación de servicios religiosos, entrevistas con el líder religioso y feligreses	1 semana	Cámaras HD, equipo de sonido, iluminación portátil, permisos de filmación, transporte, alojamiento

Planificación y Preproducción			
Fase	Actividades	Duración	Recursos Necesarios
Investigación y Desarrollo	Reunir información, programar entrevistas preliminares, obtener permisos de filmación	1 mes	Equipo de investigación, contactos locales, permisos administrativos
Equipo de Producción	Selección de director, productor, guionistas, camarógrafos, sonidistas, editores	1 mes	Contratación de personal, reuniones de planificación, acuerdos contractuales
Recursos y Equipamiento	Adquisición de cámaras HD, drones, cámaras subacuáticas, equipo de sonido, iluminación portátil, software de edición	1 mes	Presupuesto para equipos, proveedores de tecnología, software de edición

Producción en Campo			
Fase	Actividades	Duración	Recursos Necesarios
Transporte	Contratación de vehículos locales para el transporte del equipo y personal	Continua	Vehículos locales, conductores
Alojamiento .	Reserva de alojamientos estratégicos cercanos a las principales locaciones de filmación	Continua	Hoteles, casas de huéspedes

Comida y Bebida	Contratación de servicios de catering local para el equipo de producción	Continua	Servicios de catering, restaurantes locales
Seguridad	Implementación de protocolos de seguridad, adquisición de seguros para el equipo y personal	Continua	Equipo de seguridad, seguros de producción
Comunicación	Reuniones diarias para revisar el progreso, informes detallados del progreso de la filmación	Continua	Espacios para reuniones, herramientas de comunicación

Posproducción			
Fase	Actividades	Duración	Recursos Necesarios
Edición y Montaje	Revisión y selección de tomas, edición de video, integración de entrevistas, narraciones y tomas de apoyo	2 meses	Software de edición, estaciones de trabajo, equipo de edición
Efectos Visuales y Sonoros	Adición de efectos visuales y sonoros para mejorar la experiencia visual y auditiva	1 mes	Software de efectos visuales, equipo de sonido
Revisión y Corrección	Revisiones internas, proyecciones de prueba con audiencias selectas para obtener feedback	1 mes	Espacios para proyecciones, equipo de revisión
Distribución	Preparación de episodios en formatos requeridos, adición de subtítulos en español e inglés	1 mes	Software de subtitulación, contactos de distribución

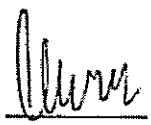
Casa Editorial Welcome

Personal Técnico Para Atender La Producción De Programas (ANEXO 7) – BEAUTIFUL SAN ANDRES Y SAN ANDRÉS VIP

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
PRE-PRODUCCIÓN					
Director	Tecnólogo Productor de radio y televisión.	12	1	Edward Lunazzi Celis	216587
Productor	Profesional en mercadeo y publicidad.	24	1	Heidy Taylor Haydar	0024023
Asistente de producción				Por definir	
Libretista	Empírico. Director Comercial y Editor de Casa Editorial Welcome	12	1	Billy Lunazzi Celis	0024961
PRODUCCIÓN					
Director	Tecnólogo Productor de radio y televisión.	12	1	Edward Lunazzi Celis	216587
Productor	Profesional en mercadeo y publicidad.	24	1	Heidy Taylor Haydar	0024023
Asistente de producción				Por definir	
Realizador	Tecnólogo Productor de radio y televisión.		1	Edward Lunazzi Celis	216587
Luminotécnico				Por definir	
Sonidista				Por definir	
Camarógrafo				Por definir	
Productor de campo				Por definir	
Asistente general				Por definir	
Maquillador y estilista				Por definir	
ELENCO					

REPARTO					
Presentador (es)				Por definir	
Director de Arte				Por definir	
Voz en Off	Técnico. Locutor y Dj productor	24	1	Christian Lee Bernard	0009357
Escenógrafo-Ambientador				Por definir	
POST PRODUCCIÓN					
Editor	Tecnólogo Productor de radio y televisión.		1	Edward Lunazzi Celis	216587
Animador Grafico				Por definir	
Diseñador Grafico				Por definir	
Traductor				Por definir	
Músico-Musicalización				Por definir	

NOTA: Los cargos descritos en este formato son a manera de ejemplo. Los proponentes deberán elaborar este formato agregando o eliminando de acuerdo a los cargos que se requiera para la producción, pero manteniendo el personal mínimo exigido.



EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
C.E. 187547
En calidad de representante legal de Casa Editorial Welcome S.A.S
Dirección de notificación: CC New Point local 207
Número de teléfono: 3165298233
Correo electrónico: direccion@welcomesanandres.com



Hojas De Vida – Equipo Humano (ANEXO 8).

Rol a desempeñar en el proyecto: Director/Realizador y Editor.

DATOS PERSONALES

Nombre completo	EDWARD PAOLO LUNAZZI CELIS
Documento de identidad	C.C. 1.123.632.632
N° Tarjeta OCCRE	216587
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Islas, 17 octubre de 1994.
Dirección y ciudad	Av. Colon Edificio López Apto 402 , San Andrés Islas
Celular	3156454930
Correo electrónico	paololunazzi17@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Tecnólogo en producción de radio y televisión.
Nombre del programa	Producción de radio y televisión.
Nombre de la institución	Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano
Año de finalización	2019

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Taller de Guion para cortometrajes
Institución	Escuela Internacional de Cine de San Antonio de los Baños de Cuba
Año	2018

Nombre	New Model of Business in Society
Institución	University of Virginia
Año	2018

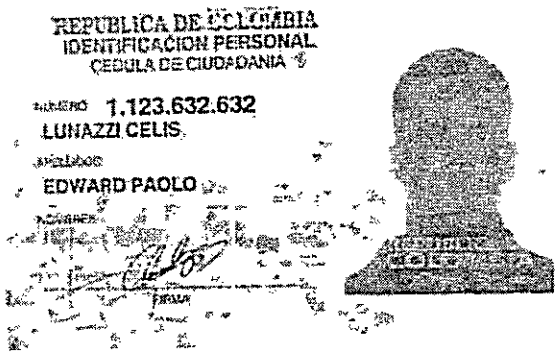
EXPERIENCIA LABORAL

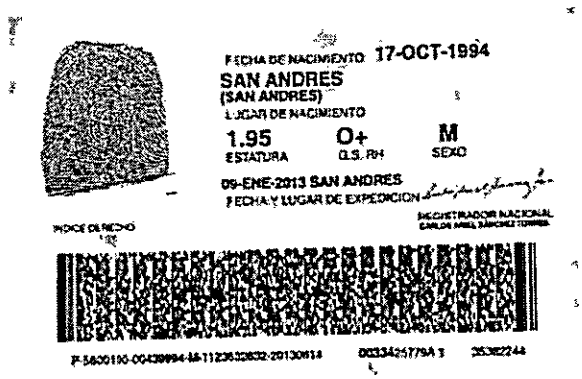
Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

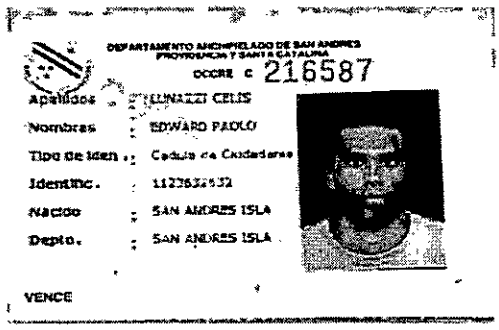
Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome S.A.S
Cargo/objeto de contrato	Productor audiovisual
Fecha inicio	2012
Fecha finalización	Actualmente

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto de contrato	Director y editor
Fecha inicio	2019
Fecha finalización	2019

Nombres y Apellidos: EDWARD PAOLO LUNAZZI CELIS
Nro. De cédula: 1.123.632.632
Teléfono: 6085123073
Celular: 3156454930
E-mail: paololunazzi17@gmail.com







DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE c 216587

Apellidos : LUNAZZI CELIS

Nombres : EDWARD PAOLO

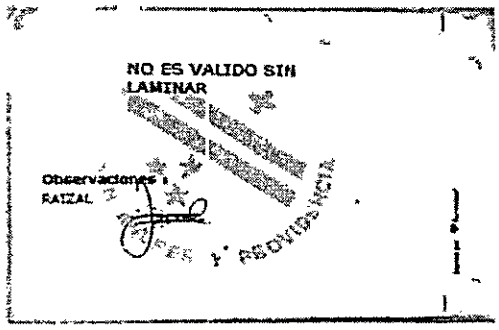
Tipo de Iden. : Cedula de Ciudadania

Identific. : 1122632632

Nacido : SAN ANDRES ISLA

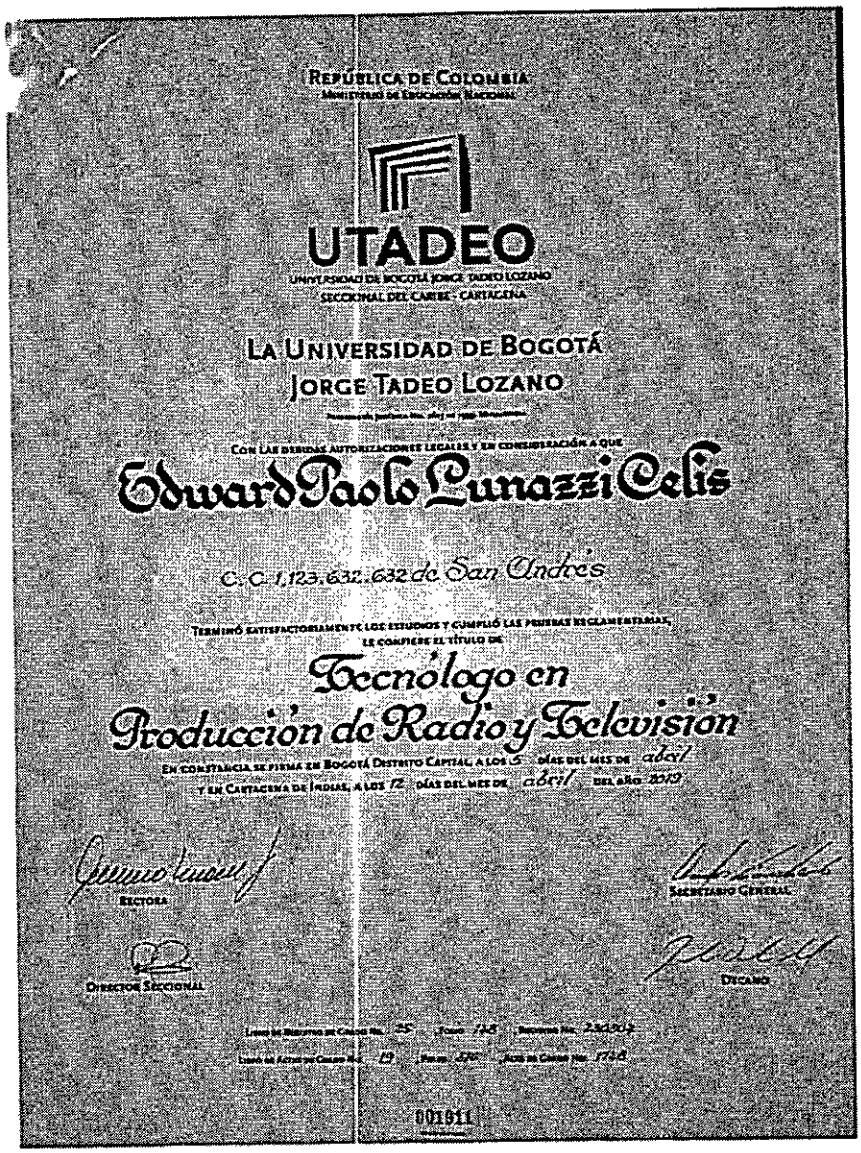
Depto. : SAN ANDRES ISLA

VENCE



NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones : RAIZAL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UTADEO
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Seccional del Caribe - Cartagena

La Universidad de Bogotá
Jorge Tadeo Lozano

Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

Edward Paolo Lunazzi Celis

C. C. 1.123.632.632 de San Andres

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió las pruebas reglamentarias,
le confiere el título de

Tecnólogo en
Producción de Radio y Televisión

En constancia se firma en Bogotá Distrito Capital a los 5 días del mes de abril
y en Cartagena de Indias, a los 12 días del mes de abril del año 2013

Rector

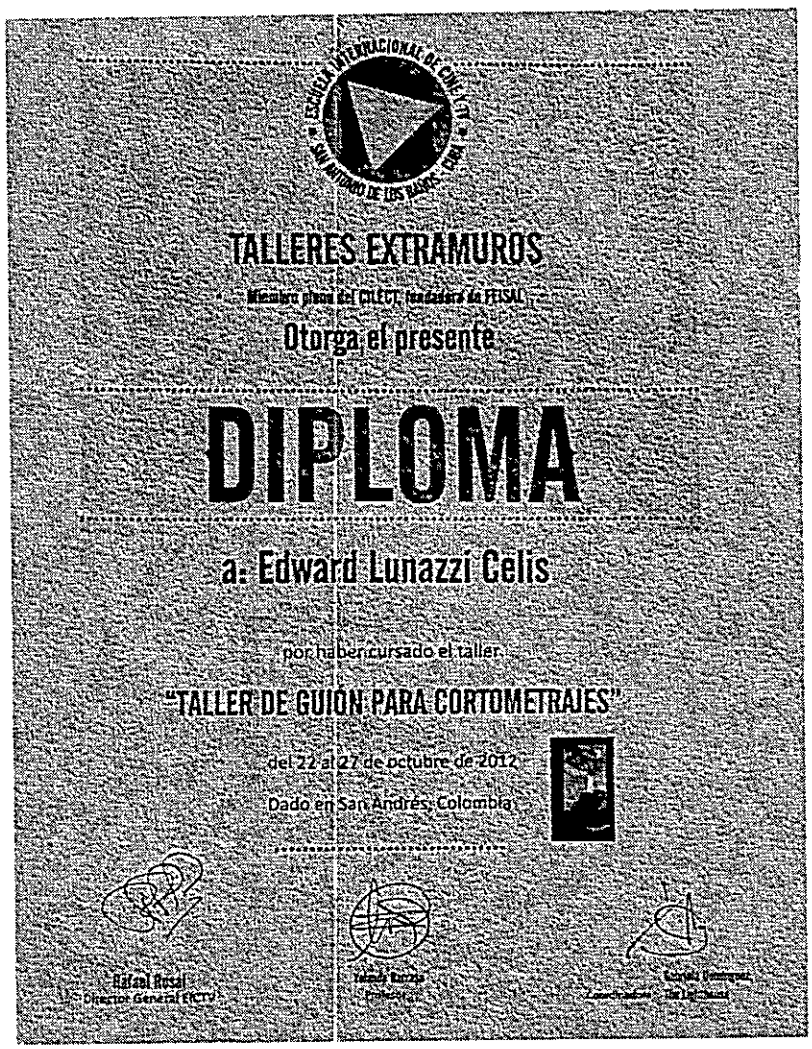
Secretario General

Director Seccional

Decano

Libro de Registro de Grados No. 25 Folio 145 Registro No. 231909
Libro de Actas de Grados No. 19 Folio 370 Acta de Grado No. 1764

001911



ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV
SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, CUBA

TALLERES EXTRAMUROS

Miembro pleno del CILECT, fundadora de FELSAL

Otorga el presente

DIPLOMA

a: Edward Lunazzi Celis

por haber cursado el taller

"TALLER DE GUION PARA CORTOMETRAJES"

del 22 al 27 de octubre de 2012

Dado en San Andrés, Colombia

Rafael Rosal
Director General EICTV

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL

CERTIFICACIÓN No. 006 de 2020
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWARD PAOLO LUNAZZI CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.632.632 de San Andrés, trabajó en el establecimiento de negocio UPERNIKAO STUDIO por contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

1. CONTRATO: No.008 del 15 de julio de 2019

Término de ejecución: Quince (15) Días.
Fecha de Inicio: 15 de julio de 2019
Fecha Final: 30 de julio de 2019
No. Capítulos: Doce (12)
Duración por capítulo: 1 minuto
Formato: Documental
Valor total: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como Director general y Editor para el proyecto audiovisual doce (12) video clips con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, con una duración de un minuto cada uno, en formato documental, en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019, Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.127/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Ejecución de producción y postproducción del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de febrero de 2020.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57-3177990100

TELEISLAS Clip Fest UPERNIKAO STUDIO

San Andrés Islas, 05 de agosto de 2020

Yo, KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40992617, representante legal de UPERNIKAO STUDIO y productora general del programa-concurso CLIP FEST versiones 2019 y 2020 para TELEISLAS.

CERTIFICO QUE

El joven EDWARD PAOLO LUNAZZI CELIS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.632.632 de San Andrés Islas:

1) En la versión 2019 de ClipFest fue Ganador del 2do puesto de Documental Categoría Profesional de 5 a 10 minutos, bajo la Inscripción No. CF-004 con créditos como director general y productor general de la obra audiovisual titulada "Coconut Woman"
2) En la versión 2020 de ClipFest fue Ganador del 2do puesto de Video Categoría Documental de 3 a 5 minutos, bajo la Inscripción No. D-003 con créditos como director general y productor general de la obra audiovisual titulada "The flat truth".

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2020.

KIRA MOW RODRÍGUEZ
Productora CLIPFEST
Upernikao Studio



Rol a desempeñar en el proyecto: Productora.

DATOS PERSONALES

Nombre completo	HEIDY TAYLOR HAYDAR
Documento de identidad	C.C. 40.990.900
N° Tarjeta OCCRE	0024023
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Islas, 8 de noviembre de 1978.
Dirección y ciudad	Av. Providencia No. 2 13, San Andrés
Celular	3136459280
Correo electrónico	heidytaylorh@hotmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Profesional en mercadeo y publicidad.
Nombre del programa	Mercadeo y Publicidad
Nombre de la institución	Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano
Año de finalización	2000

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Producción y marketing de eventos culturales
Institución	Napier University
Año	2018

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Sol Cable Vision
Cargo/objeto de contrato	Directora canal Sol Tv
Fecha inicio	2019
Fecha finalización	2023

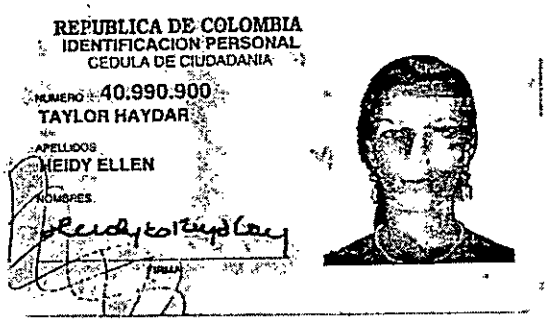
Empresa/entidad	Universidad Nacional de Colombia
Cargo/objeto de contrato	Coordinación y producción evento La Raya en el ojo y Filsal
Fecha inicio	2017
Fecha finalización	Actualmente

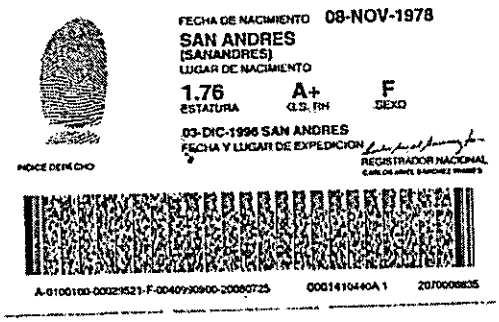
Empresa/entidad	Fundación Green Moon
Cargo/objeto de contrato	Directora ejecutiva
Fecha inicio	2016
Fecha finalización	Actualmente

CASA EDITORIAL WELCOME

Empresa/entidad	Radio cadena Nacional RCN Radio
Cargo/objeto de contrato	Gerente general RCN Radio San Andrés
Fecha inicio	2014
Fecha finalización	2016

Nombres y Apellidos: HEIDY TAYLOR HAYDAR
Nro. De cédula: 40.990.900
Teléfono: 3136459280
Celular: 3136459280
E-mail: heidytaylorh@hotmail.com






REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
O.C.C.R.E
Raizal
C.C. 40990900
TAYLOR HAYDAR HEIDY ELLEN
NACIMIENTO: 08/11/1978
LUGAR:SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: F
GS RH: A+
EXPEDIDA: 27/10/2008
Directora OCCRE
Domicilio: San Andrés Isla
OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.
THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.
0024023

LA FUNDACIÓN
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica, Resolución 15540 del 4 de Noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Heidy Ellen Taylor Haydar

C.C. Nº 40.990.900 EXPEDIDA EN: San Andrés

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Profesional en Mercadeo y Publicidad

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

EL RECTOR

EL DECANO

EL VICERRECTOR ACADÉMICO

CASA EDITORIAL WELCOME

Fundación Green Moon

Green Moon FESTIVAL

San Andrés Isla, 15 de Junio de 2024

FUNDACIÓN GREEN MOON

HACE CONSTAR QUE :

La señora Heidy Ellen Taylor Haydar, identificada con cédula de ciudadanía No 40.990.900 labora en la Fundación desde abril de 2016 y lo sigue haciendo hasta la fecha, desempeñándose en el cargo de Directora ejecutiva, encargándose de todas las actividades relacionadas con: gestión y ejecución de convenios públicos y privados, comercialización, dirección administrativa, preproducción, producción y postproducción del Green Moon Festival, incluyendo la curaduría y programación artística y académica, y todas aquellas funciones que se deriven del ejercicio.

Se expide en la Isla de San Andrés, a solicitud del interesado.

Kent Francis James

Presidente y Rep. Legal

Fundación Green Moon – Un abrazo fraternal en forma de raza y cultura
Teléfono 3134458280 – [illegible]
San Andrés Isla, Colombia

CASA EDITORIAL WELCOME

SOL
CABLE VISION

CERTIFICADO

A los 15 días del mes de junio del año 2024, en la isla de San Andrés, la empresa Sol Cable Visión certifica que HEIDY ELLEN TAYLOR HAYDAR, identificada con cédula de ciudadanía 40.990.900, laboró desde enero del 2019 hasta enero del año 2024 como directora y productora del CANAL SOL TV.

Sus funciones consistieron en dirigir, producir, hacer curaduría, revisar viabilidad financiera, y coordinar en general todas las actividades relacionadas con el funcionamiento del Canal.

Cordialmente,

Larry Zogby A.

cc. 15.244.178

WWW.SOLCABLEVISION.COM



Rol a desempeñar en el proyecto: Guionista/Libretista.

Nombre completo	BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS
Documento de identidad	1.123.625.932
Nº Tarjeta OCCRE	0024961
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 06 de abril de 1989
Dirección y ciudad	Av. Juan XXII ·4-205 piso 1 – Sector John Well
Celular	+573165298233
Correo electrónico	blunazzi@welcomesanandres.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	5 semestres cursados
Nombre del programa	Profesional en Marketing.
Nombre de la institución	Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina
Año de finalización	--

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Gestión De Proyectos Productivos Rurales
Institución	SENA
Año	2017

Nombre	Diseño de Imagen Corporativa
Institución	SENA
Año	2018

Nombre	Realización De Proyectos Audiovisuales
Institución	SENA
Año	2020

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista Clip promocional "Discover Old Providence" - Proyecto PROFTI - Fundación CREATA/ACDIVOCA/USAID
Fecha de inicio	Febrero 2014
Fecha finalización	Agosto 2014

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista de doce Capítulos, en formato documental del proyecto audiovisual "ISLAND SWING" – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	20 de noviembre de 2017
Fecha finalización	19 de diciembre de 2017

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista de veinticuatro Capítulos, en formato magazine

	del proyecto audiovisual "RAIZAL PEOPLE MAGAZINE" – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	27 de noviembre de 2017
Fecha finalización	21 de diciembre de 2017

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista VideoClip Mensaje Fin de Año - Hoteles El Dorado
Fecha de inicio	Diciembre 2018
Fecha finalización	Diciembre 2018

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista VideoClip Lanzamiento Campaña - Hoteles El Dorado
Fecha de inicio	Febrero 2019
Fecha finalización	Febrero 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista del concurso CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019 de Teleislas
Fecha de inicio	15 de julio de 2019
Fecha finalización	14 de octubre de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Investigador y libretista de doce Video clips, en formato documental en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019 – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	15 de julio de 2019
Fecha finalización	30 de julio de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Investigador, guionista y libretista de veinticuatro Capítulos, en formato documental del proyecto audiovisual "TOURISM & BEACH" – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	31 de julio de 2019
Fecha finalización	31 de diciembre de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista de dos Capítulos, en formato documental del proyecto audiovisual "DÍA DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CARIBBEAN CHRISTMAS" – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	27 de diciembre de 2019
Fecha finalización	31 de diciembre de 2019

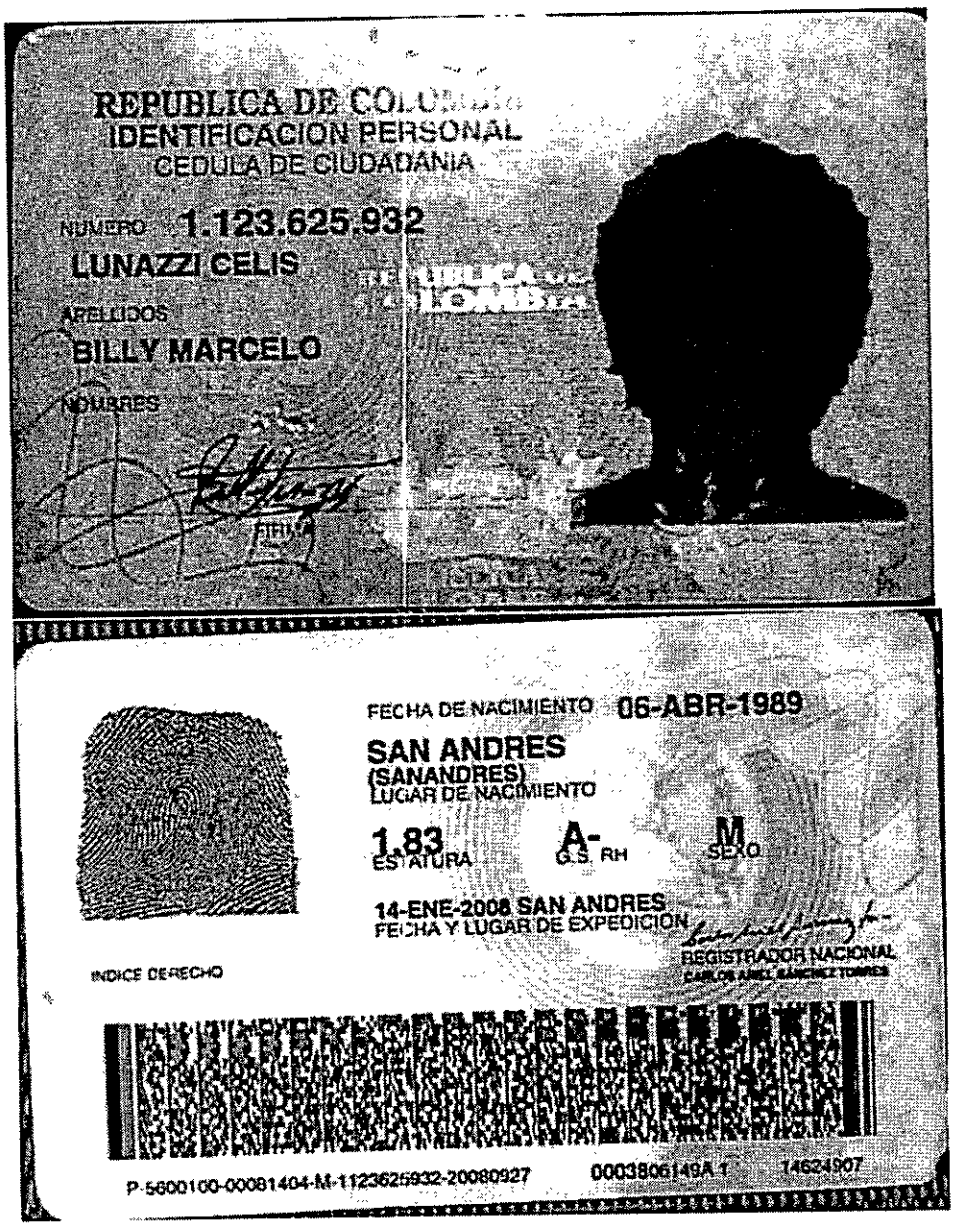
Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista VideoClip Responsabilidad Social - Hoteles Decameron Colombia
Fecha de inicio	Enero 2020
Fecha finalización	Enero 2020

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista VideoClip Responsabilidad Social COVID 19 - Hoteles Decameron Colombia
Fecha de inicio	Junio 2020
Fecha finalización	Julio 2020

Empresa/entidad	Upernikao Studio/Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Libretista del concurso CLIP FEST 2020 de Teleislas
Fecha de inicio	03 de abril de 2020
Fecha finalización	05 de agosto de 2020

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome/MinTic
Cargo/objeto del contrato	Investigador y Libretista tres capítulos serie Documental – ARISE SEAFLOWER
Fecha de inicio	Septiembre 2020
Fecha finalización	Marzo 2021

Nombres y Apellidos: BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS
Nro. De cédula: 1.123.625.932
Teléfono: +573165298233
Celular: +573165298233
E-mail: blunazzi@welcomesanandres.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.123.625.932
LUNAZZI CELIS
APELLIDOS
BILLY MARCELO
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1989
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
14-ENE-2008 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-5600100-00081404-M-1123625932-20080927
0003806149A 1
14624907


O.C.C.R.E
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Raizal
C.C. 1123625932
LUNAZZI CELIS
BILLY MARCELO
NACIMIENTO: 06/04/1989
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO
SEXO: M
ESTATURA: 1.83 MTS
GS RH: A-
EXPEDIDA: 12/02/2009
Directora OCCRE
Domicilio: San Andrés Isla
OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.
THE TENPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT NOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.
002496

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BILLY MARCELO LUNAZZY CELIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.625.932

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES

con una duración de 230 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

46844559 - 24/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390015039?8CC1123625932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1123625932

Cursó y aprobó la acción de Formación

REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Lorena Aldana

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

69103458 - 31/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390021506?8CC1123625932C.

CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S

CERTIFICA QUE:

BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932 de San Andrés Isla, prestó los siguientes servicios:

1. Revista Welcome Caribe – Periódico impreso El Isleño – Diario online www.elisleño.com. Director Comercial - Redactor – Editor – Periodista. Febrero 2011 – Actualmente.

2. Prestación de servicios profesionales como investigador y libretista de proyecto audiovisual y de fotografía 'Discover Old Providence' para la fundación CREATA. Febrero 2014 – Agosto 2014.

3. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual promocional con mensaje de fin de año para Hoteles El Dorado. Diciembre de 2018 – Diciembre 2018.

4. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual de lanzamiento de campaña para Hoteles El Dorado. Febrero de 2019 – Febrero 2019.

5. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual de informe de gestión interna de Responsabilidad Social para Hoteles Decameron Colombia. Enero 2020 – Enero 2020.

6. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual de informe de gestión interna de Responsabilidad Social, relativo a las medidas tomadas con ocasión del COVID-19, para Hoteles Decameron Colombia. Junio 2020 – Julio 2020.

7. Prestación de servicios como investigador y guionista de proyecto audiovisual serie documental 'Arise Seaflower', para MinTic. Septiembre 2020 – Marzo 2021.

El siguiente certificado es dado en San Andrés Islas a los (10) días del mes de junio del 2021

Eduardo Lunazzi
Gerente General

Casa Editorial Welcome - Telefax (8) 5127981 - direccion@welcomesanandres.com
Centro Comercial New Point L-207, San Andrés Islas- www.welcomecaribe.com

UPERNIKAO STUDIO
CERTIFICADO LABORAL

CERTIFICACIÓN No. 005 de 2020
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

El señor **BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932 de San Andrés, trabajó en el establecimiento de negocio UPERNIKAO STUDIO por contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

1. CONTRATO: No.024 del 27 de Noviembre de 2017

Término de ejecución: Veinticinco (25) Días.
Fecha de Inicio: 27 de Noviembre de 2017
Fecha Final: 21 de Diciembre de 2017
Valor total: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **libretista** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio **"RAIZAL PEOPLE MAGAZINE"** Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.104/2017** *entre* **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

2. CONTRATO: No.017A del 20 de Noviembre de 2017

Término de ejecución: Treinta (30) Días.
Fecha de Inicio: 20 de Noviembre de 2017
Fecha Final: 19 de Diciembre de 2017
Valor total: NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($960.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Libretista** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio **"ISLAND SWING"** Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.100/2017** *entre* **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

3. CONTRATO: No.006 del 15 de Julio de 2019

Término de ejecución: Tres (3) meses.
Fecha de Inicio: 15 de Julio de 2019
Fecha Final: 14 de Octubre de 2019
Valor total: Ochocientos mil pesos ($800.000.oo)
Objeto: Libretista del **concurso CUP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019** de Teleislas, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.126/2019** *entre* **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com
San Andrés Islas, Colombia

4. CONTRATO: No.009 del 15 de Julio de 2019

Término de ejecución: Quince (15) días.
Fecha de Inicio: 15 de Julio de 2019.
Fecha Final: 30 de Julio de 2019
Valor total: Un Millón Quinientos Mil pesos ($1'500.000.oo)
Objeto: Libretista de **doce Video clips**, en formato documental en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.127/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar la investigación y los libretos según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

5. CONTRATO: No.014 del 31 de Julio de 2019

Término de ejecución: Cinco (5) Meses
Fecha de Inicio: 31 de julio de 2019
Fecha Final: 31 de diciembre de 2019
Valor total: Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil pesos ($5'280.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como investigador, guionista y libretista para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio **"TOURISM & BEACH"** Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.128/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: editar en postproducción los episodios del proyecto
Jefe Inmediato: Kira Mow Rodriguez
Obligaciones: 1. Realizar la investigación, el guión y el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

6. CONTRATO: No.033 del 27 de Diciembre de 2019

Término de ejecución: Cinco (5) días.
Fecha de Inicio: 27 de Diciembre de 2019
Fecha Final: 31 de Diciembre de 2019
Valor total: Quinientos mil pesos ($500.000.oo)
Objeto: Libretista de **dos Capítulos**, en formato documental del proyecto audiovisual **"DÍA DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CARIBBEAN CHRISTMAS"**, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.143/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

7. CONTRATO: No.009 del 03 de Abril del 2020.

Término de ejecución: Cuatro (4) meses y dos (2) días.
Fecha de Inicio: 03 de Abril de 2020
Fecha Final: 05 de Agosto de 2020
Valor total: Un millón doscientos mil pesos ($1'200.000.oo)

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com
San Andrés Islas, Colombia

CASA EDITORIAL WELCOME

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL

Objeto: Libretista del **concurso CLIP FEST 2020** de Teleislas, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.104/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de julio de 2020.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57-3177990100

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com
San Andrés Islas, Colombia



Rol a desempeñar en el proyecto: Narrador.

DATOS PERSONALES

Nombre completo	CHRISTIAN LEE BERNARD MOW
Documento de identidad	C.C. 1.130.630.164
N° Tarjeta OCCRE	0009357
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Islas, 10 de noviembre de 1986.
Dirección y ciudad	Calle 12b # 32a - 86 Barrio Colseguros Unidad Cordillera III Casa 35, Cali
Celular	320 467 3115
Correo electrónico	christianbernardproductor@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Tecnico en ensamble y mantenimiento preventivo de computadores
Nombre del programa	Ensamble y mantenimiento preventivo de computadores
Nombre de la institución	Fundación Carvajal
Año de finalización	

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Diplomado Cultura Radio y Participación
Institución	Universidad de Cartagena – Ministerio de Cultura
Año	2002

Nombre	Taller de Producción radial
Institución	Universidad de Cartagena – Gobernación San Andrés
Año	2002

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

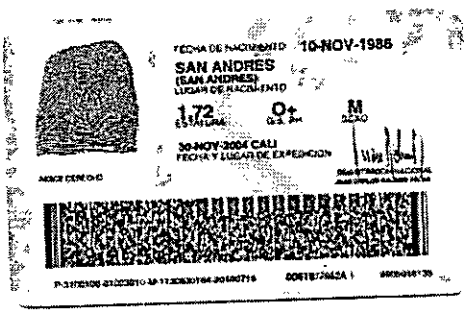
Empresa/entidad	Red Sonora Radio
Cargo/objeto de contrato	Locutor y Dj productor
Fecha inicio	2018
Fecha finalización	Actualmente

Empresa/entidad	RCN Radio San Andrés
Cargo/objeto de contrato	Producción y locución
Fecha inicio	2010

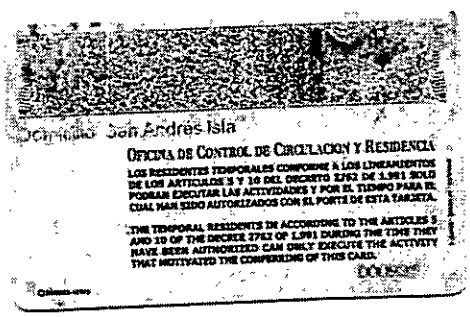
Fecha finalización	2010

Nombres y Apellidos: CHRISTIAN LEE BERNARD MOW
Nro. De cédula: 1.130.630.164
Teléfono: 3204673115
Celular: 3204673115
E-mail: christianbernardproductor@gmail.com






OCCRE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
C.C. 1130630164
BERNARD MOW
CHRISTIAN LEE
NACIMIENTO: 10/11/1986
LUGAR:SAN ANDRES I. SAN ANDRES I
SEXO: M
ESTATURA: 1.81
GS RH: O+
EXPEDICIA: 07/12/2004
DIRECTOR OCCRE


San Andrés Isla
OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.
THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura y La Universidad de Cartagena

Facultad de Ciencias Sociales y Educación

CERTIFICAN:

Que **CHRISTIAN LEE BERNARD MOW**

Identificado con Tarjeta de Identidad No. 86.1110 - 64603

Asistió y cumplió con los requisitos académicos y administrativos de la ***DIPLOMATURA EN CULTURA, RADIO Y PARTICIPACIÓN,*** *realizada entre los meses de Mayo y Agosto de 2002,con una presencialidad de* ***500 horas.***

Dado en Cartagena a los 30 días del mes de Agosto de 2002

MARÍA CONSUELO ARAÚJO
Ministra de Cultura

SERGIO HERNÁNDEZ GAMARRA
Rector Universidad de Cartagena

EL MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
Grupo de Radio
MINISTERIO DE CULTURA
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS
Unidad De Cultura,
San Andrés Islas

CERTIFICA:

Que Emilia Bernal

Asistió al Taller de producción Radial

Realizado en coordinación con La Gobernación de S.A.I. y la Alcaldía de Prov.

En San Andrés Islas Del 12 al 16 de Marzo Del 2002

Con una Intensidad de 50 horas (Cincuenta Horas)

JEANINE EL GAZI
GRUPO DE RADIO
MINISTERIO DE CULTURA

BEATRIZ JAY
UNIDAD DE CULTURA
GOB. SAN ANDRES

JAIRO RODRIGUEZ
JEFE DE PLANEACION
GOB. SAN ANDRES

UPERNIKAO STUDIO
CERTIFICADO LABORAL

CERTIFICACIÓN No. 002 de 2022
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

El señor **CHRISTIAN LEE BERNARD MOW**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.130.630.164**, trabajó y/o trabaja en el establecimiento de negocio **UPERNIKAO STUDIO** por contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, en los proyectos que se relacionan a continuación:

AÑO 2019

1. Objeto: **Host** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CLIP FEST", 5 capítulos de 30 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.126/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
   Término de ejecución: Tres (3) Meses

2. Objeto: **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CARIBBEAN BROADCASTING UNION - CBU", 12 capítulos de 1 minuto c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.127/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
   Término de ejecución: Quince (15) Días

3. Objeto: **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "TOURISM & BEACH", 24 capítulos de 60 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.128/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
   Término de ejecución: Cuatro (4) Meses

AÑO 2020

1. Objeto: **Host** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CLIP FEST", 10 capítulos de 5 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.104/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
   Término de ejecución: Siete (7) Meses

2. Objeto: **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "Curso virtual- MÓDULOS DE INGLÉS", 28 videos de 2-3 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.058/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO e INFOTEP.**
   Término de ejecución: Dos (2) Meses

3. Objeto: **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "Curso virtual- MÓDULOS DE INGLÉS II", 56 videos de 2-3 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.091/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO e INFOTEP.**
   Término de ejecución: Un (1) Mes

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL

AÑO 2021

1. Objeto: **Host** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CLIP FEST", 5 capítulos de 30 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.126/2021** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
   Término de ejecución: Cuatro (4) Meses

2. Objeto: **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "Módulos Transversales", 64 videos de 2-3 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.115/2021** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO e INFOTEP.**
   Término de ejecución: Un (1) Mes

3. Objeto: **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "Videos institucionales", 30 videos de 2-3 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.116/2021** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO e INFOTEP.**
   Término de ejecución: Un (1) Mes

AÑO 2022

1. Objeto: **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CULTURE & TASTE", 24 capítulos de 30 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.115/2022** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
   Término de ejecución: Cuatro (4) Meses

2. Objeto: **Host** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CLIP FEST", 6 capítulos de 30 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.116/2022** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
   Término de ejecución: Tres (3) Meses

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57-3177990100

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

CASA EDITORIAL WELCOME

WOMB BRANDING

Cali , Junio 15 de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que el señor Christian Lee Bernard Mow identificado con cedula de ciudadanía 1130630164 de Cali; mantiene relaciones de prestación de servicios de **producción audiovisual y voice over** con la agencia **Womb Branding SAS NIT 901797748** desde Enero del 2023 , destacándose por cumplir con sus compromisos y servicios prestados de manera responsable, puntual y con entregas de excelente calidad.

Esta constancia se emite bajo la solicitud de la persona interesada en la ciudad de Cali, Valle del Cauca – Colombia a los 15 días del mes de junio de 2024.

Atentamente

Sandra Ocampo

Sandra Patricia Ocampo

CEO WOMB BRANDING

Casa Editorial Welcome

Compromiso de contratación de personal Raizal o Residente legalmente en las Islas.

San Andrés Isla, junio 17 de 2024

Señores
TELEISLAS
La Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber: **EDUARDO G. LUNAZZI,** domiciliado en San Andrés Isla, identificado con Cédula de Extranjería 187547 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004).

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas.

1.3. EL PROPONENTE se compromete a entregar copia de la Tarjeta de residencia y circulación OCCRE del personal contratado, perteneciente a la población Raizal o Residente.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andrés Isla a los diecisiete (17) días de junio de 2024.

Atentamente,

EDUARDO G. LUNAZZI
C.E. 187547
Representante legal

CASA EDITORIAL WELCOME

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 5) –

- **BEAUTIFUL SAN ANDRES**
- **SAN ANDRÉS V.I.P.**

# de Contrato	Contratante	Objeto	Año de ejecución	Tiempo de ejecución	Valor ejecutado
000626 del 15 de septiembre de 2020	Fondo único de tecnologías de la información y las Comunicaciones	Ordenar el desembolso por valor de ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente ($189.400.000) a favor de la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., identificada con NIT. 900.475.712 - 9, para la financiación total de guion, preproducción, producción y postproducción de la serie "Arise seaflower!", de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta creativa presentada y el documento de condiciones de participación de las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020.	2020	3 meses	$189.400.000
001 del 10 de julio del 2014	Fundación Creata	Tomar imágenes fotográficas y un videoclip de 4 minutos de duración en la isla de Providencia, de diferentes servicios turísticos que prestan los asociados de las organización Asopesboin y Pesproislas,	2014	1 mes	$ 2'109.000

		capturar imágenes fotográficas de los paisajes naturales de la isla y de la infraestructura de la misma entre otros en una jornada de trabajo de 6 días.			

RELACIONAR CONTRATOS.

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000626 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. del estímulo por la propuesta ganadora *Arise seaflower!*, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020"

LA SECRETARIA GENERAL Y EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus respectivas facultades legales y reglamentarias, y en especial las que les confiere el artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020 y la Resolución 433 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

A través de la Resolución No. 000433 de 3 de junio de 2020, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo Único de TIC) estableció, entre otras, las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 10 y 16 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019. De conformidad con el artículo 29 de la Resolución en mención, corresponde al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados a los beneficiarios.

Mediante la Resolución 000442 del 19 de junio de 2020 se ordenó la apertura de cinco (5) convocatorias audiovisuales dirigidas a las compañías colombianas del sector audiovisual priorizando a las micro, pequeñas y medianas empresas, las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rom, y los operadores sin ánimo de lucro (comunitanos y locales sin ánimo de lucro) y se publicó el documento de condiciones de participación correspondiente.

A través de la Resolución 000546 del 28 de agosto de 2020, el Fondo Único de TIC publicó los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020. En la citada Resolución se dispuso la lista de elegibles, así como las propuestas a financiar, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.5 del documento condiciones de participación en las convocatorias audiovisuales MinTIC No. 01 de 2020.

La sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., identificada con NIT. 900.475.712 - 9, presentó la propuesta para la producción de la serie *"Arise seaflower!"*, por valor de ciento ochenta y nueve millones

"Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., del estímulo de la propuesta ganadora *Arise seaflower!*, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020"

---

cuatrocientos mil pesos moneda corriente ($189.400.000), en la categoría 1.1. para la producción de nuevas series documentales de la Convocatoria No. 1 dirigida a empresas productoras audiovisuales colombianas, la cual, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 000546 de 2020, resultó como ganadora según en el orden de elegibilidad No. 7 para la categoría 1.1.

De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 103220 del 28 de mayo de 2020, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con los recursos necesarios para hacer entrega del estímulo a la propuesta ganadora *"Arise seaflower!"*, por valor de ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente ($189.400.000), por lo que se procederá a ordenar el respectivo desembolso en favor de la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., en los términos del artículo 2 de la Resolución 000546 de 2020 y los numerales 1.5 y 2.8.6 del documento condiciones de participación en las convocatorias audiovisuales MinTIC No. 01 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ***Desembolso.*** Ordenar el desembolso por valor de ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente ($189.400.000) a favor de la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., identificada con NIT. 900.475.712 - 9, para la financiación total de guion, preproducción, producción y postproducción de la serie *"Arise seaflower!"*, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta creativa presentada y el documento de condiciones de participación de las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020.

Artículo 2. ***Cronograma de desembolsos.*** La sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., recibirá el monto de la financiación de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso correspondiente, al cuarenta por ciento (40 %) del valor al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, contra la aprobación del guion completo y dialogado del primer capítulo y a la presentación del plan de rodaje, el cual será recibido a satisfacción por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, de acuerdo con la certificación que para el efecto expida. En caso de haber presentado con la propuesta el comprobante de Presentación en Línea en la página de Derecho de Autor, deberá anexar para este primer desembolso la copia del certificado del Registro Obra Literaria Inédita, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

b) Un segundo desembolso, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, contra la acreditación de un avance equivalente al sesenta por ciento (60 %) de la producción soportado en el plan de rodaje, el cual será recibido a satisfacción por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

Así mismo, para efectos de efectuar este desembolso deberá anexar la relación completa del equipo humano contratado para la ejecución de la propuesta creativa, en el formato que el MinTIC dispuso para el efecto.

c) Un tercer y último desembolso, correspondiente al veinte por ciento (20 %) del valor al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, contra la entrega y aprobación debidamente certificada por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, de los siguientes productos:

1. Informe de ejecución, acompañado de sus correspondientes anexos:
   i. Libro de producción.
   ii. Informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
   iii. Informe presupuestal de los recursos ejecutados, con la desagregación que fue presentada en la propuesta.
   iv. Formatos de autorización de uso de imágenes, sonido, música, fotografías y archivo.

2. Ficha diligenciada de proyectos audiovisuales de acuerdo con el anexo No. 8 del documento de condiciones de participación.

3. Certificación de cumplimiento: Certificado suscrito por el representante legal de la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. en la que señale que el producto se encuentra finalizado en las calidades y los términos establecidos en la presente resolución. Así mismo deberá garantizar que el material se encuentra disponible para la entrega a la televisión pública, de acuerdo con las condiciones previstas en el numeral 3.1.1 del documento de condiciones de participación. Finalmente deberá incluir un enlace de acceso privado al material completo que deberá estar online y un enlace de descarga de los contenidos adicionales, con los requisitos descritos en el numeral 3.2. del documento de condiciones de participación.

4. Información fotográfica y textual, en formato digital, de la producción para su publicación en internet, de la siguiente manera:

   i. Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del producto audiovisual.
   ii. Un (1) documento formato Word en el que se encuentre: ficha de la propuesta creativa (Anexo No. 5), lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.

Parágrafo 1. Para que la entidad efectúe cada uno de los desembolsos, la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. deberá presentar la cuenta de cobro correspondiente, la certificación del cumplimiento con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral junto con los aportes parafiscales, así mismo deberá encontrarse al día con las obligaciones para con el Fondo Único de TIC, en caso de que corresponda. De igual forma, deberá contar con la certificación de cumplimiento expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos hará el seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la mencionada documentación.

El trámite de desembolso se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la

radicación del memorando a la Subdirección Financiera del Ministerio con la certificación del cumplimiento expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, y la demás documentación correspondiente, que en todo caso estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Fondo Único de TIC.

Parágrafo 2. Si la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S recibió desembolsos por concepto de la financiación del proyecto objeto de la presente Resolución y, por hechos ajenos y no imputables al MinTIC o al Fondo Único de TIC, no pueda ejecutar total y/o parcialmente el proyecto de acuerdo con los términos establecidos en esta resolución, en el documento de condiciones de participación o en la propuesta creativa ganadora, deberá comunicar dicha situación a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, manifestando su renuncia a la financiación, y proceder de inmediato a reintegrar los recursos efectivamente desembolsados, dentro del término que establezca la entidad, a la cuenta bancaria del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 800.131.648-6: Banco Davivienda, tipo de cuenta: ahorros, número 00018-500003-3, y remitir copia de la consignación, so pena de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de que trata el artículo 4 de la presente resolución.

Artículo 3. ***Obligaciones.*** La sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Constituir la garantía a la que se refiere el artículo 4 de la presente Resolución.

b) Suscribir la licencia de uso a favor de MinTIC y del Fondo Único de TIC para que puedan adelantar de manera ilimitada la reproducción en cualquier formato y la comunicación pública en evento nacionales e internacionales de las obras que se produzcan en virtud de la financiación que trata el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes a la firmeza del presente acto administrativo.

c) Autorizar por término indefinido y de manera no exclusiva, los usos en relación con la obra objeto de financiación, dentro de los cuales se encuentra la emisión, difusión y comunicación pública en pantalla de televisión a los operadores públicos de televisión que le soliciten en los términos definidos en la Resolución No. 000433 del 3 de junio de 2020.

d) Adelantar los trámites necesarios para la autorización de emisión y la entrega del contenido audiovisual financiado "*Arise seaflower!*", respecto de los operadores de televisión pública a los que hace referencia el literal anterior.

e) Ejecutar en todas sus características y atributos de cantidad, calidad y oportunidad la propuesta creativa presentada "*Arise seaflower!*".

f) Incluir en los créditos finales de cada capítulo, en todas las publicaciones y en general en cualquier participación en eventos, el reconocimiento de la financiación por parte de MinTIC/Fondo Único de TIC, la imagen institucional del MinTIC, del Ministerio de Cultura y el logo de Colombia Crea Talento.

g) Destinar el valor de la financiación única y exclusivamente al desarrollo del proyecto objeto de la propuesta creativa "*Arise seaflower!*".

h) Abstenerse de destinar los recursos objeto de la financiación por parte del Fondo único de TIC a la compra de equipos, a la dotación de la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., y/o la promoción de los

"Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., del estímulo de la propuesta ganadora *Arise seaflower!*, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020"

contenidos audiovisuales financiados. La debida ejecución de los recursos, de acuerdo con el presupuesto presentado, debe ser certificada de manera escrita en el informe final por un contador público contratado por la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.

i) Garantizar que el equipo realizador relacionado en la propuesta creativa *"Arise seaflower!"*, se mantenga durante la ejecución del proyecto y en caso de ser necesario algún cambio del equipo realizador, deberá informarlo previamente por escrito, para conocimiento y aprobación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

j) Pagar y responder por todas las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social del equipo y en todas aquellas en que incurra durante la ejecución del proyecto.

k) Acreditar los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

l) Adelantar los trámites relacionados con el Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional.

m) Garantizar que el producto audiovisual *"Arise seaflower!"* pueda ser emitido en diversas plataformas.

n) Enviar el informe requerido para el trámite de los desembolsos en las condiciones establecidas en el documento de condiciones de participación y en la presente Resolución.

o) Presentar las autorizaciones correspondientes que, en materia de Derechos de Autor o Derechos Conexos, se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción, por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entre otras, y en general, cualquier producción protegidas por derechos de autor y/o conexos, que sean utilizadas.

p) Obtener por parte de los titulares de Derechos de Autor o Derechos Conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales y/o material de archivo que eventualmente llegaré a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen.

q) Responder por cualquier reclamación que, en materia de Derecho de Autor o Derechos Conexos, efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad al MinTIC y al Fondo Único de TIC.

r) Responder por el uso indebido o destinación diferente de los recursos entregados por el Fondo Único de TIC para la realización del proyecto *"Arise seaflower!"*.

s) No ceder a terceros el desarrollo del proyecto *"Arise seaflower!"* toda vez que la ejecución del mismo es de responsabilidad exclusiva de la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.

t) Atender las órdenes e instrucciones impartidas por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, las cuales son obligatorio cumplimiento para la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones, incluyendo los soportes correspondientes a los avances en el desarrollo del proyecto, y el suministro de la información y documentación que estime necesarios para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas.

u) Presentar por escrito y radicar en el MinTIC y dirigido a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Resolución.

"Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., del estímulo de la propuesta ganadora *Arise seaflower!*, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020"

---

v) Dar cumplimiento a todas las medidas y regulaciones impartidas por el Gobierno Nacional en atención a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y a los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Cultura para la realización de producciones audiovisuales, así como a las demás disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno Nacional.

w) Las demás inherentes a la naturaleza del presente acto administrativo.

Parágrafo. Se prohíbe la financiación de programas con tendencias políticas, discriminatorias o ideológicas determinadas, así como aquellos que promuevan o difundan prácticas religiosas, infomerciales y/o televentas.

Artículo 4. *Garantía.* La sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. deberá constituir dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firmeza de la presente resolución una garantía en favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 899.999.053-1 y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 800.131.648-6, que ampare perjuicios e incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza de cumplimiento de disposiciones legales que deberá atender las siguientes condiciones:

a) Las aseguradoras deben contar con un capital adecuado, suficiente para expedir las garantías requeridas, y cumplir con los requisitos de patrimonio adecuado, de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo complementan emanadas de la Superintendencia Financiera.

b) Valor garantizado: Cuarenta por ciento (40%) del valor total de la financiación al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución.

c) Asegurado: La sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.

d) Beneficiario: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 800.131.648-6.

e) Término de la Garantía: Desde el día de la firmeza de la presente resolución, por el plazo de ejecución del proyecto y un (1) año más.

f) Condición de pago: Una vez quede en firme el acto administrativo que declara el incumplimiento, previo debido proceso administrativo adelantado en los términos del artículo 34 y siguientes del CPACA.

g) Anexar el soporte del pago de la prima, expedido por la aseguradora.

h) La póliza de cumplimiento de disposiciones legales debe encontrarse firmada por el representante legal del garante.

i) Se debe citar expresamente el número del presente acto administrativo por medio del cual se ordena el desembolso a la propuesta *"Arise seaflower!"* presentada por la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos deberá aprobar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la radicación la garantía presentada por parte de la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., previa verificación de los requisitos antes exigidos.

En caso de presentarse inconsistencias en la garantía el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema

"Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., del estímulo de la propuesta ganadora *Arise seaflower!*, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020"

---

de Medios Públicos requerirá a la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. para que realice los ajustes y correcciones dentro del término establecido en el requerimiento.

La constitución de estos amparos no exonera a la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. de las responsabilidades legales frente al MinTIC y FUTIC en relación con todos aquellos perjuicios que no sean cubiertos por la garantía, los cuales podrán ser reclamados por cualquiera de los medios legalmente dispuestos.

La sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. deberá mantener vigente la garantía a que se refiere el presente artículo y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, en los casos en que sea prorrogado el plazo de ejecución de la propuesta.

La garantía de cumplimiento no podrá ser revocada sin la autorización previa y expresa del MinTIC y FUTIC, ni fenecerá por falta de pago de la prima.

Parágrafo. La falta de presentación de la garantía conforme con los requisitos exigidos y dentro del plazo establecido, o el incumplimiento de modificación de acuerdo con la solicitud del MinTIC y Fondo Único de TIC en el plazo previsto para ello, genera la condición resolutoria del acto administrativo particular. En ese evento, el MinTIC y Fondo Único de TIC podrán otorgar la financiación al siguiente participante de acuerdo con la lista de elegibles contenida en el artículo 1 de la Resolución 000548 de 2020.

Artículo 5. *Indemnidad.* La ejecución de los recursos objeto de la presente resolución estará a cargo de la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., bajo su total autonomía y responsabilidad. El MinTIC y el Fondo Único de TIC, en ningún caso serán responsables por los actos, incumplimientos, violación de derechos de autor y/o derechos conexos por parte de terceros, omisiones o hechos ocasionados por la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. y equipo realizador o terceros, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan de los mismos. La relación del MinTIC y el Fondo Único de TIC será única y exclusivamente con la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, en el presente acto administrativo y en su propuesta creativa.

Artículo 6. Plazo de ejecución. El plazo para la ejecución del proyecto *"Arise seaflower!"* es de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía exigida por parte de MinTIC; ejecución que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 7. *Notificación del presente acto.* Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal, o quien haga sus veces, de la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. al correo electrónico dispuesto por está para efectos de notificaciones, siguiendo las reglas previstas en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

"Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S., del estímulo de la propuesta ganadora *Arise seaflower!*, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020"

Artículo 8. *Recurso.* Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante quien la expide, el cual, de ser el caso, deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Artículo 9. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días de septiembre de 2020

Firmado digitalmente por ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA
Fecha: 2020.09.15 19:44:25 -05'00'

ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA
Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firmado digitalmente por IVAN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA
Fecha: 2020.09.15 15:44:31 -05'00'

IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA
Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Manuel Domingo Abello Álvarez – Director Jurídico
Luz Angela Cristancho Corredor – Asesora Despacho Secretaria General
Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad
Juliana Ramírez Echeverry - Asesora Despacho Viceministro de Conectividad
María Cecilia Londoño S - Coordinadora GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Proyectó: Laura Lopez Camacho - GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

CREata

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA OPERATIVO PROVIDENCIA

CONTRATANTE: FUNDACIÓN CREATA

Contratista: Casa Editorial Welcome

Duración del PROGRAMA JULIO 14 AL 21 DE 2014.

Entre los suscritos a saber: **A) Mauricio Rincón Falla,** mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de Ciudadanía número 11.203.089, actuando como REPRESENTANTE LEGAL de la Fundación CREATA, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá D.C., NIT: 830.120.325-4, legalmente constituida por medio de documento privado del 02 de Mayo de 2003, inscrito en la Cámara de Comercio de esta ciudad el 08 de Mayo de 2003 bajo el número 00059963 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal adjunto, de una parte que en el texto de este contrato se denomina **El Contratante**; y B) Por la otra, **Eduardo Lunazzi** mayor de edad, con domicilio en la Isla de San Andrés identificado con la cédula de extranjería número 187-547, actuando como Representante Legal de Casa Editorial Welcome SAS con NIT 900475712-9 con domicilio en la Isla de San Andrés, que en adelante en este contrato es EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, en los términos y condiciones que dan cuenta las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO – Tomar imágenes fotográficas y un videoclip de 4 minutos de duración en la Isla de Providencia, de diferentes servicios turísticos que prestan los asociados de las organizaciones Asopesboth y Pesproislas, capturar imágenes fotográficas de los paisajes naturales de la Isla, de la infraestructura de la misma entre otros en una jornada de trabajo de 6 días.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE.-Las siguientes constituyen sus principales obligaciones:

a) Facilitar el personal clave para apoyar en la supervisión y control del programa.
b) Facilitar el acceso a la información que soliciten el Contratista/Facilitador.
c) Comunicar cualquier novedad que afecte o pueda llegar a afectar el normal desarrollo del programa.
d) Cumplir con lo estipulado en todas las cláusulas de este documento.

1a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-Las siguientes son las principales obligaciones del contratista:

Disponer de uno de sus fotógrafos y/o camarógrafos para tomar y/o capturar imágenes fotográficas sin límite específico de los siguientes temas:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA OPERATIVO PROVIDENCIA

a) Tomar fotos del Aeropuerto de Providencia.
b) De la geografía de la Isla en General, con énfasis en el mar, las playas, el atardecer entre otros.
c) De todo el sendero que lleva al Peak, de la flora, la fauna y todos aquellas vistas que pudieran ser interesantes para turistas y visitantes.
d) De los restaurantes Miss Mary, Caribbean Place, El Divino y Hotel Morgan y de algunos de sus platos.
e) Fotos de equipos de trabajo que prestan servicios en lancha, de sus lanchas y de "turistas" recibiendo la prestación del servicio.
f) Fotos de producto y/o accesorios para la prestación de servicios turísticos tales como chalecos, snorkels, caretas, kayaks entre otros.
g) Fotos de la prestación de servicio de tour en Kayak, pesca deportiva y snorkeling en el mar.
h) Fotografías del servicio turístico en acción "cabalgata".
i) Todas aquellas fotos que a juicio del funcionario acompañante de Creata y el fotógrafo sean útiles para que turistas y visitantes puedan apreciar la Isla, sus servicios y geografía.
j) Es responsabilidad del contratista salvar las imágenes que se toman día a día, de tal forma que una falla técnica de sus equipos no ponga en peligro el material capturado.
k) El contratista entregará al contratante un mínimo de 50 fotos editadas y/o arregladas, fotos que serán escogidas por el contratante. Adicionalmente entregará al menos 150 fotos más sin editar o arreglar para que reposen en los archivos de la Fundación.

2a. VALOR DEL PROGRAMA #1.- El valor del contrato es dos millones ciento nueve mil pesos moneda legal ($2.109.000).

PARÁGRAFO 1.- FORMA DE PAGO.- El precio del contrato a que se refiere la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE de acuerdo a:

- Un primer pago a la firma del contrato por un valor de seiscientos treinta y dos mil setecientos pesos moneda legal ($632.700) una vez se haya firmado y perfeccionado este documento.
- Un segundo pago por un valor de un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos moneda legal ($1.476.300) contra entrega del material acordado en la propuesta técnica enviada por el contratista, propuesta que hace parte integral del presente documento.

PARÁGRAFO 3.- EL VALOR DEL CONTRATO NO INCLUYE LOS DESPLAZAMIENTOS DEL CONTRATISTA EN LA ISLA, COSTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO.

3a. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.- 14 al 21 de julio de 2014.

4a. COORDINACIÓN.- Para efectos de coordinar todos los aspectos relacionados con la ejecución y desarrollo del presente contrato, el interlocutor directo con EL CONTRATISTA, por parte

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA OPERATIVO PROVIDENCIA

de LA CONTRATANTE será el Representante Legal o la persona a quien el designe. Por parte de EL CONTRATISTA, el interlocutor directo frente al desarrollo del contrato será EL CONTRATISTA o la persona a quien designe.

5a. CESIÓN.- EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni hacerse sustituir total o parcialmente en el cumplimiento de sus obligaciones.

6a. ÁREA GEOGRÁFICA: El objeto del contrato se desarrollará en la Isla de Providencia.

7a. INFORMES.- EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes verbales y escritos que requiera El Representante Legal de LA CONTRATANTE sobre el desarrollo del contrato.

8a. CLÁUSULA PENAL.- Si cualquiera de las partes incumple con cualquiera de las obligaciones que por medio de este contrato asume, la parte afectada queda facultada para darlo por terminado sin ninguna clase de requerimientos, evento en el cual podrá exigir el diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena. Esta cláusula penal no extingue ni modifica las demás obligaciones que corresponden a cada una de las partes.

9a. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato se termina: Por cumplimiento exacto del contrato, una vez se haya desarrollado su objeto, y perfeccionado la liquidación final del mismo, o en forma anticipada por mutuo acuerdo, o unilateralmente por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, o por decisión unilateral de cualquiera de las partes, bastando para ello un preaviso de 10 días.

PARÁGRAFO.- En todos los casos de terminación anticipada, El CONTRATANTE deberá pagar a EL CONTRATISTA toda suma de dinero que le adeude por concepto del programa descrito en este contrato; si el monto recibido por EL CONTRATISTA excede al valor del trabajo desarrollado, deberá reintegrar a El CONTRATANTE la suma proporcional que corresponda, para cuyo efecto las partes tomarán como referencia el cronograma y plan de trabajo, adoptando un sano criterio en beneficio de las dos partes.

10a. *Derechos de autor y propiedad intelectual: El material recopilado con ocasión de la ejecución del presente contrato pertenecerá exclusivamente a Fundación Creata, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.

11a. DIFERENCIAS.- La solución de cualquier controversia relacionada con el presente contrato será resuelta por tres (3) amigables componedores, nombrados así: Uno por cada parte contratante y un tercero de común acuerdo, sin perjuicio de acudir a otro medio de conciliación previsto en la ley. La decisión se tomará en derecho.

12a. CONFIDENCIALIDAD.- EL CONTRATISTA se obliga abstenerse de usar, duplicar, publicar, divulgar, o explotar por cualquier medio los conocimientos a que tenga acceso en la prestación de sus servicios. Los descubrimientos e invenciones, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados en la actividad de EL CONTRATISTA o cuando por la naturaleza de los servicios que prestará haya tenido acceso a secretos o investigaciones confidenciales, quedarán de propiedad exclusiva de EL CONTRATANTE. Además tendrá este último derecho a hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para lo cual EL CONTRATISTA facilitará las correspondientes formalidades y extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin cuando se lo solicite EL CONTRATANTE sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. Todas las

estipulaciones pactadas en la presente cláusula subsistirán incluso después de que termine el presente contrato.

13a. LEGALIDAD.-Este contrato se ha celebrado cumpliendo con todos los requisitos que la ley señala, por la cual presta mérito ejecutivo para exigir las obligaciones que de él se deriven; en consecuencia, es ley para las partes, y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales; los derechos, obligaciones y demás relaciones jurídicas que surjan entre las partes son de carácter civil en todos aquellos puntos en los cuales no existiere estipulación expresa.

14a. MODIFICACIONES.- Cualquier adición, modificación o aclaración al presente documento deberá hacerse por escrito con la firma de los Representantes Legales o Apoderados de las entidades contratantes.

15a. NOTIFICACIONES.- Cualquier notificación concerniente a este contrato se considerará debidamente efectuada cuando se haya realizado personalmente, o por escrito mediante comunicación enviada a las direcciones: FUNDACIÓN CREATA, a MAURICIO RINCÓN, Director, Cra 13 # 90 - 20 de Bogotá DC, Teléfonos 7498836 – 310 305 59 14. Casa Editorial Welcome, a Eduardo Lunazzi; Avenida Providencia, Centro Comercial New Point, Local 207, San Andrés Isla. Teléfono: (8)512 7981.

16a. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las obligaciones relacionadas con la seguridad social por concepto de salud y pensiones que como trabajador independiente le impone el decreto 1703 de 2002, la ley 797 y el Decreto 510 de 2003, y además normas concordantes. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones anteriores EL CONTRATANTE queda facultado para cumplirlas a nombre de aquel, descontando las sumas que deba erogar al pago del mes respectivo y/o al precio final del presente contrato. EL CONTRATISTA manifiesta su voluntad, (o no) de ser afiliado a la ARP a que se encuentra vinculado EL CONTRATANTE de conformidad con el Decreto 2800 de 2003.

PARAGRAFO1. EL CONTRATISTA se obliga a afiliar, cotizar, y cumplir de manera íntegra las obligaciones a la seguridad social integral por los conceptos de salud, pensiones, y riesgos profesionales, de los trabajadores que contrate para la ejecución del presente contrato; en caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones antedichas, EL CONTRATANTE queda facultado para cumplir tales obligaciones, descontando las sumas que deba erogar por los aludidos conceptos al pago del mes respectivo y/o al precio final del presente contrato

EL CONTRATISTA se obliga a exhibir los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones descritas en los PARÁGRAFOS 1 y 2 de esta cláusula.

17a. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- Una vez firmado queda perfeccionado el contrato y su duración corresponde al período de ejecución de los servicios contratados de acuerdo a lo pactado entre las partes; dicho término se cuenta a partir del 14 de Julio de 2014.

Para constancia se firma en Bogotá el día 10 de Julio del año dos mil catorce (2014) en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno con destino a la Fundación CREATA y una para LA CONTRATISTA

CASA EDITORIAL WELCOME

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA OPERATIVO PROVIDENCIA

EL CONTRATANTE

Mauricio R.

MAURICIO RINCÓN FALLA
DIRECTOR GENERAL
FUNDACIÓN CREATA

EL CONTRATISTA

EDUARDO LUNAZZI
DIRECTOR GENERAL
CASA EDITORIAL WELCOME
C.E.# 187-547

NOTA. **TELEISLAS** se reserva la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO.

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, me responsabilizo de los aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

CASA EDITORIAL WELCOME

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 9)

Yo, EDUARDO G LUNAZZI en calidad de Representante Legal de la empresa CASA EDITORIAL WELCOME SAS, ofrezco en el factor de evaluación apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

CRITERIO	MI OFRECIMIENTO ES (MARQUE CON UNA "X")
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de Reciprocidad	X
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	

Atentamente,

EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
C.E. 187547
En calidad de representante legal de Casa Editorial Welcome S.A.S
Dirección de notificación: CC New Point local 207
Número de teléfono: 3165298233
Correo electrónico: direccion@welcomesanandres.com



Homepage

Buscar...

Bienvenido >> **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (No disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	casa editorial welcome S.A.S
Nombre abreviado	casa editorial welcome S.A.S
Fecha de creación	6/01/2018 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	9004757129
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	San Andrés

Información de contacto

Dirección	centro comercial new point
Código postal	
Teléfono de oficina	3165208233
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	bfunazzi@welcomesanandres.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	bfunazzi@welcomesanandres.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	Casa Editorial Welcome S.A.S
Cargo	



12/6/24, 10:21 Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Teléfono

Móvil 3165296233

Fax

Correo electrónico blunazzi@welcomesanandres.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2018 Términos de Uso Notesolve Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000 52 4868 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

RESOLUCIÓN No. 068
(05 de Junio de 2024)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 y se designa el comité evaluador del proceso de selección"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación,

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como **mínimo** el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la presente Solicitud Pública de Ofertas, es de: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

PROGRAMAS	VALOR
FLORA Y FAUNA MARINA	$163.789.174
PROVIDENCE MAGAZINE	$234.533.100
AMOR A CUATRO PATAS	$153.583.200
ISLAND KIDS	$170.913.600
FI WI FUTURE	$181.645.500
DEM USE TO SAY	$137.124.300

SAN ANDRES VIP	$219.502.464
MEK A TELL YOU	$204.752.700
PEQUEÑAS ESTRELLAS	$170.390.700
BEAUTIFULL SAN ANDRES	$138.817.500

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020204, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 262, 261, 260, 259, 257, 256, 255, 253, 252 y 251.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

UNDECIMO: Que, atendida las observaciones allegadas en tiempo respecto del borrador de los términos de referencia, la Entidad debe ordenar mediante el presente Acto Administrativo la publicación de los términos de referencia definitivos que establecen los requisitos y criterios para la presentación de ofertas, su evaluación y finalmente, que conlleven a la adjudicación del mismo.

Que el numeral 6 del artículo 22 del Manual de Contratación de TELEISLAS, consagra que: "(...) *el GERENTE, mediante Resolución, conformará los comités evaluadores, quienes podrán ser funcionarios o contratistas de la entidad y/o profesionales del área invitado de Canales Regionales o Particulares. Se designarán los responsables de realizar las evaluaciones, teniendo en cuenta su perfil profesional e idoneidad*"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 23 de mayo al 27 de mayo de 2024	Canal Teleislas Sede Teleislas
Publicación borrador de proyecto de términos de referencia	28 de mayo de 2024	Página institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al borrador proyecto de términos de referencia	Hasta las 4:30 PM del 30 de mayo de 2024	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	04 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Expedición y Publicación Acto Administrativo de apertura y de comité evaluador	05 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	05 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitivo	05 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia definitivos	07 de junio de 2024	Sede Teleislas

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	12 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Expedición de Adendas	12 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Presentación de Ofertas	Fecha: 18 de junio de 2024 Hora: Hasta las 2:30 PM	Sede Teleislas Correo institucional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Presentación de observaciones al Informe de evaluación de las Ofertas	Hasta las 4:30 P.M del 27 de junio de 2024	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 02 de julio de 2024	Sede Teleislas, Pagina institucional y SECOP
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 03 de julio de 2024 Hora: 11:00 AM	Sede Teleislas
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	03 de julio de 2024	Página institucional y SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede Teleislas

Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede Teleislas
Aprobación de garantías	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Sede Teleislas
Firma Acta de Inicio	El día hábil siguiente a la aprobación de la póliza	Sede Teleislas

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en los numerales 04 y 11 del artículo 22 del Acuerdo 006 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Crear el Comité Evaluador para el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Jefe Financiero,** quien deberá analizar los requisitos financieros habilitantes
- **Jefe Jurídica,** quien deberá analizar los requisitos jurídicos habilitantes
- **Jefe de Producción,** quien evaluará la propuesta creativa
- Jefe de Planeación, quien analizará el requisito de idoneidad habilitante y evaluará la acreditación de la tarjeta OCCRE, el estímulo a la industria nacional y la experiencia.
- **Secretaria General,** quien lo coordinará y apoyará a los demás miembros en sus labores.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro del presente proceso de selección, el Comité Asesor y Evaluador cumplirá las siguientes funciones:

- Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.
- Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
- Presentar al Gerente documento escrito que se denominará "INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION", en donde se establecerá la calificación y evaluación de cada una de las ofertas y el puntaje asignado a cada una.

- Publicar El informe final de evaluación en la página web de la entidad.
- Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. Deberá recomendar a la Gerencia, o su delegado, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con el resultado del proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas 001 de 2024 en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, a los (05) Cinco días del mes de junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA HOOKER CORONEL
Gerente (E) TELEISLAS

Proyectó	EHC
Revisó	AER
Aprobó	AER
Archivó	JET

CONTRATO No. 170 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y CASA EDITORIAL WELCOME SAS.

CONSECUTIVO	170
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	CASA EDITORIAL WELCOME SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.475.712-9
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE. ($138.817.500).
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRECE (13) capítulos de CINCO (05) minutos del programa BEAUTIFUL SAN ANDRES, con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **CASA EDITORIAL WELCOME SAS,** identificado con NIT. No. 900.475.712-9, representado legalmente por **EDUARDO GABRIEL LUNAZZI,** mayor de edad, identificado con C.E. 187547, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

operación y funcionamiento.

H) Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

I) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

J) Que el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

K) Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2024, se estableció por la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238), valor que se determinó por el costo de cada programa, que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

L) Que mediante Resolución No. 068 del 5 de junio del 2024, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

M). Que mediante Resolución No. 079 del 08 de julio del 2024, se le adjudicó al proponente **CASA EDITORIAL WELCOME SAS,** identificado con NIT. No. 900.475.712-9, representado legalmente por **EDUARDO GABRIEL LUNAZZI,** mayor de edad, identificado con C.E. 187547, el programa **BEAUTIFUL SAN ANDRES,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2024.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRECE (13) capítulos de CINCO (05) minutos del programa BEAUTIFUL SAN ANDRES, con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE. ($138.817.500), de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Un cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo.

El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera:

- Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas.
- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 251 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **BEAUTIFUL SAN ANDRES.**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización de cada uno de los programas.
- Entregar **TRECE (13)** capítulos producidos de **CINCO (05)** minutos del programa **BEAUTIFUL SAN ANDRES.**
- Producir el programa en Género **Documental.**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del programa, así mismo el logo de Teleislas, el cual será suministrado por el supervisor

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

del contrato.

- Cumplir con los ajustes acordados con TELEISLAS durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, "Descripción de productos").
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TELEISLAS y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de TELEISLAS, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista,

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).

- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a entregar los siguientes productos:

Entrega de material

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

Piezas de Divulgación

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

No	Pieza	Cantidad	Responsable	Espec Tec.
1	Capítulos sin subtítulos	Total Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
2	Capítulos con Subtítulos (N/A para Transmisiones en vivo)	Total, Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD

3	Música utilizada en el programa- Jingle, Música ambiente, etc.	Total piezas producidas para el proyecto	Contrato Productor	Toda la música utilizada en el programa
4	Disco LTO	1	Contrato Productor	Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To
5	Disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT	1	Contrato Productor	Mínimo 2TB
	DOCUMENTOS			
No	**Documento**	**Cantidad**	**Medio**	**Espec Tec.**
1	Documento Transcripción/ traducción para Closed Caption (N/A para Transmisiones en vivo)	1	Contrato Productor	Doc. Word
2	Informe de actividades (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
3	Informe Financiero (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
4	Artículo Breve para página Web	1	Contrato Productor	Doc. Word Descripción de programa y su impacto social
5	Documentos Derechos de Autor- obras, música, derecho de imagen	1	Contrato Productor	Formato Teleislas

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

7	Libretos/Guiones	Total, capítulos contratados	Contrato Productor	Doc. Word,PDF
8	Perfiles de personajes/ presentador(es)	1	Contrato Productor	Doc. Word
9	Sinopsis General Español/Inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word
10	Sinopsis por capítulo español/inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word

CONTENIDOS TRANSMEDIALES

No	**Piezas Multiplataforma**	**Ctd.**	**Medio**	**Espec Tec.**	**Meta**
1	Banner para Web	1	Página web	(2560 x 1111) pixeles	Generar tráfico desde el home del portal web, hacía el landing page del programa.
2	Video editado Bloopers	1	You Tube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

3	Demo Reel publicitaria	1	YouTube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto debe resumir el contenido de manera completa y atractiva	Mostrar fragmentos destacados del programa.
4	Álbum de memorias que capture momentos memorables de la producción detrás de cámaras (25 fotos)	1 álbum de 25 fotos	Facebook - Instagram	jpg	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
5	Poster-Afiche versión Final	1	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
6	**Video Promos Híbridos**				
	Expectativa "Coming soon"	1	TV - You Tube - Instagram -	MP4 HD	Informativa: A través del alcance de la publicación que informa

	En limpio (Sin fechas y sin horarios)	2	Facebook		de que viene un nuevo contenido.
7	**Piezas Imagen Fija**				
	Coming soon - Expectativa	2	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
	Limpio sin fechas y sin texto	2			
8	Video Entrevista director sobre el proyecto	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
8	Video elenco sobre experiencia en la producción para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.

9	Videos detrás de camara editado para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a través de la interacción sobre la experiencia y curiosidades durante la producción.
10	Story Instagram- Trivia que mide satisfacción de audiencia	1	Instagram	La imagen debe Incluir el logo de canal y productoras, logo o título del programa. Adicional un documento word con las preguntas que se deben formular, para que sean Incluidas en las cajas o stickers directamente en Instagram.	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.
META GENERAL DE LA ESTRATEGIA: crecimiento mensual de 400 seguidores (indicador ponderado de las páginas oficiales de Teleislas en redes sociales.					

CONSIDERACIONES

- **CAPÍTULOS:**

Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos.

Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato

- **EDICIÓN Y MONTAJE:** El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- **PAQUETE GRÁFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. Deberá incluir, Cabezote, cortinillas, wipes, lowers, fuentes, moscas, logo en vector y PNG, la barra de créditos, entre otros.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento Word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa y que corresponda al personal relacionado en el informe financiero.

- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO:**
  *Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

  *Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: obligatoriamente planilla de seguridad social del periodo activo en el régimen contributivo (Salud, pensión y riesgos profesionales, por cada persona contratada.

INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:

* Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

* Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar

factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.

*Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA

IDEA CENTRAL: Beautiful San Andrés es una serie de documentales de naturaleza y aventura, en el cual se presentan algunas de las más sobresalientes atracciones, experiencias y sitios turísticos con las que cuentan las islas para el deleite de sus visitantes.

Mediante una narración que podrá ser acompañada por testimonios de prestadores de servicios receptivos y/o viajeros en pleno disfrute, se presentarán los escenarios naturales que ofrece el Departamento, las actividades acuáticas y de ecoturismo que se pueden practicar en las islas, la gastronomía, las opciones de bienestar a las que puede acceder el visitante, en el territorio.

SINOPSIS: Beautiful San Andrés se enfoca en presentar el potencial de la principal industria con la que cuenta el departamento, el turismo.

Por medio de relatos, vivencias y testimonios, se presentan las increíbles posibilidades que pueden tener los visitantes de vivir experiencias de bienestar en el Archipiélago, desde las aventuras al aire libre, las actividades submarinas y acuáticas, hasta las experiencias gastronómicas y de lujo.

Será grabado en exteriores principalmente y conducido por una voz en off que hará la narración de la presentación de las islas y sus bondades y atractivos turísticos, además de testimonios de prestadores de servicio y las vivencias de turistas quienes contarán que es lo que más les gusta o han disfrutado durante su visita a las islas.

La propuesta narrativa consiste en relatos descriptivos que complementan la belleza de las imágenes presentadas que incluyen imágenes submarinas y aéreas, y que buscará transportar al televidente a través de la narración, a los encantos que ofrecen las islas,

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

apoyándose en la música y los efectos sonoros.

La serie será producida español e inglés simultáneamente en cuanto a su narración, en cuanto a los testimonios será bilingüe y contará con subtítulos a español e inglés respectivamente, es decir que se contará con en versión español y versión ingles.

ESTRUCTURA:

1. Introducción:
- Presentación del programa y su propósito de destacar la belleza y los atractivos de la Isla de San Andrés.
- Breve descripción del recorrido por puntos clave e icónicos de la Isla durante el capítulo
2. Recorrido por la Isla:
Inicio de viaje:
- Saludo inicial y presentación del primer destino

Atractivos turísticos:
- Descripción del recorrido y puntos visitados.
- Muestra de la belleza natural de la isla a través de imágenes y videos

Exploración cultural
- Visita a museos y sitios históricos para conocer la rica historia y herencia cultural de la isla.
- Narración de anécdotas históricas y culturales

Gastronomía Local
- Degustación de platos típicos
- Comentarios sobre la diversidad culinaria y los sabores únicos de San Andrés

Encuentro con la comunidad

- Interacción con habitantes locales para conocer sus tradiciones, artesanías y estilo de vida
- Destaque de la hospitalidad y calidez del pueblo de San Andrés

3. Evocación de experiencias
- El narrador evocará al televidente las experiencias vividas en la Isla, describiendo paisajes impresionantes, momentos culturales y emociones compartidas

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

4. Reflexión final:
- Breve reflexión sobre la belleza y el encanto de San Andrés
- Invitación a los televidentes a visitar la Isla y experimentar por sí mismos su increíble belleza

5. Cierre:
- Despedida final y agradecimiento por acompañar el recorrido por Beautiful San Andrés
- Recordatorio para estar atentos a futuros episodios del programa

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

PARÁGRAFO UNO: Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTÁNDARES Y CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO DOS: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se

devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. - Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

1. **Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales**, que cubra los siguientes amparos:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** equivalente al 100% del valor

entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

2. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST. – El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.
PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. - Las partes de común acuerdo podrán

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DIECISIETE (17) días del mes de julio de 2024.

POR TELEISLAS

ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
Rep. Legal C.E. 187547

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052095	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	17	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.		NIT: 900.475.712-9
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN	LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD:	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
TELÉFONO	0985132047		
BENEFICIARIO	827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 170 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE TRECE (13) CAPITULOS DE CINCO (05) MINUTOS DEL PROGRAMA BEAUTIFUL SAN ANDRES, CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	17/11/2024	$27,763,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******67,007.00	$ ******3,000.00	$ **********0.00	$ **********70,007.00	$ *******27,763,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101052095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009 578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA. 04/2009

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **DIECISIETE** (17) DÍAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **2024**.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. **75-44-101138720** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138720	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	17	11	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.	NIT: 900.475.712-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5127981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.481-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO. 170 DE 2024,CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE TRECE (13) CAPITULOS DE CINCO (05) MINUTOS DEL PROGRAMA BEAUTIFUL SAN ANDRES, CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	17/05/2025	$27,763,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2024	17/11/2027	$6,940,875.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	17/07/2024	17/03/2025	$55,527,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****309,848.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********317,848.00	$ *******90,231,375.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138720

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101138720, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 17 días del mes de JULIO de 2024

75-44-101138720

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO** para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado - Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, asiste pleno asentimiento y compromiso con todo lo aquí plasmado, se firma en SAN ANDRES a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2024.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO,** aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado,** por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y, DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

RESOLUCIÓN No. 083
(Del 17 de julio del 2024)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, y el Acuerdo 002 de 2024, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 17 de julio de 2024, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 170 de 2024 con **CASA EDITORIAL WELCOME SAS,** identificado con NIT. No. 900.475.712-9, representado legalmente por **EDUARDO GABRIEL LUNAZZI,** mayor de edad, identificado con C.E. 187547, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRECE (13) capítulos de CINCO (05) minutos del programa BEAUTIFUL SAN ANDRES, con destino a la emisión del canal regional Teleislas."*

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención establece que El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TERCERO: Que el señor **EDUARDO GABRIEL LUNAZZI,** en calidad de representante legal de **CASA EDITORIAL WELCOME SAS** presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101138720 y 75-40-101052095 expedidas el DIECISIETE (17) de julio de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101138720 y 75-40-101052095 expedidas el DIECISIETE (17) de julio de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los DIECISIETE (17) días del mes de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024 No. rp+313

RUBRO 214020204 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS $138817500

PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : CASA EDITORIAL WELCOME SAS 900475712

POR LA SUMA DE : 138,817,500

VALOR EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : BEAUTIFULL SAN ANDRES

FECHA DE EXPEDICION: 17/07/2024

ANDRES FELIPE ESCALONA
GERENTE

ELABORO: M.P.
APROBO: A.E.
ARCHIVO: M.P.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N°170/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	CASA EDITORIAL WELCOME SAS
OBJETO	Prestación de servicios para la producción de Trece (13) capitulo de CINCO (05) minutos del programa BEAUTIFUL SAN ANDRES con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas
VALOR	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIESCISIETE MIL QUINIENTOS PESOS($138.817.500)M/CTE
FECHA DE INICIO	17/07/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	16/11/2024
PLAZO	CUATRO (04)MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista CASA EDITORIAL WELCOME SAS NIT 900475712-9 y representado legalmente por EDUARDO GABRIEL LUNAZZI identificado (a) con cedula de extranjeria N°187547 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los diecisiete (17) días del mes de julio de (2024)

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
C.E 187547

Powered by CamScanner